Montevideo, Martes 15 de Diciembre de 1931 Núm. 7613

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se solicita la fijación de un plazo para que los funcionarios públicos y sus causahabientes puedan solicitar el cobro de servicios en cuyo desempeño no sufrieron descuentos por concepto de montepío.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.

A la Asamblea General:

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ha gestionado por intermedio del Ministerio de Hacienda, la remisión de un proyecto de ley en el que se fija por el artículo 1.o, un plazo perentorio de un año, durante el cual los funcionarios públicos, ex funcionarios y causahabientes de los mismos, podrán presentarse ante dicha Caja, solicitando el cómputo de servicios por los años que no hayan abonado montepío. Vencido ese término no será admisible ninguna solicitud de esa índole.

En el artículo 2.o de dicho proyecto, se establece que la Caja referida, no servirá jubilación, retiro o pensión, cuando unos y otros se concedan a mérito de la computación de más de cuatro años de servicios anteriores a la fecha de la promulgación de esta ley, hasta que no se haya satisfecho, por lo menos, el tercio de montepíos y recargos atrasados.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles funda la primera modificación propuesta, expresando en la nota cuya copia se acompaña, que es necesario determinar con precisión los derechos de todo el personal de la Administración Pública con respecto a la citada Caja.

La disposición contenida en el artículo 2.o es la reproducción del artículo 62 de la ley de 6 de Febrero de 1925, que fué derogado posteriormente por la ley de 17 de Diciembre de 1926. La Caja considera que es necesario restablecer esa disposición, para obtener un reajuste financiero por medio de un aporte mayor por concepto de montepíos no pagados.

En vista de la gestión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el Consejo Nacional de Administración, ha resuelto presentar a la Asamblea General, el proyecto de ley que se acompaña.

Con este motivo saluda a la Asamblea General con la mayor consideración. — Por el Consejo: JUAN P. FABINI. JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase el plazo perentorio de un año, a partir de la promulgación de la presente ley, durante el cual los funcionarios públicos, ex funcionarios y causahabientes de los mismos, podrán presentarse ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando el cómputo de los servicios en el desempeño de los cuales no sufrieron descuentos por concepto de montepío. Vencido el expresado término no será admisible ninguna solicitud de esa índole.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, no servirá jubilación, retiro o pensión, cuando unos y otros se concedan a mérito de la computación de más de cuatro años de servicios anteriores a la fecha de la promulgación de esta ley, hasta que no se haya satisfecho, por lo menos, el tercio del montepío y recargos atrasados.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.

JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se amplía una reglamentación de leyes sobre exoneración de derechos a las lanas lavadas y distribución de utilidades de los lavaderos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1931.

Habiéndose prorrogado la ley de 24 de Diciembre de 1923 por la de 22 de Octubre próximo pasado, relativa a la exoneración de derechos de exportación a las lanas lavadas y siendo necesario adoptar nuevas disposiciones reglamentarias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Para poder disfrutar de las franquicias acordadas por la ley de 24 de Diciembre de 1923 prorrogada por la de 22 de Octubre próximo pasado, los lavaderos de lanas, solicitarán del Ministerio de Hacienda su inscripción en el Registro especial que al efecto llevará la Dirección General de Aduanas. De esas inscripciones la citada Dirección dará aviso a la Inspección General de Hacienda.

"Diario Oficial" publica, por orden de la Cámara de Representantes, las actuaciones de la Comisión investigadora encargada de establecer las causas determinantes de la exoneración del anterior Jefe de la Policía de Investigaciones.

Art. 2.o Desde el 1.o de Diciembre próximo, los permisos de exportación de lanas lavadas, serán liquidados libres de todos los derechos y adicionales, hasta cubrir la cantidad anual de 2.000.000 de kilos exonerada por el artículo 1.o de la ley.

Cuando la exportación de lanas lavadas supere aquella cantidad, los permisos se liquidarán previo pago de los derechos que fijan las leyes en vigencia.

Art. 3.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Oficina de Verificación de Productos de Exportación, además de escriturar esos permisos en los libros respectivos, los asentará en un libro especial en el que llevará la cuenta corriente anual, para determinar si sobrepasa la psoducción máxima favorecida por la liberación.

Art. 4.o Al ser aforados los permisos de lanas lavadas la Oficina de Verificación de Productos de Exportación aplicará en esos documentos un sello en tinta roja de diez centímetros de largo, con la leyenda: "Ley 22 de Octubre de 1931. Libre de derechos e impuestos".

Art. 5.o Sólo tendrán derecho a liberación las lanas lavadas a fondo, excluyéndose las semilavadas, debiendo la Oficina de Verificación de Productos de Exportación intervenir en todas las operaciones de exportación, dejando constancia escrita en el respectivo permiso, siendo de cargo de los exportadores los extraordinarios correspondientes a las operaciones realizadas fuera de hora y las que no se realicen en la zona comercial del puerto.

Art. 6.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley que se reglamenta, cométese a la Inspección General de Hacienda, la intervención en los balances anuales de los lavaderos inscriptos en el Registro Especial, debiendo dar cuenta al Ministerio de Hacienda, del cumplimiento de las disposiciones de la ley en cuanto respecta al porcentaje de utilidades líquidas a distribuirse entre el personal de obreros y empleados a fin de suspender los beneficios de la exoneración a las empresas que hubieran incurrido en infracción. A los efectos de su participación los obreros y empleados respectivos tendrán derecho a nombrar un delegado para el contralor de los balances correspondientes.

Art. 7.o La Dirección General de Aduanas de acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o de la ley de 24 de Diciembre de 1923, tomará las medidas y garantías necesarias para el prorrateo entre los distintos lavaderos de la liberación acordada y el pago de los derechos a que haya lugar en el caso de que los despachos de exportación sobrepasaran el máximo de la exoneración o de la proporción respectiva por lavadero.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI.** —**JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Decreto. Se establecen disposiciones para facilitar el cobro y la contabilización de las liquidaciones de derechos de importación, de conformidad a la ley que impone el pago de un porcentaje de los mismos en oro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 24 de 1931.

Vistas las dificultades que se le presentan a la Dirección General de Aduanas en el cobro y la contabilización de las liquidaciones de derechos de importación practicadas de conformidad a la ley de 10 de Octubre de 1931, que impone el pago de determinado porcentaje en moneda metálica del patrón del decreto-ley de 7 de Junio de 1876, su equivalente en moneda metálica extranjera o en moneda fiduciaria por un valor equivalente, de acuerdo con la cotización media del cambio que se fije según las normas que la misma ley determina.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los Despachantes de Aduana que opten por el pago en moneda metálica, deberán depositar ésta en el Banco de la República para ser acreditado en la cuenta "Tesoro Nacional. Oro en Custodia".

Dicha institución documentará esas entregas con recibos por duplicado en el que conste la cantidad y clase de moneda recibida, el importe que representa su valor a la par y el equivalente de acuerdo con el tipo fijado para el pago de derechos de Aduana el día en que esos depósitos se efectúan.

Art. 2.o La Dirección General de Aduanas, al hacer efectivo el cobro de las liquidaciones de derechos recibirá, por el valor de equivalencia establecido por el Banco de la República, los comprobantes, original y duplicado correspondiente, de los depósitos efectuados en las condiciones fijadas por el artículo precedente que le sean entregados por los despachantes.

Art. 3.o La contabilización de los ingresos por derechos abonados en esas condiciones será hecha por la Dirección General de Aduanas, por los importes fijados en moneda fiduciaria en los comprobantes otorgados por el Banco de la República.

La Dirección General de Aduanas al efectuar las entregas al Banco de la República para el crédito de la cuenta Superior Gobierno, descargará el importe de las monedas depositadas en dicha institución por los despachantes, por su valor a la par, documentando estas entregas con el justificativo original que el Banco entregará en su oportunidad a los mismos.

La diferencia resultante entre dicho valor y aquel por el cual la Aduana lo ha recibido en moneda fiduciaria, será descargado de su contabilidad bajo el rubro "Ley 10 de Octubre de 1931. Diferencias por cobros en oro amonedado", justificando esos descargos con el duplicado de los comprobantes de depósitos recibidos de los Despachantes.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **FABINI. JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se confirma el nombramiento de un Administrador del Boletín del Ministerio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931.

Vistos los reclamos interpuestos por el Auxiliar 3.o de la Dirección de Estadística don Artigas L. Uriarte, por el Auxiliar de la Inspección Nacional de Hacienda don Romeo Rago y por el Auxiliar 2.o del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal don Bartolomé Vicens, contra el nombramiento del estudiante de 5.o año de derecho, bachiller Carlos Alvarez para el cargo de Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda, y

Considerando: Que se trata de un reingreso a la Administración de un ex funcionario con cinco años de servicios y que tenía la categoría de Auxiliar 1.o y al que por su actuación y carrera profesional debe presumírsele con condiciones para el cargo, sin que los reclamantes puedan invocar derecho con arreglo a los decretos de 28 de Mayo [illegible] y 8 de Mayo de 1929.

El [illegible] Nacional de Administración

RESUELVE:

Confirmar al bachiller Carlos Alvarez en el cargo de Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda, para el que fué designado con fecha 20 de Octubre próximo pasado.

Comuníquese, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley de 6 de Agosto próximo pasado y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931.

A la Asamblea General:

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley de 6 de Agosto próximo pasado, comunico a la Asamblea General, que el Consejo Nacional de Administración ha provisto con esta fecha el cargo de Administrador del Boletín del Ministerio de Hacienda por tratarse del único personal de la oficina respectiva y de un cargo directivo y técnico que requiere cierta preparación para la selección de material administrativo y de las informaciones de orden económico y financiero, designando al efecto al estudiante de 5.o año de derecho, bachiller Carlos Alvarez.

Saluda a la Asamblea General con su mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — **JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Rodríguez Bao

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1931.—Número 3687|929.

Vista la gestión del señor Enrique Rodríguez Bao, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación

como Tipógrafo de la Imprenta Nacional en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el 22 de Agosto de 1931, con 13 años, 6 meses y 27 días de servicios, amparados a la Caja Civil y 17 años, 6 meses y 15 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los servicios citados, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Rodríguez Bao, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 721.23. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Civil, la suma anual de $ 225.96 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Gumersindo Albin

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Octubre 27 de 1931.—Número 3948|930.

Vista la gestión del señor Gumersindo Albin, a efecto de que se le otorgue jubilación como Tesorero de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de tener 73 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 40 años, 10 meses y 7 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil, y 8 años y 7 meses a la Caja Bancaria, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los citados servicios se ha practicado el liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gumersindo Albin, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.473.19 la que en virtud de lo establecido por el artículo 17 de la ley de 20 de Agosto de 1931, queda limitada a $ 3.600.00. La Caja Bancaria reintegrará a la Civil la suma anual de $ 240.36 que corresponde a los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón le Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Antúnez Saravia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1931.—Número 7301|931.

Vista la gestión del señor Héctor Antúnez Saravia, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Senador, en virtud de haber quedado cesante el 14 de Marzo de 1931, por terminación de su mandato, contando con 12 años, 1 mes y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Héctor Antúnez Saravia, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.042.75.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Cal y Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1931.—Número 3742|930.

Vista la gestión del señor Angel Cal y Domínguez, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Secretario de la Oficina Electoral de Treinta y Tres, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el 9 de Junio de 1931, con 30 años, 5 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Cal y Domínguez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.263.27.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan F. Baliñas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1931.—Número 7048|931.

Vista la gestión del señor Juan F. Baliñas, a efecto de que se le otorgue jubilación como Chauffeur de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de tener 61 años de edad, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 12 años, 4 meses y 3 días de servicios efectivos, amparados a la Caja Civil, y 37 años, 5 meses y 19 días a la de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que por los servicios amparados a las citadas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva, en la forma establecida por el artículo 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan F. Baliñas con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 985.35. La Caja de Servicios Públicos, reintegrará a la Caja Civil, la suma anual de $ 556.68 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Etchart

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubei 27 de 1931.—Número 6586|931.

Vista la gestión del señor Pedro Etchart, de 46 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex obrero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, y haber sido exonerado por razones de enfermedad, el 25 de Mayo de 1931, contando con 30 años, 10 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Etchart, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 757.33.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Santiago Balzarini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1931.—Número 7229|931.

Vista la gestión del señor Santiago Balzarini, a efecto de que se le otorgue jubilación como Maquinista - Foguista de la Receptoría de Colonia, en virtud de tener 61 años de edad, contando, hasta el mes de Agosto de 1931, con 31 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago Balzarini, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 720.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rodríguez Márquez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Octubre 27 de 1931.—Número 7225|931.

Vista la gestión del señor José Rodríguez Márquez, de 61 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Sirviente del Hospital Maciel (Asistencia Pública Nacional), en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando, hasta el mes de Julio de 1931, con 27 años, 4 meses y 12 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rodríguez Márquez, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 546.30.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

13

Resolución. Se declara planteada la industria correspondiente al privilegio número 2493

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1931.—Acta Número 2688.

Vistos y resultando: Que el 8 de Agosto de 1930 se concedió a la Bates Valves Bag Corporation de Chicago (Estados Unidos de América) patente de invención para un invento denominado "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas", señalándose plazo de doce meses pala plantear la industria en el país.

Que la Inspección de Minas e Industrias informa a raíz de la denuncia formulada por el concesionario, que en efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885.

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 2493 de propiedad de la Bates Valve Corporation referente a un invento denominado "Perfeccionamiento en procedimientos y aparatos para doblar válvulas en las bolsas".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede una patente de invención a los señores Eloi Couplex y J. Gibelet

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1931.—Acta número 3381.

Vista la gestión iniciada por los señores Eloi Couplex y J. Gibelet de Francia, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un órgano que funciona por medio de lámparas a eléctrodos".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 21 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.o de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a los señores Eloi Couplex y J. Gibelet, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un órgano que funciona por medio de lámparas a eléctrodos", descripto a fojas 1 a 11 de estos obrados con las reservas de derechos del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Durval García de Menezes

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 3 de 1931.—Acta número 3042.

Vista la gestión iniciada por el señor Durval García de Menezes, de Río de Janeiro (Brasil), solicitando patente de invención por el término de nueve años, para un "Nuevo bebedero mecánico para toda clase de animales".

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 12 vuelta y 13 y 22 vuelta y 23, resulta que el invento que se desea patentar no reune las condiciones de novedad requeridas por el artículo 4.o de la ley de Patentes de Invención de 13 de Noviembre de 1885;

Oída la Dirección de Agronomía y de acuerdo con lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Durval García de Menezes para un invento denominado "Nuevo bebedero mecánico para toda clase de animales".

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 9 de Diciembre de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Lussich, Sorín, Caviglia, Martínez y Cortinas, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez.

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Presidencia de la República acusa recibo de los mensajes de fechas 18 y 24 de Noviembre próximo pasados, por los que se le comunicó los decretos relacionados con el establecimiento del horario de verano que rige para las oficinas dependientes del Consejo Nacional.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La Alta Corte de Justicia pone en conocimiento que, habiendo la Asamblea General designado para integrar aquella corporación al señor Ministro doctor Pedro Aladio, en audiencia de fecha 4 del corriente, quedó éste incorporado a la misma.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—El Concejo de Administración de Soriano reitera el pedido formulado en su oficio número 1984, de fecha 29 de Octubre próximo pasado en el sentido de que se le otorgue autorización para conceder en préstamo al Consejo Superior de Enseñanza Industrial, con el destino que indica, la partida de $ 10.000 que ese Municipio tiene depositada para la Usina de Pasteurización de Leche de Mercedes.

—Al Ministerio de Industrias.

4—El Concejo de Administración de Artigas transcribe el telegrama que le ha dirigido el Concejo Auxiliar de Bella Unión, referente al mal estado en que se encuentra el paso de "Naquiñá" sobre el arroyo del mismo nombre, y, a la vez, solicita se disponga la reparación de dicho paso, a la brevedad posible.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

5—La señora Ana Chain de Piñeyro agradece las expresiones de condolencia que ha recibido del Consejo Nacional con motivo del fllecimiento de su esposo el doctor Teófilo D. Piñeyro.

—Léase.

6—Carlos W. Aliseris invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir al acto inaugural de su exposición de pintura que tendrá lugar en el día de hoy, a las 18 y 30 en la planta baja del Ateneo de Montevideo.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

7—El Club Italia comunica la forma cómo han quedado constituídas las autoridades directivas de esa entidad que actuarán durante el ejercicio 1931-32.

—Acúsese recibo y archívese.

8—La Mesa de la Asamblea Organizadora de la Cooperativa Nacional Agraria de Paysandú solicita el restablecimiento del régimen del Internato para los alumnos de la Escuela de Agronomía de ese Departamento.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Presidente señor Fabini dió cuenta de una invitación hecha a los señores Consejeros para asistir al acto inaugural de la exposición de pintura del señor Carlos W. Aliseris, que tendrá lugar hoy a las 18 horas y 30 en la planta baja del Ateneo.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Hacienda, concurrió a sala el titular de esa Cartera, doctor Mendivil, aprobándose sin observaciones 24 asuntos de la relación. También se aprobaron 62 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

El señor Ministro dió cuenta que en el día de mañana vence el término del mandato del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, señor Raúl Daneri, acordándose proceder a la integración del Directorio en el acuerdo del martes próximo.

El Consejo se informó de la gestión iniciada por el Centro Marítimo del Uruguay para que se ponga en vigor la ponencia que aprobó la Conferencia Portuaria, en el sentido de que se conceda a los buques uruguayos de cabotaje la misma franquicia acordada a los vapores de ultramar de reembarco y transbordo de combustibles y lubrificantes destinados al consumo de los mismos. Se resolvió que el señor Ministro estudie este asunto, sin dejarse por ello de reconocer que la adopción de ese sistema necesita la sanción de una ely.

El señor Ministro hizo conocer el siguiente informe acerca de las apreciaciones periodísticas formuladas recientemente a propósito del sorteo de cupones del Empréstito uruguayo del 5 o|o oro de 1896. Ese informe dice así:

"Un diario de la Capital, "Imparcial", se ocupa del sorteo de este Empréstito y considera criticable que se autorice el sorteo cuando se registran cotizaciones abajo de la par en la Bolsa de Londres. En Junio pasado ya se aclaró el motivo por el cual el Gobierno se ve obligado a rescatar por la par todos aquellos títulos que no pueden ser adquiridos por compra, lo que tratándose de un fondo elevado de amortización y una circulación muy limitada se obliga al rescate por sorteo, inevitablemente en cada servicio de amortización.

Confirman estos hechos el telegrama recibido por este Ministerio el 11 de Noviembre requiriendo autorización para efectuar el sorteo por los bonos que no pudieran ser adquiridos."

Dicho telegrama dice así: "Empréstito uruguayo 5 o|o oro 1896. Proponemos sortear el fondo de amortización aquí el 1.o de Diciembre de acueddo con los términos del contrato. Sírvanse informarnos el monto total calculado. Es dudoso poder comprar bonos aquí. Si ustedes pueden comprar sírvanse remitirnos el monto y numeración de los bonos antes del 23 de Noviembre".

"Refiriéndonos a su telegrama del día 11, Empréstit ouruguayo 5 o|o oro 1896, si no les es posible comprar bonos en Londres aceptamos sorteo. Monto total estimado $ 44.486.

Para poder informar con más amplitud se han solicitado informes a los señores Glyn Mills y Cía., los que no han contestado aún.

Empréstito uruguayo 5 o|o 1896 es cotizado hoy en Londres a 85 o|o; deseamos nos de informes porque hay contradicción en su telegrama del día 11 de Noviembre. Prensa critica autorización sorteo, porque Empréstito uruguayo se cotiza abajo de la par."

También dió a conocer el señor Ministro el informe producido en el asunto promovido por los bodegueros sobre la elaboración de vinagre. El señor Berreta anunció que tenía el propósito de presentar una exposición sobre el particular, acordándose pasar dicho informe y esa exposición, a conocimiento de la Comisión Enotécnica, debiendo volver el expediente al Consejo para ser considerado la próxima semana.

Después de oírse al señor Ministro y teniendo en cuenta la opinión del Fiscal de Hacienda, se resolvió adscribir a esa oficina al escribano César de Ferrari, que presta servicios en la Contaduría, para que intervenga en los asuntos relacionados con la aplicación del impuesto de herencias.

Levantóse la sesión a la hora 11.

El Consejo resolvió celebrar mañana, acuerdo con los Ministros de Instrucción Pública y Obras Públicas.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día viernes 4 de Diciembre de 1931.

1—Se concede el beneficio de acumulación de sueldos por $ 390.63 al señor Francisco Espinosa Borges.

2—Idem ídem ídem por $ 287.50 al señor Felipe Guerra.

3—Idem ídem ídem por $ 100.80 al señor Luis García Bardo.

4—Idem ídem ídem por $ 160.00 al señor Antonio Lúcas.

5—Idem ídem ídem por $ 100.80 al señor Raúl Vidal Padé.

6—Idem ídem ídem por $ 130.00 al señor Eduardo C. Palma.

7—Idem ídem ídem por $ 205.00 al señor Onofre Piñeiro.

8—Nómbrase en propiedad Maestra de la Plaza de Deportes de Rosario (Colonia) a la señorita Joaquina F. Leys Rodas.

9—Mensaje a la Asamblea General relacionado con la anotación anterior.

10—Nómbrase a los señores F. Delgado Pintos, R. Rosso, Juan E. Gabarrot, H. de Luca y A. Melgar Puyol, Maestros de las Plazas de Deportes de José Batlle y Ordóñez, Nueva Helvecia, Bella Unión, Belén y Solís de Mataojo, respectivamente.

11—Mensaje a la Asamblea General relacionado con la anotación anterior.

12-13—Confírmase la resolución de 11 de Noviembre próximo pasado que autorizó la confección de uniformes para el personal de Porteros del Ministerio de Instrucción Pública.

14—Decláranse pensionistas escolares a Julia Cirila, Avelina Leonor y Juan Manuel Guerrero Arias, en su carácter de hijos menores de la extinta maestra doña Amanda Arias Acevedo de Guerrero.

15—Idem ídem a Blanca Renné, Angela María y Pilar Olaechea Salsamendi en su carácter de hijas menores de la extinta maestra jubilada doña Pilar Salsamendi de Olaechea.

16—Concédese la jubilación escolar solicitada por don Antonio P. Marino.

17—Idem ídem ídem a doña Beatriz A. Pons de Juele.

18—Declárase pensionista escolar a Blanca Pilar Bene Chiso en su carác-

ter de hija menor de la extinta maestra doña Irma Norma Chiso de Bene.

19—Concédese la jubilación escolar solicitada por doña Natividad Cuella de Echeto.

20—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 139.00 al señor Majin Jaime Folch.

21—Se autoriza el pago al diario "El Nacional" de la suma de $ 4.00 por publicaciones de reparaciones en el local de la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú.

22—Se pone a disposición del Registro de Arrendamientos la cantidad de pesos 120.00 destinada a atender los gastos de encuadernación de los protocolos y registros de protocolizaciones, pertenecientes al año en curso.

23—Se autoriza a la Contaduría General para efectuar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por $ 25.09 destinada al pago de los haberes adeudados al Profesor de Comercio del Liceo Departamental de Maldonado don Luis M. Guerra.

24—Se autoriza a la Biblioteca Nacional para proceder al pago de la suma de $ 2.025.00 por concepto de la suscripción a 150 ejemplares de los tomos 55 al 57 de la "Compilación de Leyes y Decretos del Uruguay".

25—Suprímese la cláusula 7.a del convenio celebrado entre el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores y la Dirección de Agronomía para la explotación de la Colonia de Pando.

26—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 165.00 a la señora Marta del Carmen Escanelias de Moll.

27—Desígnase para ser expropiado el terreno perteneciente al señor Timoteo J. Muns para ensanche de la escuela número 5 de 2.o grado de Carmelo (Colonia).

28—Decláranse pensionistas del Estado a las señoritas Ema, María Constancia y Elisa Labastie en su carácter de hijas solteras del extinto maestro vareliano don Pablo Labadie.

30—Se deja sin efecto la resolución de 16 de Junio próximo pasado, por la cual se desestiman las propuestas presentadas al llamado a licitación para las obras de ampliación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Trinidad y se acepta la propuesta para dichas obras perteneciente al señor Domingo Migliarina.

31-32—Se concede la jubilación escolar solicitada por el doctor Serafín Ledesma.

33—Se adquiere del señor Ceferino Alonso el edificio y terreno para asiento de la escuela rural número 13 de Cerro de la Calera (Departamento de Rivera).

34—Decreto integrando la Comisión Nacional de Educación Física.

35—Renovación del decreto de 28 de Marzo de 1919 que se relaciona con la facultad de los Ministros para aplicar sanciones convencionales a los empleados de su dependencia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 10 de Diciembre de 1931.

1 y 2—Se autoriza la suspensión de las actividades del vapor "Instituto de Pesca N.o 1" durante los meses de Diciembre de 1931, Enero y Febrero de 1932.

3—Decreto sustituyendo los artículos 1.o, 2.o, 13, 14 y 16 del de fecha 8 de Octubre de 1918, sobre tuberculinización de animales lecheros.

4—Concédese el despacho libre de derechos de Aduana que solicita el Instituto de Química Industrial para 100 toneladas de sulfato de cobre.

5—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Heraldo Latino", que se edita en Montevideo, en la persona del señor Cayetano Zito para la obtención de la libreta de porte pago.

6—Concédese a la Lechería Central Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorff liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 27.

7—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 363.

8—Autorízase la confección de dos uniformes para los Porteros de la Oficina de Patentes de Invención, a razón de $ 17.00 cada uno.

9—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Director del Hospital de Durazno al doctor Emilio Penza.

10—Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta de la resolución que antecede.

11—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que devuelva a Juan Carlos Rodríguez la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro de la marca denominada "Benedetti". (Acta número 22027).

12—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a Serafino y Compañía la suma de $ 10.00 abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 598.

13—Concédese a la Impresora Uruguaya liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla para sus talleres gráficos en su solicitud número 4.

14—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores A. López y Cía. la suma de $ 25.00, abonada por derecho del registro de la marca "Etiqueta". (Acta número 21851).

15—Concédese a Kaltdampf Maschinenbau A. G. patente para un invento denominado "Instalación de máquina para accionamiento por vapor frío". (Acta número 3175).

16—Autorízase al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para construir por Administración, previa aprobación del proyecto y correspondiente intervención de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas un pabellón para clases en la Escuela Industrial de Melo dentro de la cantidad de $ 2.000.00.

17—Concédese a la Addison Leslie Company una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio número 2536 referente a "Composiciones Plásticas". (Acta número 2819).

18—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Dirección de Agronomía don Antonio Fierro.

19, 20 y 21—Ratifícase la autorización acordada por resolución del 13 de Enero de 1922 para escriturar a favor de la señora Rita Duarte, viuda de Pedro Ribero, el lote de la Colonia General F. Rivera, que le fué adjudicado con fecha 13 de Enero citada.

22—Concédese a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos liberación de derechos de Aduana para los 1.393 postes de quebracho destinados a la reconstrucción de la red telegráfica.

23—Resolución declarando comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Octubre de 1919 el producto denominado "Bivatol", entre los específicos destinados a combatir enfermedades venéreas.

24—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional señor Francisco Iglesias.

25—Autorízase a la Imprenta Nacional para convenir con el Consejo Departamental de Administración de Montevideo la demolición de la casa que existe frente al edificio de esa repartición.

26—Constitúyese una Comisión honoraria con el cometido de estudiar lo que se relacione con el fomento y producción ovina y lanera.

27—Constitúyese una Comisión honoraria con el cometido de estudiar la posibilidad de realizar la exportación de lanas directamente por los productores.

28—Constitúyese una Comisión Nacional de Fomento de la Producción con carácter honorario para realizar una intensa y racional campaña para la mejor organización de los métodos de producción y para obtener una mayor diversificación de los cultivos.

29—Concédese a la Sociedad Fomento de Lascano un subsidio de mil doscientos pesos para la 5.a Exposición Feria Nacional y Concurso departamental de ganadería, reproductores rústicos, ganados gordos y de invernada, productos de granja y lechería industrial, muestras de lana y comerciales en general, que realizará en los días 12, 13 y 14 del corriente.

30—Se acepta la excusación del señor Ministro de Industrias para intervenir en el pedido de anulación de la marca número 21690 denominada "Philico", de propiedad de la Philips South American Export y C.o y se designa para entender en dicho asunto al señor Ministro de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1931

Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado:

"Nuevo sistema de foso para estiércol para reducir a abonos las materias aptas para la fermentación", de la Societa Anónima Breveti Beccari Valtalcoli, de Italia.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados:

"Lax", de Beisso y Cía., de Montevideo.

"Sans Adieu", de la Societe Worth, de Francia.

"Etiqueta", de la Societe Worth, de Francia.

"Chantecler", de E. Daltroff y Cía., de Francia.

"Abeja", de la Mc. Cormick y Company Incorporated, de Estados Unidos de América.

"Lactoliva", de Ruibales y Bado, de Montevideo.

"Brillol", de Luis Alfredo Savio y Roberto Carrasco Vázquez, de Montevideo.

"Etiqueta", de A. López y Cía., de Montevideo.

"Football", de Eladio Bautista, de la República Argentina.

"Olivares de Castilla", de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo.

—Pasan al Consejo Nacional de Higiene los expedientes siguientes:

"Urosan", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

"Urodiol", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

"Neuroval", de José J. Vallarino, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Fabricación de medias de seda natural", de Alowak y Cía., de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el escrito de la Compañía Primus del Uruguay.

"Tody", de A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de botones", de Fonseca y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de lecitina y sus derivados, colestrina, aceite de huevo, albúmina de huevos desecados y tanatos de albúmina", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo.

"Colindros de Cauchú para las industrias y máquinas impresoras", de Manuel Silva Castro, de Montevideo.

"Mejoras en cajas de fósforos", de Terenzio Casale, de Chile.

"Mejoras en zapatillas", de Antonio Bernasconi, de Montevideo.

"Aprovechamiento del polvo de carbón para la fabricación de briquetas combustibles", de Wilson Sons y Co. Ltd., de Montevideo.

"Fabricación de cabrillones de madera y acero y de cartón y acero", de Carlini Hnos., de Montevideo.

"Procedimiento para obtener piezas de cemento con superficie lisa o semilisa decorada o no", de Braceras Hnos. y Cía., de Montevideo.

"Solvay", de la The Solvay Process Company, de Estados Unidos de América.

"Depósito de agua para water closet "Tormo", de Vicente Tormo y Celestino P. Richieri, de Montevideo.

"Fabricación de extinguidores de incendio", de Carlos Brignoni, de Montevideo.

"Fabricación de guardarropas pollicidas de papel", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

"Nueva bebida a base de maíz y cebada", de Antonio Zimmermann, de Montevideo.

—Se da vista por 15 días en el expediente denominado:

"Fabricación de cajones para el transporte de huevos", de Silvio Gisori Gay, de Montevideo.

—Se da vista por 20 días a un escrito de la Sociedad Saladeril Salteña, Saladero "La Caballada".

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado:

"Compañía Material de Construcción en el privilegio industrial, acta número 3.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Nuevo cierre para ventanas, puertas o persianas", de los Talleres de Carpintería Metálica Moderno S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

"Cuna hamaca desarmable", de Angel S. Tiboni, de Carmelo (R. O. del U.).

"Fabricación de material eléctrico", de Carlos Sikais, de Montevideo.

"Regeneración de aceites lubrificantes usados", de Víctor Panizza, de Montevideo.

"Purificación y refinación de aceites lubrificantes usados para serlos nuevamente y para la fabricación de grasas tipo Alemite y Valvulina", de la Compañía eneral de Lubrificantes, de Montevideo.

"Compuesto dieléctrico de cauchu o goma encerada", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Gancho de remolque", de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, de Buenos Aires.

"Mejoras en sistemas telefónicos rurales o relativas a ellos", de The International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Fabricación de refrigeradores e interiores para refrigeradores", de Coates Hermanos, de Montevideo.

"Fabricación de zócalos a base de cementos aluminosos", de Braceras Hermanos y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de cabezas de sifones para soda", de la S. A. Cristalerías del Uruguay, de Montevideo.

"Fabricación de radiadores tipo Nido de Abeja", de Viapiana Hermanos, de Montevideo.

Un escrito del señor Juan D. Gaillande solicitando se realice una inspección en el establecimieto industrial de los señores Debali Brito y Compañía.

"Fabricación de ebonita en plancha moldeada y artículos de ebonita para uso en las industrias electricidad higiénicos y de aplicación médica", de E. L. Vigliani y Cía., de Montevideo.

'Estampado de tejidos de seda natural y artificial, lana, algodón, madraz, terciopelo jersey, hilo, cuero, galalit y vidrio", de Hugo Riegel, de Montevideo.

"Nueva aleación de plomo", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en implemento de cultivo", de George Frederik Shave, de Australia.

"Gasificador de gas oil para la alimentación de motores de tractores y similares", de Domingo P. Bottini, de Buenos Aires.

"Carburador que gasifica gasoil para motores de auto como de aviación y que denomina: Sim Form", de los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo.

"Inductor transmisor común para reguladores registradores y sistema de reguladores Bye Path", de la Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Preparación hexametilentetramina peptona sulfoguayacolato de potasio y glicerofosfato de cal, sodio, magnesio, potasio y otros metales", de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

"Fabricación de bañeras piletas de cocina y de lavar de material monolítico empleados, mármol y cemento", de Nicanor y Luis Sánchez, de Montevideo.

"Mejoras en vitrinas, escaparates, mostradores, vidrieras, etc." denominada "S. O. S.", de Sacramone y Resta, de Montevideo.

"Mejoras en guardarropas sillón cama", de Héctor Parente, de Montevideo.

"Fabricación de tanques en todos los tipos, sistemas y clases", de Juan C. Oliver, de Montevideo.

"Mejoras en baterías secundarias", de Ernest Thomas Williams, de Inglaterra.

"Cromado de metales", de Pedro J. Bergdahl, de Montevideo.

"Fabricación de arados "El Acero", de Gutiérrez Varela y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de planchas eléctricas de los tipos comunes para ropa, así como para usos de sastres y sombreros", de Carlos A. Barros, de Montevideo.

"Industrias del cremor tártaro, ácido tartárico y afines", de Miguel Brevetti, José Bonett y Domingo Capellín, Sociedad E.o-Tartárica Uruguaya, de Montevideo.

"Un nuevo sistema de grampas para marcos", de Francisco Battocini, de Montevideo.

"Procedimiento para proteger el metal de envases contra corrosión y manchas producidas por el desprendimiento de los ácidos del contenido", de la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo.

Se da vista por 20 días en un escrito de los señores M. y J. Debernardis.

Se manda agregar a sus antecedentes un escrito presentado por la Sociedad Anónima Harineros del Uruguay.

Se da vista por diez días en un escrito presentado por los señores Ciriaco Amoroso e Hijos y otros.

Transferencias de marcas autorizadas

"El Angelito", de Kropp y Cía., en favor de Bakirgian y Cía., de Montevideo.

"Los Dos Angelitos", de los mismos, a los mismos.

"Etiqueta", de la Dobbs y C.o, en favor de The Crofut y Knapp Company, de Estados Unidos de América.

"Cerro de Montevideo", de A. M. Fernández y Cía., en favor de los señores Orandi y Compañía, de Buenos Aires.

"Avivol", de la Química Industrial "Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., en favor de Arijón Noli y C.o, tan sólo en lo que se refiere a específicos para curar la peste de las aves, clase 9.

—Se mandan agregar a sus antecedentes los escritos de la Asociación Rural del Uruguay y Banco Hipotecario.

—Pasa en vista del señor Fiscal de 1.er turno un escrito de la Oficina de Patentes de Invención, relacionado con la modificación del decreto reglamentario sobre registro de marcas de fecha 23 de Marzo de 1928, en el sentido de que las pastas medicinales y dentríficas y los polvos dentríficos figuren en el clase 9 de la nomenclatura de marcas.

Diciembre 5 de 1931

Se manda archivar, previa reposición de sellos, en los expedientes denominados:

"Procedimientos para el tratamiento de fibras para la fabricación de papel y otros usos", de Kelloggdils Inc., de Estados Unidos de América.

"Procedimiento para el tratamiento de materiales leñosos para obtener fibras de ellos", de la misma.

"Procedimiento para el tratamiento de Fibras para la fabricación de papel y otros usos", de la misma.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Bogesita", de Juan Ramírez, de Montevideo.

"Uruguayo", del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial, de Montevideo.

"Caballito", de la Plata Reel Company Limited, de Montevideo.

"Eva", de Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Radiosol", de José Pallares (hijo), de Montevideo.

"Pirosan", de Strauch y Cía., de Montevideo.

"El hogar", de H. H. Brown, de Montevideo.

"Levarina", de Carlos M. Rosasco, de Montevideo.

"Fernet Bari", de Manuel Vidal, de Montevideo.

"Caballito", de Pizzorno Castro y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de lentejas, prootos y almendras de chocolates, perlitas transparentes de menta, anís, rosa, etc.", de Francisco Lacasa, de Montevideo.

"Audion", de First Radio Telephone and Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Charrúa", de Adolfo Comesaña, de Montevideo.

"Cafetina malta uruguaya", de Julián Eduardo Igunet, de Montevideo.

"Ideal", de Juan Peluffo y Cía., de Montevideo.

"Purgarol", de René Clemont, de Francia.

"Balkan", de Francisco Casabó, de Montevideo.

"Molino Quemado", de Guillermo Greising, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay).

—Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene, los expedientes denominados:

"Iodobis Mitol", de The Board of Trustees of The Leland Stanford Junior University, de Estados Unidos de América.

"Ultracarbon", de la Productos Merk Ltda., de Brasil.

"Tonineurol", de Beisso y Cía., de Montevideo.

"Chophytol", de F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Distocid", de Gerardo Ramón, de Montevideo.

—Pasa al Frigorífico Nacional un escrito caratulado referente a:

"Método para preparar las carnes para el mercado", de la Swift and Company, de Estados Unidos de América.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en el expediente denominado:

"Mejoras en Gasógenos", de Díaz y Cafini, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Mejoras en radiadores de calefacción" de Francisco Solano López, de Montevideo.

"Proceso y aparato para quemar combustibles líquidos sin auxilio de fuerza motriz ni de presión", de Afner y Cía., de Brasil.

"Mejoras en Guitarras", de Diego, Gracia y Cía., de Buenos Aires.

"Una mejora en ventanas de guillotina de tipo en el cual las hojas giran o se desplazan soportadas por piezas corredizas en los montantes, etc.", de Talleres de Carpintería Metálica Moderna S. A., Industrial Uruguay, de Montevideo.

"Fabricación de colores sintéticos y químicos minerales", de Alejandro Steiner, de Montevideo.

"Fabricación de Pimentón molido", de Caulin Hnos., de Montevideo.

"Fabricación de cabos, mangos largos, de azadas, picos, palas, rastrillos, hachas y demás herramientas", de Víctor Domínguez, de Montevideo.

"Letreros luminosos denominados "Reflexoluz"," de Walter Nitschke, de Montevideo.

"Bote Salvavida sistema "Fontanini"," de Juan Fontanini.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Número 1478 — En Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, Presidente; don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Actuario y Escribano Adjunto Tasador de Costas del Juzgado Letrado Departamental de Colonia a los escribanos don Antonio María Astigarraga y don Carols Marcía Bascans, respectivamente.

Que nombra, también, para desempeñar el cargo de Síndico, por lo que resta del corriente año, en el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, a don Santiago Bonsignore.

Que se comunique y publique. — Y firma la Alta Corte de que certifico. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Trámite administrativo — Día 2 — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 29. Antecedentes sobre Síndicos y Jurados (varios oficios). Comunicaciones sobre licencias: Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Salto, Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Latchiman Melch, cobro de honorarios. Rosa A. de Duarte, de Colonia, denuncia. Luisa B. de Seppe, denuncia. Corte Electoral, designación de nueva Mesa. Alfredo E. Casal, solicitud. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo a la justicia brasileña en c|c. por delito de homicidio. Juan O. García, cuentas. Escribano Claudio Barboza de Rivera, revisación de su protocolo de 1930. Nómina de Escribanos residentes en los Departamentos de Rocha, Artigas, Rivera, Flores, San José, Río Negro, Soriano, Salto. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito de la 10.a sección de Cerro Largo. Moura y de las Llanas, cuentas. Escribano Juan L. Gianola, solicitud. Tulio R. Moltedo, denuncia. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre cursos de exhortos. Juez Letrado Departamental de Durazno, sobre licitud. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, antecedentes sobre disturbios ocurridos en la Cárcel Penitenciaría. Gonzalo Pucurcill, cobro de honorarios. Pedidos de libertad anticipada: concedidos, 4; ídem denegados, 5. Relación de Visita de Cárceles de los Departamentos de Treinta y Tres, sobreseimientos decretados, 32; pedidos de gracia, denegados, 9. Rocha: sobreseimientos decretados, 52; libertades bajo fianza o caución, dos; pedidos de gracia denegados, 17. San José, sobreseimientos decretados, 36; pedidos de gracia denegados, 14. Resoluciones dictadas hoy en procesos elevados con motivo de la Visita General de Causas. Sobreseimientos decretados, 15; libertades bajo fianza o caución, 2; pedidos de gracia formulados por defensores o encausados: denegados, sesenta y tres.

Trámite judicial—María Josefa Read con el Estado. Un proceso por delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas. 14.

Movimiento habido: oficios librados, 21; ídem telegramas, 17. Acuerdo, 1. Acordada, una. Relaciones quincenales, 43. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25. Legalizaciones, 7. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 5 de Diciembre de 1931

José Damba, oriental, 51 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Amparo Ifrán, oriental, 3 1|2 meses, Casa del Niño.

Mariano Montero, oriental, 56 años, casado, Bustamante 75.

Raúl Viñas, oriental, 7 meses, Asilo 146.

Ramón N. Enriche, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Teresa Pica, italiana, 32 años, casada, Curiales 2888.

José Cabitto, italiano, 57 años, casado, Villademoros 2.

Carlos Rodolfo Sanguin, oriental, 17 años, soltero, Isidoro de María 465.

Casimira Gómez de Melián, española, 65 años, casada, Rocha 2734.

María Bourdien de Bonne, francesa, 70 años, viuda, Francisco J. Muñoz 3044.

Celestina Almeida de Fernández, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Delfina de los Santos, brasileña, soltera, Hospital Pereira-Rossell.

Fabio Costa, italiano, 66 años, casado, Hospital Maciel.

Rosa Badano, oriental, 76 años, soltera, Yi 1680.

Robin Farriols, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Donato Olmos, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Simón Elicheri, oriental, 59 años, soltero, Tembeto sin número.

Eusebia Maristan, oriental, 81 años, casada, 13.a jurisdicción.

Dora Antonia Méndez, oriental, 16 meses, Las Tunas y Ameghino.

José Repetto, italiano, 78 años, casado, Colón.

Pascual Giansante, oriental, 50 años, casado, Hospital Maciel.

José Vicente Berrutti, oriental, 25 años, soltero, Médanos 1459.

Francisco Yohnston, argentino, 52 años, casado, Pedernal 2690.

Polonia Viteri de Añorga, oriental, 75 años, viuda, 18 de Julio 1544.

Ramón José Lorenzo, oriental, 8 meses, Vázquez 1365.

Ricardo Paghaman, alemán, 35 años, soltero, Hospital Maciel.

Félix Costa, italiano, 63 años, viudo, Hospital Maciel.

Delmira Peraza, oriental, 30 años, soltera, Hospital Maciel.

Humberto Ramón Arenas, oriental, 30 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Aurelia Márquez Guichón, oriental, 29 años, soltera, Presidente Berro 2485.

Día 6 de Diciembre de 1931

Octavio Pereira, oriental, 50 meses, Hospital Militar.

Petrona Olivia Lescano de Ferrari, oriental, 62 años, casada, Presidente Oribe 1410.

Guillermo Llorca, oriental, 26 años, soltero, Santurio 1941.

Juana Basso de Dalecio, italiana, 78 años, casada, Monte Caseros 2883.

Juana Rodríguez de Schiapacasse, oriental, 70 años, viuda, Mercedes 791.

Paulina Puente de Olivera, oriental, 63 años, viuda, Paysandú 1563.

Gladys Marta Gómez, oriental, 11 meses, Santiago Sierra 213.

María Antonia Hernández de Letre, oriental, 87 años, viuda, Larravide 92.

María Elena Regalado, oriental, 20 años, soltera, Maternidad.

Dolores García, oriental, 56 años, soltera, S. Nievas 2190.

María I. Méndez, oriental, 8 meses, R. Anador 3339.

Héctor Colomba, oriental, 4 meses, Cádiz 69.

Vicenta Esmeralda Trigo Torres, oriental, un año, Purificación 2585.

Blanca Almeida, oriental, 4 meses, Asilo 112.

Matilde Burguez Montero, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.

César Castillejo, oriental, 23 años, soltero, L. Forteza 2357.

José Gregorio Carpanetti, oriental, 31 años, soltero, Nicaragua 2399.

Blanca Nelly Tipoldi, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Marco Videla, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Luisa Febles, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Elida Avilés Pittamiglio, oriental, 12 años, General Flores 2410.

Liric Ríos de Iribarne, oriental, 73 años, viuda, Marco Aurelio 4041.

María Brust, oriental, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.

CAMARA DE REPRESENTANTES. — Comisión Investigadora encargada de esclarecer las causas determinantes de la exoneración del Jefe de la Policía de Investigaciones señor Carlos Nogués. (Continuación del N.o 7612)

y me dijo primeramente que Cina se portó bien; que cuando fué a ver a Goldaracena en el Ministerio, alcanzó a ver la declaración de Cina y me repitió...

Señor Giordano — Está equivocado, recuerdo bien que le dije...

Señor Nogués — Me lo dijo al pie de la escalera. Yo nunca los iba a ver a ellos, sino que ellos venían a verme. Tanto Cina como Gorostizaga me sacaban el sombrero de lejos, parecía yo un leproso. Es claro: estaba contaminado del temible mal de la verdad y esta gente no puede contaminarse.

Señor Cina — No es ciecrto que yo haya rehuído el saludo.

Señor Nogués — Pero me saludaba en una forma así... Y no se perdía mucho.

Pero diga la verdad: ¿usted recuerda que sacaba hasta la cuenta de los años y decía: "Si me echan en este caso..." y yo le dije: "usted tiene más años que yo".

Señor Cina — Los funcionarios policiales somos amovibles; de una plumada la Presidencia los declara cesantes.

Señor Zavala Muniz — Vamos a precisar bien las cosas. ¿Es exacto, señor Cina, que llegando Nogués a su domicilio, usted y el Subcomisario Giordano hablaron con el señor Nogués del salón Majestic?

Señor Cina — Es cierto y voy a referir de qué se habló y el señor Nogués dirá si es verdad o no. Se habló, recuérdelo bien, señor Nogués, de que cuando usted era Comisario General yo le solicité a Castaño para que lo pasara a la Comisaría; usted accedió a ese pedido y me lo pasó. Bien. Este Subcomisario fué el que hizo un allanamiento en ese salón Majestic. En esa oportunidad el dueño del salón interpuso ante la Jefatura una denuncia debido a la ilegitimidad de las pruebas encontradas, manifestando que ese Subcomisario le había puesto esos papeles. El Subcomisario afirmaba lo contrario. De manera que era un caso evidente de duda. Se instruyó cierta información y a mí la Jefatura me consultó sobre qué opinaba del asunto. Es indiscutible que se trataba de un caso dudoso; no había testigos, yo no había visto y, entonces, de acuerdo con mi criterio, que fué compartido por la Jefatura, se dejó en suspenso el procedimiento esperando, a mi pedido, que se presentara una nueva oportunidad para agarrarlos en forma y que al realizarse esa detención yo llevaría, para mayor garantía legal, al Juez de Paz de la sección.

Señor Zavala Muniz — ¿Usted no fué castigado por ese motivo?

Señor Cina — No, señor.

Señor Zavala Muniz — ¿Ni observado?

Señor Cina — No, señor. El señor Nogués esa noche se manifestó evidentemente contrariado; usted conocía a Castaño como yo. Mismo en la puerta usted dijo: "El traslado de Castaño es un castigo excesivo porque Castaño era un elemento cumplidor, perseguidor del juego y demás". ¿Es cierto que dijo eso?

Señor Nogués — No es cierto; no le dije nada.

Señor Cina — Usted manifestó que ese salón debía ser perseguido; que había que llevarle la carga a fondo y había que fundirlo.

Señor Nogués — Este señor viene ilustrado de la Jefatura. ¡Parece hasta mentira! Estoy por creer en la denuncia que me hizo el Subcomisario Risso.

Señor Cina — Yo lamento que esté ofuscado.

Señor Nogués — Yo lamento no tener el testimonio del vigilante del Mercado Agrícola para probarle a usted otra cosa.

Señor Cina — Si tiene pruebas...

Señor Nogués — Entonces iba a tener que convencerme. Siempre dudaba de que pudiera ser lo que me decían.

Señor Zavala Muniz — ¿De la narración que usted hace, señor Cina, surge que usted empezó la conversación sobre el Comisario Casttaño. ¿Fué usted el primero?

Señor Cina — No, señor. Fué Nogués que manifestó interés en allanar el salón Majestic. Yo le puntualicé que ese salón se había allanado infinidad de veces, que lo seguía persiguiendo, y el señor Nogués, ante la evidencia de esa razón, me dijo que iba a hacer un allanamiento. Yo, es natural, le dí los datos.

Señor Nogués — Me nombró hasta el doctor Puppo. "Véalo a Puppo, que también está desconforme con esa tolerancia".

Señor Cina — Yo no podía ponerle trabas; usted era Jefe de la Policía de Investigaciones.

Señor Nogués — Yo fuí a cenar a mi casa y al entrar tranquilamente a la Policía de Investigaciones ni me acordaba de la 14.a, ni del salón Majestic, donde yo nunca intervine ni tuve que hacerlo, porque ignoraba que se jugaba, sino hubiera intervenido antes y usted agregó— estaba Giordano — que los iban a recibir a tiros, si iban los elementos de Investigaciones.

Señor Giordano — Se habló de eso.

Señor Nogués — "Si a mí me agarran a tiros, yo los agarro". Usted me dijo: "Mire: para agarrarlos vaya a la 5.a carrera", y apunté el dato.

Señor Cina — No niego que le haya dado el dato. Se lo dí ante el interés demostrado por el señor Nogués de allanar esa casa.

Era indiscutible que no podía darle la sensación de que yo tuviera tolerancia con ese comercio.

Señor Nogués — Yo le dije: "No quiero, Comisario, que si hay alguna cosa en esta emergencia con el salón Majestic, usted vaya a dudar de que yo pueda estar involucrado en ello". ¿Se acuerda?

Señor Cina — Precisamente.

Señor Nogués — Le dije: "Por mi dignidad, yo voy a hacer el allanamiento, si usted no se anima".

Señor Cina — Yo no dije que no me animaba.

Señor Nogués — Dijo que tenía temor de que le ocurriera lo de Castaño.

Señor Cina — Que la vez que lo allanara iba a ir con el Juez de Paz de la sección.

Señor Nogués — Está Giordano que puede decir la verdad.

Señor Gutiérrez — ¿Qué dice, señor Giordano sobre esta incidencia?

Señor Giordano — Yo no recuerdo.

Señor Nogués — Eso ocurría un viernes y el domingo vino Giordano y me dijo: ¿"usted va a allanar siempre?"

Señor Gutiérrez — Yo le agradecería que tratara de hacer memoria porque para el cumplimiento del cometido de la Comisión tienen mucha importancia los detalles, y también llevar al espíritu la seguridad de que tienen todas las garantías, que no puede tener ninguna consecuencia para ustedes, que ustedes contribuyan al esclarecimiento de los hechos. De manera que pueden hablar con libertad y contribuir a esclarecer la verdad ,convencidos de que eso no les aparejará ningún castigo.

Señor Cina — Yo no tenía el recelo de que al proponer el allanamiento del Salón Majestic pudieran resultar ulterioridades; que pudiera peligrar la estabilidad del puesto mío.

Señor Giordano — ¿Qué quiere que diga?

Señor Nogués — La verdad! No le pido que cometa un delito.

Señor Giordano — Yo recuerdo que el Comisario le dijo que usted era Jefe de la Policía de Investigaciones y tenía más amplias facultades. Eso recuerdo perfectamente, se lo dijo.

Señor Nogués — ¿No dijo qué no se animaba porque tenía el temor de que le ocurriera lo mismo que a Castaño?

Señor Giordano — No recuerdo.

Señor Nogués — Estaban los dos al lado del espolón del auto, en la vereda, porque el asunto fué así...

Señor Giordano — No recuerdo.

Señor Nogués — Sea franco. No tiene que decir una cosa por otra. Cuando se dijo que se iba a castigar a Bottías por el allanamiento, yo dije: "No puede ser. Reclamo la responsabilidad". Yo que estaba cómodamente, que no tengo bienes de fortuna, que no tengo sus años de servicios, no he vacilado en decir la verdad, porque no tenía ningún temor, cumplía con mi deber.

Señor Cina — No tengo temor de ninguna naturaleza.

Señor Zavala Muniz — Después de esta incidencia, señor Giordano; ¿usted vió al señor Nogués?

Señor Giordano — Sí señor.

Señor Zavala Muniz — ¿Varias veces?

Señor Giordano — A la salida de la casa.

Señor Zavala Muniz — ¿Y después qué Nogués fué destituído, usted lo vió?

Señor Nogués — ¡Cómo no! Fué a visitarme a mi casa.

Señor Giordano — He estado en la casa.

Señor Zavala Muniz — ¿Usted ha ido a visitar al señor Nogués?

Señor Giordano — Sí señor.

Señor Zavala Muniz — ¿Cuando ya no era vecino de la 14.a?

Señor Giordano — Una vez.

Señor Zavala Muniz — ¿El señor Giordano recuerda de qué hablaron?

Señor Giordano — Se habló de policía.

Señor Zavala Muniz — Se habló de policía. ¿Se habló de esta incidencia?

Señor Giordano — No recuerdo

Señor Zavala Muniz — ¿El señor Nogués recuerda si se habló?

Señor Nogués — Sí señor, en la misma forma que he dicho.

Señor Zavala Muniz — ¿En qué forma?

Señor Nogués — A los pocos días de estar, hace cuestión de veinte días o posiblemente más, que yo estoy en el hotel, hace más de un mes, mes y medio...

Señor Giordano — Más.

Señor Nogués — ... y se habló de lo mismo en la forma como yo había dicho: que me han venido ellos a ver a mí y me dijo: "Estoy dispuesto a decir la verdad; estoy dispuesto a rectificarlo; si Cina no es capaz de decir la verdad, yo la digo".

Señor Gutiérrez — ¿Cuál era el motivo de su visita, señor Giordano.

Señor Giordano — Yo siempre tuve un gran aprecio por él, y no había un motivo para que yo, después que lo declararon cesante, dejara de saludarlo, si él siempre me ha tratado con toda clase de deferencias.

Señor Gutiérrez — ¿Y de qué hablaron? ¿No se acuerda sobre qué tema versó la conversación?

Señor Giordano — No recuerdo.

Señor Gutiérrez — ¡Qué raro!

Señor Zavala Muniz — ¿No hablaron concretamente de este asunto?

Señor Giordano — No, señor.

Señor Gutiérrez — ¡Fíjese, señor

Giordano, que hace un mes de esa visita, y, sobre todo, en un asunto tan candente. ¿No recuerda el tema sobre qué versó la conversación?

Señor Giordano — Yo fuí a visitarlo, a ofrecerle mi amistad, en lo que pudiera servirlo.

Señor Zavala Muniz — ¿No recuerda nada sobre eso?

Señor Giordano — No, señor.

Señor Zavala Muniz — ¿De manera que usted desmiente esa afirmación categórica del señor Nogués?...

Señor Giordano — No recuerdo.

Señor Gutiérrez — ¿Y no recuerda de qué otro tema hablaron?

Señor Giordano — De infinidad de asuntos. Se habló de amigos y de todas esas cosas.

Señor Nogués — A usted, que me fué a ofrecer su amistad, le pido eso, nada más; no le pido más nada: que diga la verdad.

Señor Giordano — Yo digo la verdad.

Seoñr Nogués — ¡Diga la verdad, Giordano! Usted me daba la sensación de que era un hombre que se iba a mantener en sus declaraciones.

Tenía una fe enorme en usted y en Grignola, y en mi nota de 4 de Setiembre, dije que esperaba la comprobación de lo que yo decía de la altivez de algunos, pero no de otros que no tienen independencia para emitir su pensamiento, usted me dijo: "Aunque me echen, voy a decir la verdad". ¡Acuérdese, Giordano!...

Señor Giordano — ... (hace un gesto negativo).

Señor Zavala Muniz — ¿En resumen, el señor Cina, niega de manera terminante que él haya hecho mención al traslado del señor Castaño para pedirle al señor Nogués, entonces Jefe de Investigaciones, que procediera él con entera libertad de acción?...

Señor Cina — Yo no le he hecho ningún pedido directo. Ante el interés del señor Nogués para perseguir esa casa, yo le di los datos y le presté el concurso necesario. Y le dije más: Como existía un antecedente, de que en una ocasión de ejecutarse un allanamiento, que lo hice yo con el Juez de Paz, los dueños de ese salón manifestaron que en cierta oportunidad, siendo Jefe Montero, los empleados de la Policía de Investigaciones intervinieron y les habían puesto los elementos de juego, y que entonces ellos, si Investigaciones volvía otra vez a allanarles la casa, se iban a defender. Es natural que yo hice notar al señor Nogués ese temor de lo que podría sobrevenir, para que él tomara las medidas pertinentes.

Señor Nogués — Usted se mostró temeroso.

Señor Cina — Temeroso de parte mía, no. Porque a ese salón yo lo allané solo, personalmente. Yo no he tenido un desacato. Yo le puntualicé esos dichos de los individuos, con el fin de que usted tomara sus medidas. Era mi deber decírselo.

Señor Nogués — Usted todavía, me dijo esto: "a la 14.a no le tienen temor, y si van ustedes dicen que los van a agarrar a tiros.

Señor Cina — No; le puntualicé esa circunstancia.

Señor Nogués — Me dijo más. Me dijo, posteriormente al procedimiento: "Estuvo el Comisario General aquí, con Espalter. Dicen que a mí me convendría, en virtud de mis años, que yo pase a la Comisaría de Ordenes, en virtud de las tantas tareas que he tenido". ¿Es cierto?

Señor Cina — Es cierto.

Señor Nogués — Y me dijo: "¡Qué merengue!", que me echen a mí también...

Señor Cina — Que me iban a echar, nó; que me habían hecho un pedido, a ver si yo quería aceptar la Comisaría de guardia.

Señor Nogués — Yo no puedo decir más nada....!!. Yo no puedo continuar careándome en forma así, cuando se mienten con tanta desvergüenza...! No puedo!

Señor Cina — Yo digo la verdad.

Señor Presidente — Queda terminado este careo.

Ampliación de la declaración del señor Carlos Nogués.

Señor Presidente — Señor Nogués: hay un episodio en la policía de Investigaciones por el cual se descubrió que ocho empleados estaban en connivencia con un ladrón conocido. Desearíamos saber qué intervención tuvo usted en eso.

Señor Nogués — Sí, señor.

La intervención que yo tuve es la de haber denunciado ese hecho infinidad de veces al Jefe, quién me dijo que era necesario probar. Yo le dije: en este caso está la convicción moral mía y la de Grignola, que es un hombre de confianza a quien yo conozco bien y por más que se le ha observado a esa gente reiteradamente, ha reincidido en esa connivencia. Entonces me dijo: convendría esperar. Yero, caramba! Es la oportunidad de hacer uso de la facultad que tiene el Poder Ejecutivo para echar a los individuos si son unos sinvergüenzas, y me dijo: no conviene, porque Terra no quiere echar a nadie a la calle sin tener pruebas. Perfectamente bien; la prueba la podemos conseguir por un ladrón; pero si usted no cree en nuestra palabra, no va a creer en la palabra de un ladrón; con todo, vamos a hacerlo. Yo era completamente contrario a la intervención del ladrón. Yo había hablado ya con Martínez y un día se suscitó esto delante de los reporters de la prensa y yo dije que era contrario a hacer intervenir elementos batidores, como llaman ellos a los ladrones conocidos; me parecía que era ineficaz policialmente; para mantener batidores era preferible desorganizar la policía, destituir a todos los empleados y con 12 o 20 batidores se podría hacer el servicio. Me parecía una inmoralidad. Yo fuí tres años comisario de la segunda, la zona del hampa, en pleno auge del ambiente, en el año 1925-26, en la época en que era jefe el señor Gómez Folle y jamás utilicé un elemento batidor; yo no utilicé ningún ladrón ni canflinflero; yo me multiplicaba. yo mismo personalmente buscaba a los elementos. De modo que en esta forma no quería, me avergonzaba, porque rozaba mi dignidad; yo, en connivencia con ladrones y vendido mañana a un individuo desleal, a un individuo del hampa, que se habría paseado de brazo partido conmigo. Eso me violentaba terriblemente; hasta he tenido que levantar en mi coche a un ladrón y yo le decía: usted quiere plata, yo no creo en usted ni tengo fé: yo soy policía decente y no puedo de ninguna manera actuar con un bandido. porque usted es un bandido; y usted puede decirme lo que le convenga decir, me miente, y nunca podrá probar nada. Entonces resolvimos con el señor Grignola alquilar una casa; le dije al Jefe que era menester una suma de dinero; me dió cien pesos y en una casa en la calle Canelones. alquilamos dos piezas contiguas, porque había que hacer la observación por la cerradura; ver los individuos para individualización. Este ladrón, Ferrari, se ubicó allí y llevó una botella de cognac o una serie de cosas; él quería plata constantemente y plata no se podía dar porque se andaba en tren de economía, no se quería gastar mucho; entonces se alquiló la casa. yo le dí 100 pesos a Grignola; lo acompañé en diversas oportunidades; en una de ellas lo invité yo al Secretario, que en ese momento estaba con Grignola, por que había que cuidarse de que no nos vieran salir los otros empleados. Yo le dije a Martínez, detenga a esa gente hasta las nueve y media, porque nosotros tenemos que estar antes que ellos. porque sino ellos podían llegar primero y ver que entrábamos en ese lugar. Fuí en varias oportunidades y en una de ellas estaba el señor Secretario y entonces lo invité. Vamos a ver a los individuos para ver si comprobamos algo, así le llevo la versión al jefe, porque tengo la convicción de ello, me basta la palabra del señor Grignola. Entonces el señor Secretario fué con nosotros y estuvimos sentados mucho rato a obscuras, con las luces apagadas y tuvimos la poca suerte de que no fuera el ladrón. Fuí otra vez a buscar al comisario Grignola; él no había almorzado, yo tampoco; entonces tomamos el auto y vinimos; estuvimos; primero en la casa, después en la calle Canelones donde vimos pasar al empleado Basso y entonces yo dije: este individuo debe haber abandonado la vigilancia de los bancos, porque son las dos. En el auto 16228 pasó Basso, yo tengo anotado a la hora 1.40; él tenía que estar a las 2 en el servicio; por consiguiente, debió abandonar el servicio y quien sabe donde irá. Entonces me dijo Grignola: No, posiblemente llega a la hora; como anda en auto, es cuestión de minutos.

Señor Zavala Muniz — Ese empleado Basso. usted sabe que tenga relaciones de parentezco con un periodista Basso?

Señor Nogués — Eso me lo han preguntado, pero tengo entendido que no tiene nada que ver. Es medio compadrito; lo zamarré ese día, porque yo tuve más valentía que el Jefe. Yo, no obstante ser testigo de un casamiento en Colón, dejé de almorzar y vine a cumplir con mi deber y a decirle a esos empleados: ustedes están separados de sus puestos porque no merecen más confianza, entreguen los distintivos las armas, los libretansitos". Eso se lo dije personalmente a cada uno de ellos, y este señor Basso se alteró, se insolentó, y entonces yo tuve que zamarrearlo, tomarlo de la solapa del saco y ordenar que lo metieran en un calazobo. Con Lemos también ocurrió algo parecido. Por ese Lemos vino hasta la madre a agradecerme, quien me decía: "Ha hecho bien; porque es un muchacho joven; estos días estaba recibiendo correspondencia de prostitutas en mi casa y él me decía que no eran para él, que las escribían para otro y que se las dirigían allí para no verse comprometido.

Señor Gutiérrez — ¿La idea de tomar esa casa para hacer la investigación ¿de quién fué?

Señor Nogués — La iniciativa no recuerdo bien si fué de Grignola o mía creo que fué de Grignola. Había que terminar de alguna manera con esa duda. Yo le dí mi propio coche y se recorrió todos los hoteles del centro; se quería buscar un lugar más apartado y aparente y además que tuviera dos piezas contiguas, porque con piezas separadas era imposible. Se consiguió eso y entonces se procedió. Como digo, fui en varias oportunidades; fui de noche varias veces más.

Una vez ví a un individuo que se llama Villaverde. anarquista, y este ladrón Ferrari decía que ese anarquista Villavere, que era secretario del sindicato de

obreros, había dicho que iban a dar un asalto a un Banco de la capital.

Yo lo ví, lo conocí después; yo mismo busqué en el prontuario y por la fotografía saqué que era Villaverde, porque él no se acordaba del nombre; es un morochito, con sombrero a la nuca, joven; lo ví por la cerradura; decía que iba a traer a Plácido Rodríguez. De lo que no estaban seguros Grignolo y el ladrón era de llevarme a mí porque decían que iba a venir Astolfi y no nos íbamos a concretar a quedar detrás de la puerta, sino que yo saldría a tomarlo preso y el ladrón tenía miedo de que lo mataran, y Grignola decía que podía echarse a perder el asunto. Ellos sabían quien se iban a organizar para dar el asalto al Banco. Mejor es estar tranquilo. Entonces yo reconocí a Villaverde. Parece que le dijo que estaba esperando dinero para alquilar una casa, que tenían winchesters y pistolas parabellum y una colt. El ladrón me mostró una pistola negra, calibre 38; dijo que se la había dado uno de los que iban a asaltar el Banco; se indicaba como posible lugar del asalto la sucursal del Cerro. Pero entonces el ladrón quería que se le autorizara, y esa conversación la sostuvo en la misma casa, a poner tres o cuatro estaciones en el centro para hacer reclame de niquelado.

El, con una sustancia determinada hacía un niquelado, que desaparecía a los quince días; era un medio de engaño, de estafa. Primero quería poner tres estaciones y dos hombres en cada estación y después quería doce lugares en la ciudad. Yo le dije: se lo propondré al Jefe. Esa proposición se la hice al mismo Jefe personalmente en su despacho, me contestó. Yo dije: voy a insistir con el Jefe, — a mi me parece que eso no puede ser. ¿Para qué quiere eso? Deme la seguridad de que los individuos se reunen y tienen las armas y yo le prometo solemnemente que si el Jefe no le dá los 300 y tantos pesos que necesita para el pasaje para Europa, yo se los daré personalmente de mi peculio particular; yo consigo la plata prestada y se la doy, pero quiero una cosa leal; usted está asegurado. El quería una serie de cosas antes. Me daba desconfianza. Yo le dije al Jefe: "No tengo confianza; vuelvo a sostener que este bandido es capaz de ser desleal con todo el mundo, de modo que no puedo creer lo que me dice; quería que se le diera cien pesos, se alquilara una casa grande con garage donde pudieran reunirse los bandidos y poner dos autos que iban a robar a un señor que es propietario de ellos y que vive en el Cerro y después iba a aparecer a hacer la denuncia; mientras tanto a los autos se les cambiaba las características quedaban en el garage; nosotros conocíamos esa maniobra la íbamos dejando hacer y después, llegado el momento del asalto nosotros teníamos que dejar, poco menos que disparando, que se llevasen hasta la plata.

Eso era incitar a delinquir. Yo no podía hacer eso. Yo créo que no puede alquilarse una cosa de esa gente en tal forma. Cómo se va a concebir que a los bandidos se les dé local, que se les permita que roben los autos, que les cambien las característica; y poco menos que proveerlos de armas y dejarlos ir al asalto? Eso no puede ser!...

Yo le dije después: "El individuo es un mentiroso y nos va a estafar.

Lo que se consiguió fué lo que ya se conoce; lo que vieron Espalter y Grignola. Yo había confiado en Grignola, en el que tenía más confianza, porque yo mismo lo pedí a Grionola, para Investigaciones; no vino él. A. Grignola lo habían sacado en épocas de Montero, y yo pedí que viniera conmigo.

Señor Gutiérrez — ¿Así que toda esa investigación se hizo con conocimiento y hasta con participación suya?

Señor Nogués — Sí, señor. Si yo era el que trataba el asunto, yo firmaba las notas de pedidos de plata al Jefe, etc.

Señor Gutiérrez — Me refiero a la investigación con la finalidad de sorprender a esos empleados.

Señor Nogués — Sí, señor; yo, personalmente. Yo hablé infinidad de veces con el Jefe y le dije: "¿Por qué no los hecha? Yo le paso un memorándum, y se lo firmo". Pero prefería que se les tomara infraganti. Yo le dije: "Para tomarlos infraganti habría que mandarlos presos, y el ladrón tiene miedo de que lo maten, y no se presta hacer las cosas así". El señor Espalter comprobó eso. Yo llegué a las nueve y media o las diez, ellos llegaron después con Grignola. Comprobaron que fué Lemos. A Lemos sólo vieron. Entonces propuso asaltar una casa y robar. El iba a sacar el molde de las cerraduras. Era una casa de dos plantas. Iba a subir a la planta alta, mientras tanto desvalijaban la casa de abajo.

Allí Lemos se expresó con respecto a mí en términos que no es posible repetirlos aquí, sumamente ofensivos, en fin, que a mí me pasaban por aquí y por allá, y qué sé yo. Y me decía el señor Espalter: "Si usted llega a estar ahí, rompe la puerta y le dá unos golpes. Usted no hubiera aguantado lo que dijo de usted". Yo le contesté: "Perfectamente. Se lo voy a decir a Lemos personalmente". Le repetí después las palabras a Lemos, y él se quedó parado, y no me dijo absolutamente nada.

Entonces yo dije: "Si vamos a esperar más pruebas, no se agarra más a estos bandidos, y es una desvergüenza. No se puede vivir así". Imagínense ustedes que se enteraban de los legajos de los delincuentes y llevaban noticias de los que estaban requeridos.

Inmediatamente le expresé al señor de Castro: "Te sientas a la máquina, y yo te dictaré un memorándum pidiendo la destitución". Mientras tanto, Grignola hacía un manuscrito y me iba dando datos.

Por casualidad tengo esa nota aquí. La traía, porque presumí que Grignola podía negarme esto. Lo puedo ceder a la Comisión. La nota que se pasó es más o menos esta misma, porque como hubo una equivocación se rehizo. Yo la dicté. Está hecha en un papel con membrete. Este es el papel de un memorándum que me dió Pucci, el de la imprenta. El señor Jefe de Policía debe tener el original, pero este es el documento.

(Entrega al señor Presidente de la Comisión los papeles de la referencia).

—En esa nota se relata toda la intervención que ellos tenían con los delincuentes, y que la sabía yo por intermedio de Grignola. Se la llevé al Jefe y entonces el Jefe me dijo que lo iba a consultar con el señor Ministro, y me contestó después que los diera de baja, y yo mismo, personalmente, los dí de baja.

Precisamente, cuando se estaba para averiguar eso, yo saqué a Salvador Russo y a Lemos a mis órdenes, para que vigilaran a determinado elemento ácrata — que no había interés en vigilar — pero yo los tenía que mandar por esos lados de Ejido para que pudieran juntarse con el ladrón, que más o menos pasaba por allí. A Montero lo sacamos de la calle, y lo pusimos en la oficina de la luz eléctrica, para vigilarlo, y a otros empleados se les dieron otros compañeros, a los efectos de que no pudieran seguir haciendo daño. Todas esas medidas se tomaron en esa época.

Señor Presidente — El señor Nogués, les manifestó a esos empleados que habían sido traicionados por el ladrón Ferrari?

Señor Nogués — No, señor. Les dije que habían sido echados en virtud de no merecerme confianza. Nada más. A Lemos le dije la palabra procaz que él había manifestado, y, todavía, el incidente con Basso vino precisamente por eso, porque no les dije otra cosa. Porque Basso me dijo: "¡Caramba!" — dicho con una interjección obscena — "usted tiene que darme más explicaciones". Entonces yo le dije que no; el tipo porfió; se desacató, y lo metí en el calabozo.

Señor Presidente — ¿De manera que esa acusación contra usted da haberles dicho a esos empleados que habían sido vendidos por el ladrón?..

Señor Nogués — ¡No, señor! no es cierta, porque era solidarizarme entonces con ellos. Por dignidad mía, ¡cómo iba a hacer eso!

Estaba cumpliendo una orden del Jefe, y las órdenes yo siempre las he cumplido rectamente. ¡Cómo iba a demostrar yo debilidad frente a los subalternos!.. Niego rotundamente, si hay una acusación en ese sentido. Es inexacto. ¡Es una mentira más!

Señor Gutiérrez — ¿La falta de participación suya en esta pesquisa, usted la niega absolutamente?

Señor Nogués — Si yo mismo le escribí el memorándum al Jefe, personalmente.

Señor Gutiérrez — Pero el memorándum fué posterior a la pesquisa.

Señor Nogués — Fué cuando la pesquisa del empleado Lemos.

Señor Gutiérrez — ¿Usted podría demostrar que nunca ha tenido mada voluntad para llegar a la demostración que se llegó?

Señor Nogués — Frente a quien sea. Pueden llamarlo a Grignola, al mismo Jefe y a toda esa gente. Hasta en mi mismo auto yo he llevado a Grignola y al ladrón. He andado por infinidad de partes; al ladrón le he dado dinero de la Jefatura. Más: el ladrón llegó a ir infinidad de veces a mi casa, a pedirme cinco reales, un peso o veinticinco centésimos para un mensaje. Me fastidiaba enormemente que este señor fuera a mi casa, por lo que le expresé: "usted tiene que tratar con Grignola. Es ese el convenio, por orden del Jefe; de manera que trate con él".

Señor Presidente — ¿Otros hechos así, de batida, con respecto a otro delincuente que hubo de ser batido en la calle Ibicuí?...

Señor Nogués — Es el mismo Ferrari. En Ibicuí es donde lo vió Grignola. Creo que fué a Lemos y a Russo, cuando agarraron una cantidad de plata. Grignola también me dijo que Russo frecuentaba la casa de un quinielero conocido, por el Mercado de la Abundancia.

Señor Presidente — ¿Grignola lo invitó a usted a presenciar esa batida?

Señor Nogués — No, señor; porque era anterior. Eso lo sabía Grignola de tiempo atrás. Yo no lo conocía.

. . . .

Señor Gutiérrez — Señor Nogués: Podría usted ilustrarnos sobre si en la administración anterior del General Quintana, tuvo usted alguna dificultad para proceder contra los elementos que contrariaban las leyes prohibitivas del juego, o conoce usted algún hecho que pueda ser interesante para la Comisión, en ese sentido?

Señor Nogués — No, señor. En la administración del General Quintana yo, por orden expresa de él y por orden del Ministro doctor Lagarmilla fuí a la calle Industria y agarré una nidada de quinieleros. Me dijo el General Quintana: Usted vaya y los agarra. Uno de ellos es inquilino de Montero, el Jefe de la Policía de Investigaciones". Entonces yo le hice esta reflexión: "Mire que yo he ido a pa-

rar hasta la cárcel por cumplir una orden en ese sentido, que fué en el club colorado de la calle Porongos. Yo quisiera que se me asegurase de que aquí no se trata de una cuestión que pueda perjudicarme, usted me ordena; y yo los tomaré, porque están dentro de mi zona".

Entonces yo, como se trataba de Montero y sabía que Montero tenía algunas vinculaciones afectivas con el Presidente de la República, doctor Campisteguy, quise resguardarme, — desde luego, legalmente — y fuí a ver al doctor Bastos, que se encontraba enfermo, en la calle Agraciada, en su casa. Le expliqué el caso y le dí el papel que me había dado el Oficial 1.o, señor Mascaró Reissig, con los antecedentes esos. Esos datos de los quinieleros los había traído el señor Ricardo Smith, a quien entonces yo no conocía; después me enteré que había sido agente confidencial.

Bien. Fuí a ver al doctor Bastos y le dije: "Voy a solicitar de usted un allanamiento en esta forma; voy a allanar una casa, porque allí se ocultan efectos de delito; si no hay efectos de delito, yo declino jurisdicción, etc.

No obstante tener la orden de allanamiento, fuí a ver al doctor Bajac al Juzgado de Paz de la 10.a sección, en la mañana anterior, no sé bien si era un sábado, y le dije: "Mire, doctor: para mañana tengo esta orden del Ministro y del Jefe, y tengo, además, esta orden de allanamiento del Juez de Instrucción. Cuando yo tome la infracción, lo mandaré llamar. Le agradeceré que vaya inmediatamente para constatar; se trata de un señor Francolino, que es inquilino del señor Montero, y de otros elementos más, estando vinculado, además un señor Segura, y una serie de sujetos". El doctor Bajac me dijo: "Vaya tranquilo, iré personalmente".

Fuí al día siguiente con varios empleados, y entre ellos este mismo Comisario Cina, que siempre andaba con dificultades en cuanto a que no podía perseguir mucho a esa gente, porque como estaba uniformado, lo conocían.

Llevé catorce o dieciséis empleados, todos uniformados y utilicé la " voiturette", que tenía el escudo de la Policía con el gallo y la chapa azul. Les dije a los empleados: "Les voy a enseñar como se toman quinieleros yendo uniformados y de día". Aproveché para decirles eso como un reproche, porque yo los llamaba para que persiguieran el juego. Salimos en caravana, yo adelante. A cada uno le dí un cometido: "Usted ataca la casa; yo este boliche; usted el salón; a tal lugar", etc., buscando para mí — como lo he hecho en todos los actos de mi vida profesional — el lugar de mayor responsabilidad, como Jefe que era. Por lo demás, cuando no era Jefe de grupo, lo buscaba lo mismo. Ejemplo, al caso: una vez me hizo echar para atrás el Coronel Munar, cuando atropellé en la casa de la calle Propios, donde decían que estaban escondidos los asaltantes del Cambio Messina.

Fuí allí; se tomó en forma simultánea, y se encontró en todos ellos los efectos de infracción. Muy bien. Inmediatamente, ese día — lo cito como recuerdo del hecho — hubo un choque. Un muchacho Curel, que ahora es Inspector de Policía adscrito a la Inspección de 3.a zona, y que entonces no era más que un "dilettante", que quería entrar en la Policía, y que andaba en la 12.a; a ese muchacho, lo mandé en un auto particular, de él. Chocó contra un poste telefónico y se le rompió el auto. Le dije: "Tome un taxímetro y traiga al Juez", y así lo hizo. El auto que rompió ese muchacho se compuso en Bomberos. Debe haber constancia escrita, lo mismo que del parte pasado por la 12.a, sobre ese auto. Vino el Juez Bajac, y labró el acta: convictos y confesos todos los hombres, se mandaron presos. No hubo protestas ni nada. Se cumplió ampliamente.

Inmediatamente después me mandaron a Tacuarembó, en virtud de una serie de irregularidades que cometieron el Jefe de Policía, el Oficial 1.º y demás. Quedó en sorprenderlos Moratorio, que fué con tan mala suerte que no agarró ninguno. Parece que después no se agarraron.

Señor Gutiérrez—¿En qué sección era?

Señor Nogués — En la calle Industrias; una nidada de quinieleros, sección del Comisario Ricucci. El General Quintana lo amonestó; lo trasladó o nó; sé que le pasó una filípica. Yo todavía le dije, al mismo General Quintana: "Es un mozo bueno; posiblemente no tiene decisión, pero yo no creo que Ricucci pudiera estar involucrado en estas cosas, en cuanto a tener tolerancia".

Señor Zavala Muniz — ¿Usted afirma, entonces, que el General Quintana tenía claramente interés en perseguir a los jugadores?

Señor Nogués — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — ¿Durante su administración?

Señor Nogués — Eso la afirmo categóricamente.

Señor Zavala Muniz — De manera que delante suyo ningún funcionario policial hizo alusión a tolerancia del General Quintana?

Señor Nogués — Ni el General Quintana dió nunca ninguna orden de esas. Después el General Quintana se enfermó, y yo denuncié aquellos casos que dieron por resultado — siendo Ministro el doctor Lagarmilla y actuario en el mismo sumario, aunque en otras condiciones, tal vez con más altura, el doctor Goldaracena — que dieron por resultado, repito, un sumario contra riveristas, y entonces se echó al Comisario General Berrueta, y yo presenté un memorándum donde hablaba de que dejaban jugar; porque un día yo estaba haciendo un sumario de una cuestión política, y estaba encargado de la Jefatura el señor Mascaró y Reissig, y entonces en esas circunstancias fué a verme el Comisario Pérez y me dijo que en su sección estaban jugando con autorización del Secretario General de la Jefatura, que era entonces Juan Bautista Silva. De ese memorándum tengo copia; por casualidad tengo copia y creo que tengo copia también del presumario de ese asunto riverista, donde había también un batllista que era un tal Miguel Orrego Miralles, elemento a quien yo acusé, y que era conocido mía de cuando chiquilines; persona de mi amistad. Es un pardo; un hombre de valor probado, digno, y entonces yo mismo lo hice entrar en la policía, y yo mismo lo condené después. Es el que aparece más culpable en ese sumario de riveristas y batllistas que cometían infracciones en la 18.a.

Señor Zavala Muniz — ¿De manera que en su presencia, usted recuerda, de una manera precisa, que al señor Ricucci ningún funcionario policial le haya hablado de tolerancia con el juego, complaciendo al General Quintana?

Señor Nogués — ¿En mi presencia?..

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Nogués — ¿Que le hablaron a Ricucci?..

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Nogués — ¿Yo desearía que lo trajeran a Ricucci, o a quien dijo eso?

Señor Zavala Muniz — ¿Recuerda bien, usted?

Señor Nogués — ¡Delante mío, nunca!

Señor Gutiérrez — No recuerda ninguna intervención en que pueda sospecharse que el General Quintana tuviera alguna benevolencia con personas que se dedicaran a esas actividades, al juego?

Señor Nogués — No, señor. Se sospechaba, en fin... se rumoreaba allá, en una forma que lo molestaba, que lo afectaba al General Quintana, por ese señor Maletta, en ese mismo sumario, porque aparece ahí, que andaba en el auto con él. Es lo único que yo sé y que consta también en el sumario. Pero esas son cuestiones hechas en la primera zona, donde estaba entonces Moratorio, y en las que intervino Gatti también; yo estaba en la segunda zona. Yo vine a la 1 de la mañana a Investigaciones con el memorándum y estaba el Juez de Instrucción allí.

Señor Gutiérrez — ¿De manera que usted tiene conocimiento de que el General Quintana, al contrario, trataba de estimular al Comisario Ricucci para que persiguiera a esos jugadores de la 13.a y que hasta se disgustó cuando constató que no daba resultado su acción?

Señor Nogués — Sí, señor; estaba disgustado.

Señor Zavala Muniz — Usted nombró al Comisario Justiniano Pérez a raíz de este último asunto que provocó su destitución. En su declaración dice haber hablado con el Comisario Justiniano Pérez.

Señor Nogués — ¿Después de haber sido destituído?

Señor Zavala Muniz — Sí, señor.

Señor Nogués — No, señor; yo hablé antes con Pérez, cuando el traslado a la 9.a.

Señor Zavala Muniz — ¿En qué sentido?

Señor Nogués — En el sentido de que el traslado lo atribuían al hecho de haber tomado a los dueños del salón Mingo.

Señor Zavala Muniz — ¿Se lo dijo a usted personalmente?

Señor Nogués — Sí, señor; me lo dijo al pie de la escalera en mi casa. Como está en los altos de la comisaría, al entrar me ven y me saludan. Si esta gente me ha estimado siempre en la policía porque yo he sido derecho, he sido el eje moral del instituto; tanto en el elemento subalterno como en los Comisarios; yo era la garantía para todos; no se dejaba hacer lo que no fuera legal.

Señor Gutiérrez — ¿Usted habló sobre rumores de juegos que habían llegados a oídos de Juan Bautista Silva?

Señor Nogués — Sí, señor.

Señor Gutiérrez — ¿Usted tiene alguna opinión al respecto?

Señor Nogués — De Silva, sí, señor. tengo opinión; no le podría probar, pero mi impresión personal era de que esto señor se preocupaba en la Secretaría de la Jefatura...

Señor Gutiérrez — ¿Pero no en lo que se refiere al juego?

Señor Nogués — Al juego al menos, se le atribuía. En el memorándum dice que a él le había prometido el Comisario General Berrueta unos camiones para facilitar el transporte de los votantes a las mesas receptoras. El sumario se instruyó. Yo no puedo afirmarlo categóricamente.

Señor Gutiérrez — ¿Las resultancias del sumario?

Señor Nogués — Es un sumario extenso.

Señor Gutiérrez — Confidencial.

Señor Nogués — No, señor, si se publicó la resolución en la prensa. Está el sumario hecho, sustanciado, y Silva quedó allí. Cuando vino Baldomir, Silva estaba allí.

Señor Zavala Muniz — Cuando se decía que usted iba a ser destituído, usted citó la conversación con Martínez Vázquez donde estaba presente el señor Manuel de Castro.

Señor Nogués — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Usted recuer-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 105 Montevideo, Martes 15 de Diciembre de 1931 Núm. 7613

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 5 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 87.790 litros de nafta verde y 666 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 7 y 45 hasta las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 23 de Diciembre de 1931, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada ó quien haga sus veces; en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Dic.11-4998-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 1.405.000 kilos de carbón Cardiff, 520 000 kilos de carbón Glasgow y 26.000 kilos carbón fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 21 de Diciembre, a las 9 horas, por el suscripto Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Dic.10-4965-v.dic.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919:

1.o Artículos de almacén: 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas.

2.o Fideos y anexos: el 18 de Diciembre, a las 10 y 30 horas.

3.o Portland común: el día 19, a las 9 y 30 horas.

4.o Carbón de cocina: el día 19 de Diciembre, a las 10 y 30 horas.

5.o Nafta y lubrificantes: el día 21, a las 9 y 30 horas.

6.o Jabón y creolina, trapos para piso, etc.: el día 21, a las 10 y 30 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, se recibirán todos los días hábiles hasta las fechas indicadas, en la Secretaría de la Institución, debiendo justificarse, en dicho acto haber hecho en la Dirección de Crédito Público el depósito de garantía correspondiente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — La Secretaría.

Dic.3-4764-v.dic.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de vaquetas de color, destinadas al taller de zapatería de la Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles, hasta el 22 del corriente, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — La Secretaría.

Dic.7-4882-v.dic.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
Emplazamiento

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Fermín Vidart, a fin de que comparezca ante esta Receptoría de Aduana a deducir derechos en el juicio que por contrabando le siguen los Agentes de la Policía de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, don José L. Cardozo y don Oxisro Castro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noivembre 19 de 1931. — Marcos L. Galli.

Nov.25-4514-v.dic.31.

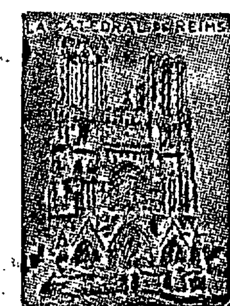
BIBLIOTECA NACIONAL

Luis A. Vargas y Oscar A. Calo, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Municipio número 1771, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título "Revista Nacional Administrativa" (publicación trimestral de informes e instrucción, no oficial), de la cual son Gerente y Director, respectivamente habiendo depositado dos ejemplares impresos del número 1 en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — A. Zum Felde, Subdirector.

Dic.14-5089-v.v.dic.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22423

Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Blas L. Dubarry, con domicilio en esta ciudad y en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.14-5092-v.dic.31.

Los avisadores deben retirar los grabados a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración de las pérdidas originadas por no cumplirse la indicación.

ACTA N.o 22448

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wahl Company, domiciliada en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

EVERSHARP

para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.14-5094-v.dic.31.

ACTA N.o 22443

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, domiciliada en Villanueva y Geltrú, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

GRIFFI

para distinguir artículos de la clase 8.a (cales, cementos y materiales de construcción en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5058-v.dic.30.

ACTA N.o 22376

Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Con esta fecha el señor Alberto A. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

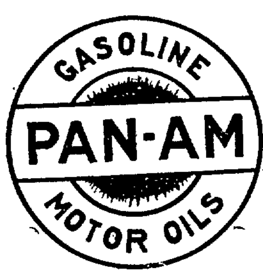
"POLUX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Dic.1.o-4701-v.dic.18.

ACTA N.o 22420

Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mexican Petroleum Corporation (of Maine), de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (gasolina, aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Dic.1.o-4698-v.dic.18.

ACTA N.o 22419

Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. C., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o-4682-v.dic.18.

ACTA N.o 22421

Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Eduardo Vaeza Ocampo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.4-4662-v.dic.22.

ACTA N.o 22440

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5015-v.dic.29.

ACTA N.o 22452

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Reber y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLDINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente preparaciones para ser empleadas en la fabricación de postres y budines). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-4987-v.dic.29.

ACTA N.o 22402

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



para distinguir hilos y tejidos de algodón y demás artículos de la clase 4.a, los comprendidos en la clase 5.a, dinamita de la clase 6.a y todos los artículos comprendidos en la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-4988-v.dic.29.

ACTA N.o 22422

Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Fernando Bech, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.10-4925-v.dic.28.

ACTA N.o 22406

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de la Mexican Petroleum Corporation (of Maine), de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

PAN-AM

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (gasolinas, aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.1.o.-4699-v.dic.18.

ACTA N.o 22455

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5056-v.dic.30.

ACTA N.o 22444

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Materiales Hidráulicos Griffi, Sociedad Anónima, domiciliada en Villanueva y Geltrú, Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5057-v.dic.30.

ACTA N.o 22456

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi y Compañía, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5040-v.dic.30.

ACTA N.o 22447

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.11-5020-v.dic.29.

ACTA N.o 22462

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

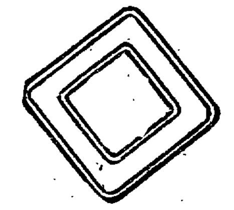
Koto

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5043-v.dic.30.

ACTA N.o 22415

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Michelin y Cie., con domicilio en Clermond-Ferrando (Puy de Dome), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.28-4602-v.dic.16.

ACTA N.o 22319

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Potenze y Sosa Dias, apoderados de Moore y Tudor, de Buenos Aires, han solicitado la renovación en el registro de la marca



"CUATRO CABEZAS DE CABALLO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Carlos Alebrto Giuffra, Encargado de la Dirección.

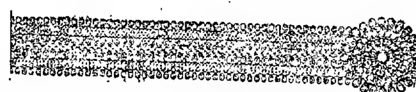
Nov.28-4576-v.dic.16.

ACTA N.o 22309

Montevideo, Octubre 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Potenze y Sosa Dias, apoderados de Moore y Tudor, de Buenos Aires, han solicitado la renovación en el registro de la marca







"NECTAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección.

Nov.28-4575-v.dic.16.

ACTA N.o 22457

Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SANIDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a (lociones para impedir la transpiración excesiva y demás artículos de la clase). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.12-5041-v.dic.30.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Ruiz Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

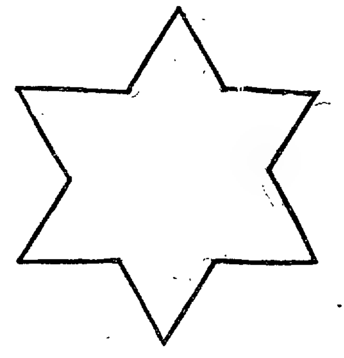


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.30-4669-v.dic.17.

ACTA N.o 22409

Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebr. Bohler y Co., Aktiengesellschaft Wien, de Viena, Austria ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (acero fundido y láminas de acero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.30-4534-v.dic.16.

ACTA N.o 22413

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. D. Riedel - E. de Haen, A. G., de Berlín, Britzs, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"GONOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.30-4670-v.dic.17.

ACTA N.o 22418

Montevideo Noviembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Da Veiga y Compañía, de Curityba, Estado de Paraná, Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov 30-4671-v.dic.17.

ACTA N.o 22416

Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilbert y Baker Manufacturing Company, con domicilio en West Springfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FLEXIBLE FLAME

para distinguir [illegible] clase 6.a (quemadores de aceites) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Nov.30-4644-v.dic.17.

ACTA N.o 22434

Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jaime Alles de la ciudad de San José, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"SEBORREOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-4847-v.dic.23.

ACTA N.o 22438

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Oligodyn, A. G., de Glarus, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

"ARGION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-4845-v.dic.23.

ACTA N.o 22439

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Oligodyn A. G. de Glarus, Suiza, han solicitado el registro de la marca

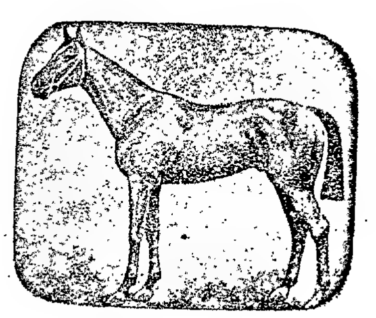
"KATADYN"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-4846-v.dic.23.

ACTA N.o 22436

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha la señora María Benita Menini de Galeano (sucesión Alberto Galeano), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



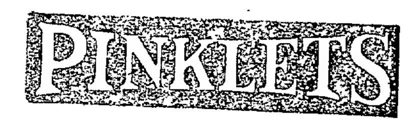
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 5.a (sastrería, ropería y sombrerería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-4816 v.dic.23.

ACTA N.o 22435

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Co., domiciliada en la ciudad de Scnenectady, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras laxativas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.5-4817-v.dic.23.

ACTA N.o 22425

Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca

"Columaire"

para distinguir artículos de [illegible] 12.a (receptores de radio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-4746-v.dic.21.

ACTA N.o 22428

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Montevideo y Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca

"AMOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas, bizcochos, caramelos y conservas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.3-4745-v.dic.21.

ACTA N.o 22426

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía, Henry C. Stephens Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"STEPHENS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas y artículos de escritorio). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.4-4777-v.dic.22.

ACTA N.o 22401

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4490-v.dic.19.

ACTA N.o 22400

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4525-v.dic.19.

ACTA N.o 22417

Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

UNION

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4713-v.dic.19.

ACTA N.o 22424

Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Staudt y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAFEMALTINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.2-4714-v.dic.19.

ACTA N.o 22451

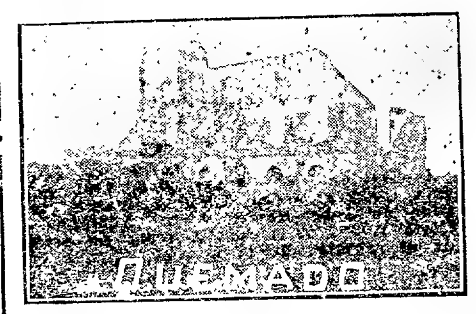
Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Reber y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente helados recubiertos de chocolate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-4921-v.dic.28.

ACTA N.o 22132

Montevideo, Setiembre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Greising, con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-4906-v.dic.26.

ACTA N.o 22442

Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALCANTARA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.7-4878-v.dic.24.

ACTA N.o 22437

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha la S. A. Frigorífica Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PALMITINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.7-4872-v.dic.24.

ACTA N.o 22427

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Fletcher, Fletcher y Company, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"VIBRONA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (licores fermentados y espirituosos y sustancias químicas preparadas para uso en medicinas y farmacia). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.4-4778-v.dic.22.

ACTA N.o 22394

Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Messa y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MEMPHIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Nov.30-4573-v.dic.17.

ACTA N.o 22429

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

LOYO.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (artículos de vestir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.4-4785-v.dic.22.

ACTA N.o 22461

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Modelo, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRIGORIFICO MODELO, S. A."

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.12-5042-v.dic.30.

ACTA N.o 22458

Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British y Benington's Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



BLUE CROSS

para distinguir artículos de la clase 1.a (16). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.11-5004-v.dic.29.

ACTA N.o 22449

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Roviralta y Astoul, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NUTROLAXAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.11-5021-v.dic.29.

ACTA N.o 22356

Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique D. Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HORNEX"

para distinguir artículos, de la clase 1.a (polvos para hornear). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-4883-v.dic.26.

ACTA N.o 22445

Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Lataillade y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.9-4907-v.dic.26.

ACTA N.o 22450

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alberto Reber y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVADA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (especialmente preparaciones para la fabricación de postres y budines). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.10-4922-v.dic.28.

ACTA N.o 22441

Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ARAUCANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.7-4877-v.dic.24.

ACTA N.o 22433

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert de Wandre, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

RAZVITE

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Dic.4-4786-v.dic.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 175

Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Esteban y Alfonso Guerrina, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nue-

ve años para "Fabricación de timbres para corriente continua y alterna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.14-5085-v.en.8.

ACTA N.o 173

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Mario Cavarocchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de baldosas, frisos y zócalos de vidrio en sustitución de la baldosa común para revestimientos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.11-4991-v.en.5.

ACTA N.o 3475

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha la "Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.11-5022-v.en.5.

ACTA N.o 172

Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthiér, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de asta artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.10-4932-v.en.4.

ACTA N.o 3434

Montevideo, Octubre 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Swift de La Plata, S. A., de Buenos Aires R. A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pintura para la preservación de tarros de conservas alimenticias y procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.10-4976-v.en.4.

ACTA N.o 159

Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Con ésta fecha el señor José Ignacio Izquierdo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de fósforos con vástagos de cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Dic.9-4884-v.en.2.

ACTA N.o 3475

Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados de la Société Anonyme des Etablissements Demaria Lapierre y Mollier, de París, Francia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de ajuste de hojas para plegadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.9-4895-v.en.2.

ACTA N.o 166

Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Con esta fecha el señor E. M. Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.7-4873-v.dic.31.

Montevideo, Octubre 1 de 1931. — Con esta fecha los señores Sánchez Castellanos Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Pinturas a la caseína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.4-4775-v.Dic.23.

ACTA N.o 139

Montevideo, Octubre 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Sánchez Castellanos Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Pinturas a la nitro-celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.4-4776-v.dic.23.

ACTA N.o 168

Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Con esta fecha la sucesión de Carlos Mastali, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de azadas para cal y transformación de bidones o tambores en chapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.3-4747-v.dic.28.

ACTA N.o 3472

Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema Seat de mejoras en las construcciones de cemento armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Dic.2-4734-v.dic.26.

ACTA N.o 3470

Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company con domicilio en West Springfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en quemadores de aceite u otros combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.1.o-4683-v.dic.24.

ACTA N.o 3469

Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bhering Companhia S. A., con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de lata cilíndrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

Nov.30-4645-v.dic.23.

ACTA N.o 167

Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Parodi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de neocalcine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra Secretario. Nov.30-4672-v.dic.23.

ACTA N.o 3465

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Américo L. Perea, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Invento consistente en convertir en determinadas circunstancias en valores señalados el papel moneda y toda otra suerte de valores papel circulables y al portador, con el fin de evitar los robos de esas especies y, en último caso, suprimir la utilidad de los mismos, para los perpetradores o usufructuarios del robo", y de acuerdo con lo que disponе el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Nov.23-4407-v.dic.16.

ACTA N.o 3467

Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos Frese, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Imprenta de goma manuable y práctica sistema "Frese".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Nov.30-4655-v.dic.23.

ACTA N.o 3458

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor José Barboza Melo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico automático denominado "Thermo".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Nov.24-4477-v.dic.17.

ACTA N.o 3468

Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gino Moreni, domiciliado en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Dispositivo para hacer funcionar a gas oil, fuel oil y otros combustibles los motores a explosión a bencina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Nov.28-4603-v.dic.22.

ACTA N.o 165

Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Debali, Brito y Compañía, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de neumáticos y artículos de cauchu en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Nov.23-4431-v dic.16.

ACTA N.o 163

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Heinrich Ginsberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de cintas para máquinas de escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

Nov.21-4375-v.dic.15.

ACTA N.o 153

Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Con esta fecha el señor Antonio Ottati, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de manijas para ataúdes, aplicaciones y guardas para camas de hierro y bronce y tiradores y pendones de hierro y bronce estampados para muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos Alberto Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Nov.23-4429-v.dic.16.

ACTA N.o 164

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de obleas vacías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario

Nov.21-4382 v.dic.15.

ACTA N.o 3464

Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, con domicilio en West Springfield, Mass., Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en medios de ignición para quemadores de aceites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario Nov.21-4386-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción y colocación de dos mostradores con destino al edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Diciembre, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.10-4981-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23, de "Valle Edén",

del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.10-4980-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción y refacción en el Instituto Agronómico de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.10-4978-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela de primer grado número 28, de Villa Sara, Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres .Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Diciembre en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Julia Laborde, Oficial 2.o. Dic.10-4979-v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 296

Llámase a licitación pública para la provisión de una caldera para el vapor "D. 4" Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 26 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario. Set.3-1673-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 296

Modificación al pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24

Se previene a todos los que han retirado pliego de condiciones para la caldera del vapor D-24 que deben pasar por la Secretaría de la Dirección a enterarse de las modificaciones introducidas en el referido pliego. — Montevideo, Octubre 8 de 1931. — A. Garcao, Secretario. Oct.7-2871-v.dic.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitando extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa; María A. de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penela, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchauspe, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Fabio Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey, Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetegaray, Julia A. de Fernández, Juan B. Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección. Dic.9-4887-v.mz.23.

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos, don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección. Nov.28-4628-v.en.5.

Don Manuel V. Rodríguez se ha presentado ante esta repartición solicitando boletos duplicados del sepulcro número 58 del primer cuerpo del Cementerio Central y del nicho número 1386 del primer cuerpo del mismo Cementerio, que están a nombre de su finado abuelo don Manuel Portela. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Octubre 6 de 1931. — La Dirección. Oct.8-2893-v.en.8.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
Desvío de camino

EDICTO — Por disposición de este Concejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Julián López de Haro, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que cruza de Norte a Sur sobre la parte Este, una fracción de campo que dicho señor posee en la décima sección judicial del Departamento, cuya senda pasa próximo al arroyo Tres Arboles.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1931. — J. Sica Chouritto, Secretario. Nov.25-4501 (bis)-v.dic.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ALBERTO SEVERINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 622, y doña JUANA BAUTISTA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Pilar (Paraguay), domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 2432-v.dic.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HENRIQUEZ, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Concepción, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1451, y doña TERESA SAEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Mercedes número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2433-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PAZOS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Andes número 1525, y doña EULOGIA S. FERNANDEZ DAVILA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Andes número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2412-v.dic.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Noviembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AQUILEO ROJO, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 716, y doña ELVIRA ROSA DE CABRERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Cerrito número 716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2417-v.dic.18.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 138, y doña JUANA GNAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2482-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO VIDAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Alzaibar número 1267, y doña DOLORES TERESA MALLADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Alzaibar número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2483-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO TEODORO MEDINA, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1324, y doña JULIA QUINTEROS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 2484-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STASTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austríaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Maciel número 1361, y doña ROSA SZEKELY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Clus, domiciliada en la calle Maciel número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Areseigor. 2485-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MUZZARELLI. de 51 años de edad. de estado viudo. de profesión empleado. de nacionalidad italiano. nacido en Calabria. domiciliado en la calle Sarandí número 379. y doña TOMASA SANCHO ESCOBAR. de 64 años de edad. de estado viuda. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Sarandí número 379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2486-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WAYNSZTEIN. de 33 años de edad. de estado soltero. de profesión corredor. de nacionalidad polaco. nacido en Grotno. domiciliado en la calle Reconquista número 464. y doña LEA SEGAL. de 28 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad polaca. nacida en Varsovia. domiciliada en la calle Reconquista número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 2439-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PETROCZY. de 28 años de edad. de estado soltero. de profesión mecánico. de nacionalidad húngaro. nacido en Salgo Tarjan. domiciliado en la Plaza Zabala número 383. y doña MARIA BARNA. de 28 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad húngara. nacida en Kalosa. domiciliada en la Plaza Zabala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2440-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALERI. de 42 años de edad. de estado viudo. de profesión industrial. de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Montevideo. domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1290. y doña MARGARITA A. MONTAÑEZ. de 25 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Rocha. domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 2441-v.dic.18.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DE AVILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 3 de Agosto de 1897, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1190, y doña SATURNINA CENANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 27 de Diciembre de 1904, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Garzón. 2493-v.dic.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONES QUINTELA. de 22 años de edad. de estado soltero. de profesión estudiante. de nacionalidad oriental. nacido en esta ciudad. el día 23 de Enero de 1909. domiciliado en la calle Canelones número 978. y doña SILVIA MORELLI. de 19 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en esta ciudad. el día 21 de Enero de 1912. domiciliada en la calle Canelones número 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2434-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALEXANDER OWEN. de 48 años de edad. de estado divorciado. de profesión comercio. de nacionalidad escocés. nacido en Glasgow. Escocia. el día 23 de Diciembre de 1882. domiciliado en la calle Soriano número 863. y doña DOROTEA ANA NOEL. de 42 años de edad. de estado viuda. de profesión labores. de nacionalidad inglesa. nacida en Horsley. Inglaterra. el día 6 de Agosto de 1889 domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2405-v.dic.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATHIAS CRUZ. de 44 años de edad. de estado divorciado. de profesión comercio. de nacionalidad brasileño. nacido en San Paulo. domiciliado en la calle Médanos número 1135. y doña RUTH FONSECA. de 18 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad brasileña. nacida en San Paulo. domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2443-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOB ABIB ANTONIO SADDE. de 40 años de edad. de estado soltero. de profesión comercio. de nacionalidad sirio. nacido en Monte Líbano. domiciliado en la calle Río Negro número 1042. y doña LATIF DAVID. de 30 años de edad. de estado divorciada. de profesión labores. de nacionalidad siria. nacida en Monte Líbano. domiciliada en la calle Río Negro número 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2444-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO NUÑEZ, de 23 años de edad. de estado soltero. de profesión chauffeur de nacionalidad español. nacido en Pontevedra. domiciliado en la calle Médanos número 1031. y doña JOSEFINA SUAREZ. de 20 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Médanos número 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2409-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRAQUERO. de 51 años de edad. de estado divorciado. de profesión empleado. de nacionalidad argentino. nacido en Mendoza. domiciliado en la calle Canelones número 1372. y doña GREGORIA ZEBALLOS RIOS. de 34 años de edad. de estado soltera. de profesión educacionista. de nacionalidad argentina. nacida en San Luis. domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2408-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARINO. de 23 años de edad. de estado soltero. de profesión jornalero. de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Montevideo. domiciliado en la calle Isla de Flores número 1286. y doña MARIA INES GONZALEZ. de 17 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Isla de Flores número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 2406-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO OSORIO HERNANDEZ. de 29 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado. de nacionalidad español. nacido en Santa Cruz. domiciliado en la calle Río Negro número 1170. y doña VALENTINA RAMOS. de 25 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Montevideo. domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle. Oficial del Estado Civil. 2407-v.dic.17.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CAVALLOTTI. de 47 años de edad. de estado divorciado. de profesión comisionista. de nacionalidad oriental. nacido en esta ciudad. domiciliado en la avenida Rondeau número 1551. y doña MARGARITA BLANCA MERLO. de 28 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en esta ciudad. domiciliada en la avenida Rondeau número 1551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2413-v.dic.17.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FELIPE CERRUTTI. de 26 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado. de nacionalida doriental. nacido en Fray Bentos. domiciliado en la calle Durazno número 1540. y doña MARIA CRISTINA SELGAS. de 24 años de edad. de estado soltera. de profesión ocupaciones del hogar. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Salto. domiciliada en la calle Durazno número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. 2487-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLACK, de 42 años de edad. de estado soltero. de profesión mecánico. de nacionalidad ruso. nacido en Kif. domiciliado en la calle Mercedes número 1722. y doña YOLANDA ROSENZWEIG. de 45 años de edad. de estado divorciada. de profesión ocupaciones del hogar. de nacionalidad rumana. nacida en Cluj. domiciliada en la calle Magallanes número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2474-v.dic.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONIDAS JUAN MARIO PAEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en este Departamento, domiciliado en la calle San Salvador número 1522, y doña ANGELA MARIA DAVEREDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San Salvador número 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2475-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES AMADEO BOGGIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1583, y doña ROSA ANGELA LEVRATTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Galicia número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2445-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAMILLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Paysandú número 1705, y doña MARIA CVETREZNIK, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad italiana, nacida en Goritzia, domiciliada en la calle Paysandú número 1705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2446-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO RODRIGUEZ GROLERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Martí número 3097, y doña MARIA ZELMIRA MARQUES ILARRAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2447-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMAISON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 1330, y doña MARTA CARMEN NAPOLI YANNICELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2383-v.dic.16.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARRETANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña ANA REYES GUEVARA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2489-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAMON Y ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida San Martín número 2146, y doña BLANCA ESTHER MINETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofilial del Estado Civil. 2448-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SCHVARZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad rumano nacido en Rumania, domiciliado en la calle Yaguarón número 1861, y doña MARIA TERESA MUMPER, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Yaguarón número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2410-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELINO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Martín García número 1332, y doña MARIA SEFARIS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 2367-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAZZIOTTI, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 1959, y doña MARIA NIEVES GANZABAL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en la provincia de Alava, domiciliada en la calle Figueroa número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2368-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO GALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 2107, y doña JOSEFINA TAMIETI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2369-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE JOSEBEL LAMARRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2236, y doña AMELIA VIVES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2370-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO SOBRINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1237, y doña ALBA LEONOR MASSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2371-v.dic.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL JOSE PEREIRA Y ROCHA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA LAGUZZI SERRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2419-v.dic.18.

En Colón y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAURI, de 26 años de edad, de estaod soltero, de profesión empleado, de nacionailda oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ADELINA SARA GARBARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2420-v.dic.18.

En Colón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAMELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departa-

mento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA MOCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 2418-v.dic.18.

En Colón y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALOU, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 18.a sección de Montevideo, y doña MARGARITA TOSANOTTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2421-v.dic.18.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO MERCEDES CENTURION, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle M. S. de Munar número 2259, y doña MARIA DE LOURDES CARRASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joanicó número 3604.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2449-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ENRIQUE MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cardozo número 28, y doña CARMEN FORMOLLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cardozo número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2450-v.dic.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ARTIGAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 47 a, y doña MARIA AGUSTINA PADULA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 47 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2391-v.dic.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FULLENTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 4034, y doña SANTIAGA MAGDALENA LIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2385-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LIPORACE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Pablo Páez número 223, y doña MAXIMA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Pablo Páez número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2397-v.dic.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ALFREDO MARTINUCCI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joaquín Campana número 25, y doña JOSEFA DOMINGA PICCININNO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Campana número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2414-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE URTASUN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 5903, y doña EMA GUERRA MAS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 5903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2386-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO TIMOTEO BIANCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Lallemand número 26, y doña MARIA VIRTUOSA COSTAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Lallemand número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2387-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN ORREGO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MARIA DOLORES SANTANA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deuartamento de Montevideo, domiciliada en la calle Anzani número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 2389-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CRESPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Avellaneda número 4037, y doña MARCELINA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Avellaneda número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2388-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SOLE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Solferino número 3954, y doña ANGELINA BATLLE, de 34 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, domiciliada en la calle Solferino número 3954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2390-v.dic.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 2455, y doña AURORA REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle ENRIQUE CLAY número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2395-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BEOVIDE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Andrés Bello número 88, y doña CARMEN GALLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Andrés Bello número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2392-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LIMA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Donizzetti número 1432, y doña CELIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asamblea número 4414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2393-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSZER HALPERN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad polaco, nacido en Tloczyn, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 79, y doña TAUBA LIPOVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad polaca, nacida en Ya-
blonna, domiciliada en la calle Cipriano Mi-
ró número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 2394-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Di-
ciembre del año 1931 a las 10 y 30. A pe-
tición de los interesadcs hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimonio don
EUSEBIO OTERO, de 29 años de edad, de
estado soltero, de profesión albañil, de na-
cionalidad oriental, nacido en el Departa-
mento de Florida, domiciliado en la calle
Timoteo Aparicio número 18, y doña RAMO-
NA ABREU, de 29 años de edad, de estado
soltera, de profesión labores, de nacionali-
dad oriental, nacida en el Departamento de
Florida, domiciliada en la calle Barrozo nú-
mero 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 2396-v.dic.17.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TRONCOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Eusebio Vidal número 5, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eusebio Vidal número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2498-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 238, y doña MARIA LUISA NECCHI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada e nla calle Juan J. Rousseau número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2499-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CAIRELE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pirineos número 34, y doña ROSA SEVERINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Aguiar número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera. Oficial del Estado Civil. 2415-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARCELINO ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacinalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en esta sección, y doña AIDA JUANA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Martín Aguirre número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2416-v.dic.17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GURY, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Itapebí número 2018, y doña MARIANA IRIBAR, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Itapebí número 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2500-v.dic21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREYRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1775, y doña MARIA ANTONIA LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2503-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDUARDO TABO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1671, y doña JUANA MORTEYRU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Pando número 2877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2501-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GARCIA PORRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1669, y doña CARMEN RIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2502-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DEL RIO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Caiguá número 97, y doña MARTINA CHECCHI, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2504-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Doctor Pugnalini número 1787, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Doctor Pugnalini número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2505-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ODOLFO MARTINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida General Flores número 2686, y doña MARIA ESTHER IRAZABAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2478-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE VICENTE MARIÑO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Rocha número 2666, y doña DELFINA RIAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2479-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1843, y doña YOLANDA LUTZEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2451-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PABLO SBARBARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 2539, y doña MARIA CELINA CANAVESSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2453-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARENCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 31, y doña YOLANDA DOMINGO BELLINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Junta Económico Administrativa número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2452-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ESCRIBANO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Avila, domiciliado en la 7.a sección, y doña ROSA CANALES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2454-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Rancagua número 34, y doña MARIA DE LA CALLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Murcia, domiciliada en la avenida San Martín número 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2455-v.dic.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC SYDRANSKY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2727, y doña EWA JOSIPOWITZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialistoky, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2456-v.dic.19.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEIUS MALINAUSKAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Ecuador número 215, y doña NASTASIA LAURUSAVICAITE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Perún número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2462-v.dic.19.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Estados Unidos número 986, y doña MARIA ISABEL OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Estados Unidos número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 2463-v.dic.19.

En el Cerro y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SALADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Turquía número 132, y doña TERESA ROTA BUZZETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2464-v.dic.19.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RUIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Ecuador número 284, y doña ADELINA VIRGINIA CAZZULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2465-v.dic.19.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia número 116, y doña BLANCA DELIA GABA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Grecia número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2466-v.dic.19.

En el Cerro y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saebr: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FERNANDEZ, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almería, domiciliado en la calle Francia número 54, y doña GENOVEVA BONFIGLIO, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Francia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2467-v.dic.19.

En el Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la colonia del Frigorífico Nacional, y doña MARIA GILA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la colonia del Frigorífico Nacional.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2488-v.dic.19.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO OTERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Vilardebó número 1388, y doña ESTER TROCHON MURAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2497-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOSSI GHIOLDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3775, y doña LIBERA SCORZA OXILIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 3721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2422-v.dic.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SABINI, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en la calla Cuñapirú número 1665, y doña PAULINA L. DESTRI FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ascencio número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2423-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zapicán número 2632, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Zapicán número 2632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2424-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vigo (España), domiciliado en la calle Hervidero número 2937, y doña MARIA JULIA JORGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jujuy número 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 2425-v.dic.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOITIERS CARLOS CASTELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Espinillo número 1395, y doña ELIDA INDALECIA FOSSATI CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vilardebó número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 2398-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUALBERTO MUSSIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacoinalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 3747, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 3727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 2399-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SVENTURATI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Acula (Italia), domiciliado en la calle Pablo Zufriateguy número 1030, y doña AIDA CERRUTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Zufriateguy número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 2400-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO HUMBERTO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Doroteo Enciso número 864, y doña MARIA MANUELA ACUÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2401-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TROCKI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en la provincia de Grodo (Polonia), domiciliado en la avenida Agraciada número 2722, y doña ROSA ALESANDROVICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en la provincia de Grodo, (Polonia), domiciliada en la avenida Agraciada número 2722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2402-v.dic.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VICENTE SEVERI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fernando Otorgués número 72, y doña DOLORES ZAMORA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 2403-v.dic.17

15.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 dle mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO EIRIZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamnto de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1385, y doña BLANCA LUCIA AMATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2490-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MAGNONF MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en la calle Cerrito número 643, y doña EMETERIA ETCHEPARE HUERTAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Municipio número 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2491-v.dic.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE NARIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1019, y doña MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2492-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VALENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad italiano, nacido Aresa, domiciliado en la calle Santiago Gadea número 3493, y doña SARA JOSEFA CACHO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2480-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SORIA MIERES, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Hocquart número 1741, y doña TERESA COLLIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2481-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ARANEGA LARROSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad español, nacido en almería, domiciliado en la calle José L. Terra número 2286, y doña MARIA SIMBUL VANOLINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2435-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BERNARDO FLORES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1191, y doña MARIA AIDA COLLAZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2436-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON LEON PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Porongos número 2760, y doña YOLANDA ESTHER SICA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Cebollatí número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Cicil. 2437-v.dic.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LUIS MOGGIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1788, y doña FRANCISCA BENTANCOR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Montevideo domiciliada en la calle Gaboto número 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 2438-v.dic.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR TIRIBOCCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zubillaga número 1124, y doña MARIA JULIETA MINEAU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2380-v.dic.16.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSTO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Lugo (España), domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA FILOMENA SENDOT, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2404-v.dic.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN DONATO GUALANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2636, y doña BERNARDINA ACIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2426-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELLAGIOVANNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2160, y doña MARIA AIDA LLORET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2427-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERCILIO AVOCATTI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1447, y doña ROSA VENTURA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bologna, domiciliada en la calle Patria número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2428-v.dic.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL ORTIZ SARALEGUI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle San Salvador número 2189, y doña MARIA TERESA ZERPA GRAVIER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Rosario, domiciliada en la calle Durazno número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2429-v.dic.18.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OMAÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en León, España, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña EUFEMIA MORENO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. 2494-v.dic.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELUCCHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1379, y doña MARIA HAYDEE VALENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarmiento número 2410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2476-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL HEGUI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Ellauri sin número, y doña ANA DOLORES VARELA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Propios número 2358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 2477-v.dic.19.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO PEDRO ARROSA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 927, y doña MARIA PETRONA EMILIA BALPARDA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2513-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO JOSE CORRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Victoria número 1219, y doña MARIA ELENA DIANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2381-v.dic.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Justicia número 2020, y doña SELVINA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Justicia número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2457-v.dic.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CANTOU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Lima número 1761, y doña ZULEMA LARGHERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2458-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LUIS AQUINO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1611, y doña MARIA ESTHER AGUIAR, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2459-v.dic.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK JOSE SEIDMANN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Kuty, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1946, y doña ANNA RYVA HERZLICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Dobromil, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2460-v.dic.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO BATISTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Inca número 2392, y doña AMADA SILVESTRE RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada

en la calle Inca número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2461-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO BAGNASCO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2128, y doña ASUNCION FACAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2381-v.dic.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Defensa número 2379; y doña SANDALIA FLORES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2382-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN BARROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Belveder número 32, y doña CAROLINA LUNGO SIRTORI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. J. Aguiar número 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2468-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO RABASCHINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Castro número 20, y doña AURELIA FRANCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno domiciliada en la calle J. Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2469-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CRISTINO, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle D. Coronel número 32, y doña CELMIRA SILVEIRA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle J. Mármol número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2470-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LUIS BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 204, y doña ANUNCIATA CANTISANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2471-v.dic.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CLEMENTE MERGA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 36, y doña ILDA PIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Lucía número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2472-v.dic.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIVAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garzón sin número, y doña MARIA DOLORES NOVO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la avenida Garzón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2495-v.dic.21.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AREOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Carballo, domiciliado en la calle Covadonga número 25, y doña AURELIA LANTES GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo domiciliada en la calle Covadonga número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2496-v.dic.21.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BELLOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ESTHER BERIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2430-v.dic.18.

En Sayago y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLADO NICOLAS SORIA, de 32 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Foch número 21, y doña JUANA ISABEL FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Foch número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2431-v.dic.18.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JACINTO PANIZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 516 y doña DOMINGA BERTA DA MISA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Revuelta número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2411-v.dic.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que DOROTEO DELIO RAMIREZ, de 45 años de edad, han proyectado unirse en matrimonio don edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano el 9 de Setiembre de 1885, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 99, y doña CARMEN AMELIA CARASSUS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital el 4 de Diciembre de 1898, domiciliada en la calle Criollos número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2373-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MORALES, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos el 3 de Julio de 1882, domiciliado en la calle Manuel Acuña número 41, y doña RUPERTA CASARAVILLA, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el 27 de Marzo de 1888, domiciliada en la calle Carabelas número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2374-v.dic.16.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILA, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 15 y doña MARGARITA BRAIDA, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santana número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2375-v.dic.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAIETTO, de 32 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Criollos número 50 a, y doña SERAFINA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Criollos número 50 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2376-v.dic.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HERRERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Monte Caseros, domiciliado en la avenida Millán número 4595, y doña SARA OTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pedro I número 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2473-v.dic.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Medina número 5, y doña IGNACIA EUGENIA FIGUERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Medina número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2377-v.dic.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LUIS BRENBILA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3163, y doña MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2378-v.dic.16.

En Pocitos y el día 2 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PRIMIO MATTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Nimes número 47 y doña GINEBRA MANCCINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nimes número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2379-v.dic.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Giacometti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5079-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Osorio José de Medeiros, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5080-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Freshou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5081-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Justo Germán o Juan Bautista Daguerre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5082-v.dic.24.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público que por resolución de Octubre 19 del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Dionisio Fecha incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, nombrándosele como curadora a su señora madre doña Máxima Batista de Fecha. — Montevideo Noviembre 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.12-5083-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Elisa B. de Tarragó y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Elisa Bossi porque figura ésta con el nombre de Ernestina, siendo Elisa el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Gruasia, debiendo decir Grovassi: 2.o La de nacimiento de Amelia Bossi, por figurar ésta con el nombre de Ernesta Margarita siendo Amelia Margarita el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Groasi debiendo decir Grovassi: 3.o La de nacimiento de Ernesta Bossi por figurar la madre con el apellido de Gruazia en vez de Grovassi, que es el verdadero; y 4.o La de nacimiento de Héctor Raúl Felipe Bossi por aparecer la madre de éste con el apellido Groasia en lugar de Grovassi, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5084-v.dic.24. En.26-v.n.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Arturo J. Mollo, domiciliado en la calle Durazno número 1731, al señor Juez dice: Que inicia la información para ejercer el notariado, a cuyo fin don Carlos Arrién, domiciliado en la calle Sarandí número 402, y don Genaro Gilbert, domiciliado en la calle Rincón número 438, contestarán a este interrogatorio. 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez que, previos los trámites legales, apruebe la gestión. — Arturo J. Mollo". Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-5073-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Alimena y de doña Francisca Trojole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.14-4806-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Antonia Casteluccio o Castelluccio de Cilento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-5013-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dubini o Luigi Dubini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4989-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Varela o Antonio Varela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-4990-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Golio o Golo o Gollo o Gulá o Gulla de Beriolo o Berriolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.9-4888-v.dic.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de pri-

mer turno doctor don Francisco Jardí Abelia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Manuel F. Mazziotta, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1138 (bis), al señor Juez dice: Que inicia la información para ejercer el notariado, a cuyo efecto los señores Carlos Arrien y Alfredo J. Mollo contestarán a este interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Su opinión sobre mi honradez y costumbres; 3.a La razón de su dichos. Pido al señor Juez que, previo los tramites legales, apruebe la gestión. — Manuel F. Mazziotta". Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.11-5016-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Dibello o Gerardo Di Bello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-4889-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufemio Buenafama Uriarte, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario

Dic.9-4890-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

Dic.9-4918-v.dic.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Agosto último, se ha declarado en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, a don Pedro Poggi y designándole curadora legítima a su señora madre doña Teresa Mottino de Poggi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-4891-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Federico Clericetti", se hace saber al público que en los mencionados autos se ha presentado doña Ana Barrella de Clericetti y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Ana Clericetti Barrella porque don ésta figura con el nombre Josefa debe decir Josefina, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.7-4871-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Honorato Luciardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.7-4864-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Pedro Rebagliatti y otra" se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don José Rebagliati y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de María Rosa Santina Rebagliati por figurar el apellido del padre y el de la madre como Rebougliati, debiendo decir Rebagliati y Porcile, respectivamente; donde el abuelo paterno aparece como Rebugliati y el abuelo paterno como Pulilli debe decir Rebagliati y Porcile, respectivamente: 2.o La de bautismo de María Angela Rebagliati por figurar el apellido paterno como Revagliati en vez de Rebagliati, que es el verdadero; 3.o La de bautismo de Juan Rebagliati por aparecer equivocado el apellido materno, pues dice Purisle en vez de decir Porcile; 4.o La de bautismo de Angela Rebagliati por figurar equivocado el apellido paterno, pues dice Rebagliate debiendo decir Rebagliati; y 5.o La de bautismo de Petrona Rebagliati por aparecer ésta perteneciendo al sexo masculino en vez del femenino; con el nombre Pedro en vez de Petrona y por figurar el apellido del padre y el de la madre como Repariati y Porcini debiendo decir Rebagliati y Porcile, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4813-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gelós a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4807-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4808-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etcheverry o Juan Miguel Julio Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4809-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Laguardia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4810-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4599-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Haretche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.3-4741-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Ranzini de Averaldo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.5-4811-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Azea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4600-v.dic.10. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de don Luis Dentone, se hace saber que en los mencionados autos se han presentado Américo V. Dentone y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del causante con Agustina Rodríguez y la de nacimiento de Ema Dentone, porque donde dice Dentonis debe decir Dentone, que es el verdadero, y la de nacimiento de María Elida Dentone, porque donde dice Dentonis y Rodrigues debe decir Dentone y Rodríguez, respectivamente. — Montevideo, Noivembre 12 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4601-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Gadea, de doña Magdalena Escobar de Gadea y de doña Rufina Sánchez de Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4489-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno: Rafael Frías Pérez, constituyendo domicilio a los efectos legales de esta gestión, en la casa de la calle Rincón número 512, a usted digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo fin propongo a los testigos don Emilio E. Vidal y don Ernesto Monserrat, los cuales depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto le merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto a usted pido que producida la información ofrecida y hechas las publicaciones y previa vista fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Rafael Frías Pérez". Montevideo, Diciembre 2 de 1931 — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.4-4787-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Verniere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —. Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4455-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Hita. Concurso voluntario (hoy concurso necesario)". se cita a los acreedores de don Juan Carlos Hita para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Diciembre próximo. a las nueve horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo. Octubre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira Actuario.

Nov.10-3937-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella. dictado en los autos "Juana Basilisa Ferreira. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno con los edificios. y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 186 de la nueva ciudad de Montevideo, con frente a las calles Maldonado y Vázquez, donde forma esquina. Su superficie se compone. según plano del ingeniero Roberto Penco. de Enero de 1888, de doscientos tres metros dos mil ochocientos noventa centímetros. que se deslinda así: quince metros noventa centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado; trece metros diez centímetros al Oeste, de frente a la calle Vázquez; quince metros ochenta y dos centímetros al Norte, por donde linda con Juan A. Otero y doce metros quinientos cuarenta y cinco milímetros al Este, con Cayetano Gubitosi, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.13-4097-v.dic.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gagnebien de Belatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5033-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Mora de Silva Vaeza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5034-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Vicente Rosso a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5036-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonena de Legorburu o María Antonella y de don José Pablo Legorburu o José Leborburu o José Pablo Leyorburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.12-5035-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Fernández Sierra Juan Carlos. Información" se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Juan Carlos Fernández Sierra. constituyendo domicilio en la casa número 679 de la calle Rincón. de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir la información legal para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Arturo Martínez y Juan José Cazot, a quienes presentaré. serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concento les merecen mi honradez y mis costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a V. S. pido que. previa publicación y vista fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición de testimonio que solicite. Corresponde — Juan Carlos Fernández Sierra". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.9-4894-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Fumero o Pedro Antonio Gonzalo de los Remedios Fumero y de doña María Gómez de Fumero o María Alen de Fumero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4861-v.dic.18.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "González Vázquez Manuel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general. la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintidós del corriente a las diez horas. Se previene: Primero: Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo Diciembre 2 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.7-4893-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público [illegible] de la sucesión de don Pedro Gómez Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.4-4769-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cipriano o Francisco González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-4763-v.dic.15.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amespil Guillermo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, primer hora hábil del día dieciséis del entrante mes de Diciembre. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justif[illegible] sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.28-4612-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al públ[illegible] de la sucesión de doña Micaela Plazarola de Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.3-4762-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Iglesias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.16-4208-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Pedro Dandrau. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Juan Dandrau: donde dice Dandron y Lanzota debe decir Dandrau y Lanzot. En la de bautismo de Simón Pedro Dandrau: donde dice, refiriéndose al nombre del bautizado, Simón, debe decir Simón Pedro; donde dice Andró y Lansot deeb decir Dandrau y Lanzot. En la partida de nacimiento de Pastor Dandrau, donde dice Dandio, Lanssot, Dandro, Cazenave y Lanssot, debe decir Dandrau, Lanzot. Dandrau. Casanave y Lanzot. En la partida de matrimonio de Simón Pedro Dandrau y Juana Semerena, donde dice Cazenave debe decir Lanzot. En la partida de nacimiento de Evaristo María Eugenia Dandrau, donde dice Cazenave debe decir Lanzot. En la partida de nacimiento de Marcelino Pedro Dandrau, donde dice Cazenave y María Iriart, debe decir Lanzot y María Eugenia Iriart. Partida de nacimiento de María Mercedes Dandrau, donde dice Cazenave debe decir Lanzot; donde dice Simón P. debe decir Simón Pedro. En la partida de nacimiento de Olga Reneé Dandrau, donde dice Simón P. y Cazenave debe decir Simón Pedro y Lanzot. Partida de matrimonio de Pedro Dandrau con Ignacia Casas, donde dice Casanava debe Casanave. En la partida de nacimiento de José Doroteo Dandrau, donde dice Dandran, Dandran, Casanova debe decir Dandrau, Dandrau y Casanave. En la partida de nacimiento de Francisco Dandrau, donde dice Casanova, Antonino, debe decir Casanave y Antonio. En la partida de matrimonio de Blas Baez con Balbina Dandrau, donde dice Baiz debe decir Báez. En la partida de nacimiento de Oscar Venerando Baéz, donde dice Dandrau, Lara, debe decir Dandrau y León. En la partida de nacimiento de Rodolfo Baéz, donde dice Malvina y Lara, debe decir Balbina y León. En la partida de nacimiento de Leandro Baéz, donde dice Malvina y Dandrau debe decir Balbina y Dandrau. En la partida de nacimiento de Severino Baéz, donde dice Malvina y Deleon debe decir Balbina y León. En la partida de nacimiento de Amanda Baéz, donde dice Malvina, de León debe decir Balbina, León, y en la partida de nacimiento de Blas Baéz (hijo de Blas Baéz y de Balbina Dandrau), donde dice Baiz, Malvina, Moro debe decir Baéz, Balbina y Mozo. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.30-4641-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mand[illegible] señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doc-

tor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bárbara Schellenbaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-10[illegible] v.dic.18

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Fernández de Orraca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-5071-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Gamou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Dic.14-5070-v.dic.24.

CONCORDATO PRIVADO

Al público y al comercio en general se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926 ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Jarovisky y Gelman" con la mayoría legal de sus acreedores. A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley citada se hace esta publicación.

Dic.14-5100-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Savio de Panizza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.12-5027-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Arló Antía Errandonea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4996-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Milán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.11-4997-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Zapicán Duarte. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: Juan Zapicán Duarte, domiciliado en la calle Uruguay número 805, al señor Juez dice: Que vengo a ofrecer la información establecida por la ley de 13 de Julio de 1897. Al efecto presento a los testigos Arturo J. Gomeza y Matías Ormaechea, domiciliados en las calles Uruguay número 805 y Tristán Narvaja número 1719, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. Fecho, solicito su aprobación y se expida testimonio. — J. Zapicán Duarte". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-4924-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Mezzetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4896-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés María Garbarino de Castiglioni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Diciembre 5 de 19 1. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4897-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Leslie Poole o Guillermo Leslie Poole, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic 9-4836-v.dic.24. En26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario

Dic.9-4917-v.dic.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Julia Damiana Bird de Kelly Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Hugo Bird con Ana Guillón y de bautismo de Julia Damiana Bird estableciéndose que donde la primera partida el nombre y apellido del contrayente aparece como Hugol Bierrd debe decir Hugo Bird y donde en la segunda partida los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bio y Gionel debe decir Bird y Guillón respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 28 de 1931. — C Walter Balleta, Actuario.

Dic 9-4885-v dic 24 En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mucciolo o Mucholo o Mucciulo de Venturiello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 13 de 1931 — C Walter Balleta. Actuario.

Dic.5-4652-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.7-4865-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Ezequiel o Segundo Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.4-4766-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don William Cumine Mac-Bean y don James Hutchison Mac Bean, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic 3-4605-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Alvarez y Alvarez de Cabaleiro y don Serapio Cabaleiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgdo a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov 27-4563-v.dic 24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Otero de Esteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.14-4145-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Andrés Barr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nov.11-4022-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público [illegible] apertura de la sucesión de don Pedro Federico Rache, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3936-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Greciet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nov.7-3937-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la ... de la sucesión de don Angel M. o Manuel Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-3930-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Laudelino Correa se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Laudelino Correa, establecido con casas de comercio en la ciudad de Rivera y en Livramento, Estado de Río Grande del Sud (Brasil), de una parte, y de la otra los acreedores que suscriben, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos:

1.o Los acreedores que suscriben conceden al señor Laudelino Correa una quita de un cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos, mediante la condición de que abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde el día diez del corriente mes y año. El pago de las cuotas correspondientes a los acreedores, por quienes la Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo, será hecho efectivo en la sede de esta Institución.

2.o El señor Dolival Correa, domiciliado en la ciudad de Rivera, se constituye en fiador solidario, conjuntamente con el señor Laudelino Correa, hasta la suma de cinco mil pesos, firmando el presente convenio de conformidad y haciendo renuncia del beneficio de interpelación previa al deudor principal y a todo otro que pudiera asistirle.

3.o Además de la garantía que otorga el señor Dolival Correa, el señor Laudelino Correa otorgará, dentro de diez días de la fecha, primera hipoteca sobre una fracción de terreno de su propiedad, ubicada en la ciudad de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas.

4.o La hipoteca se extenderá a favor de la Liga de Defensa Comercial, la que queda subrogada a los acreedores, a los efectos de su aceptación, ejecución o cancelación, en su caso, mediante la obligación que contrae a favor de los acreedores y proporcionalmente hasta el importe líquido que se obtenga del bien hipotecado, obligándose a ejecutar dicha hipoteca en caso de incumplimiento del deudor. Los gastos de escritura y de cancelación serán de cuenta del hipotecante y se autorizarán por el escribano que designe la Liga.

5.o La Liga queda facultada para cancelar la hipoteca por pago y, también cuando lo crea conveniente, para la masa.

6.o Por el solo hecho de que alguno de los acreedores a quienes se subroga la Liga no sea pagado en la forma convenida, se podrá ejecutar la hipoteca por la cantidad que todos representen, sin perjuicio de que, al practicarse la liquidación, sea reducido en la cantidad en que se justifique que han sido pagados los acreedores.

7.o Las obligaciones que contrae la Liga a favor de los acreedores por la hipoteca que se constituya alcanzará solamente a los denunciados que acepten el convenio firmando cualquiera de los dos ejemplares que deben quedar en poder de aquélla (cláusula 10.a) y a los demás, siempre que sean de los denunciados, que comprenda por razón de homologación, tácita o expresa, pero quedando facultada la Liga para reconocer ese beneficio a otros acreedores.

8.o Se fija esta ciudad de Montevideo como domicilio para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar este convenio y para las notificaciones a los deudores señores Laudelino Correa y Dolival Correa, éstos fijan como domicilios los que tienen constituídos en la ciudad de Rivera. Para el caso de ejecución, denuncian a los trámites, términos y beneficios de la vía ejecutiva y consienten en que el bien que se hipotecara y los demás que se les embarguen sean vendidos al mejor postor y por el martillero que proponga el demandante. Los acreedores se reservan el derecho de dirigir sus acciones contra otros bienes de los deudores, contra las garantías o contra unos y otros a la vez.

9.o La falta de pago de algunas de las cuotas establecidas dentro de su respectivo vencimiento, hará exigibles las no vencidas y los acreedores podrán, además, exigir, desde luego, el íntegro de los créditos, quedando sin efecto la quita concedida. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que contrae el deudor, como así también si se constatase que hubiese beneficiado a alguno de los acreedores pagándoles en condiciones más favorables que las aquí pactadas.

10. El presente convenio se extenderá en tres ejemplares. Dos de ellos se entregarán a la Liga con las firmas de los acreedores adherentes, debiendo presentarlos a dicha Asociación dentro de quince días de la fecha. El otro se entregará al deudor para su resguardo. El monto de los créditos establecidos por los acreedores, al firmar, se tendrá por aceptado por el deudor.

11. Si dentro del plazo fijado no se presentasen a la Liga los ejemplares entregados al deudor, con la firma de todos los acreedores denunciados o, en su defecto, no se comprobase que se ha iniciado en forma de ley procedimiento para hacerlo obligatorio a todos los acreedores firmantes podrán exigir el pago de sus respectivos créditos que se dan por reconocidos por el deudor por la cantidad resultante de este convenio, quedando sin efecto el plazo y la quita concedida.

12. El señor Laudelino Correa no podrá cerrar, trasladar ni vender su casa de comercio sin el consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial.

13. Los acreedores del señor Laudelino Correa, denunciados por éste, son los siguientes:

Acreedores procedentes de operaciones comerciales representados por la Liga de Defensa Comercial

Juan y Alejandro Alonso, $ 330.90; Barkigian y Compañía, $ $126.61; J. Braceras y Compañía, $ 342 21; Buch y Compañía, $ 392.77; Campomar y Soulas, S. A., pesos 1.393 57; Carlisle y Compañía, $ 926.53; Calveiro, Vega y Compañía $ 339.95; De Lodron y Compañía, $ 253 82; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 251.33; Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, $ 279 10; Frugoni y Compañía, $ 461.59; Pablo Ferrando, $ 52.83; José Fontana, $ 418.00; Jusid y Puyesky, $ 528.70; La Plata Reel Cotton y Compañía Limitada, $ 332.88; Pizzorno, Castro y Compañía., $ 208.90; Sestino Manocci $ 727.68; H. W. Roberts y Compañía, $ 1.023.87; F. Rotzoll y Compañía $ 69.95; Antonio Spera, $ 1 243.20; José Schiavo, $ 158.90; Siri y Compañía, $ 764.09; Staricco y Compañía, $ 100 00; Carlos Sanguinetti y Compañía, $ 1 335.49; Solana y Grolero, $ 761 43; Zabaleta y Lizarraga, $ 459 15; Banco de la República Oriental del Uruguay, $ 1 248.71. En total son $ 14.532.16 (catorce mil quinientos treinta y dos pesos con dieciséis centésimos).

Otros acreedores procedentes de operaciones comerciales

Eduardo Frenchi, $ 84.21; E. Hefstadter, $ 72.40; Pedro Minguet, $ 312.22; Pignone y Compañía, $ 1.108.21; Samuel Pinovetsky, $ 710.00; Juan A. Kubies y Compañía, $ 90.00; Casaretto y Bervejillo, $ 63.97; Catuogno Bianchi y Compañía $ 47.20; Joaquín Castillo, $ 116.86; Emilio J. Neffa, $ 113.10; Staudt y Compañía, $ 1.000 00; J. F. Castillo y Compañía, $ 274.70; T. T. Castillo e Hijo, $ 160.17; Picco y Baster, $ 206.00; A. F. González, $ 206.45; Luquin y Compañía, $ 56.69; Castelli, Penela y Compañía, $ 391 60; Civelli y Compañía, $ 207.06; Nicolás Lombardi, $ 643.75; Tufic y Sasson, $ 173.48; E. Arregui Zabala, $ 223.23; Francisco Irastorza, $ 64.20; Agencia Benedictins, $ 23.90; Hoz, Dávila y Compañía, $ 700 79; Arló y Compañía, $ 76.77; Garino y Fernández, $ 185.36; Francisco Solavo, $ 273.45; Fiandra y Compañía, $ 367.92; Russo, Bruno y Compañía $ 44.00; M. Martínez Reina $ 142.65; López Ovalle y Tedesco, $ 645 60; Juan Carlos Costa, $ 179.90; Guillamón Hermanos, $ 185.00; Durán Hermanos, $ 207.12; S. Jack Pinto, $ 542.67; Nicolás Vignale, $ 106 85; Casa Mayon, $ 50 00; José Campalas, $ 67.20; F. Dix y Compañía, $ 4.058.88; R. Cadermatori y Compañía $ 140 65; Maya y De Lodron, $ 109.00; Jacques Jaushecer, $ 171.04; M. A Gordillo, $ 16.00; Chas Masintosch, pesos 514.05; Raúl Maya, $ 63.65; César Mariani, $ 93.65; Julio Muñoz, $ 405.90; Jaime Mell, $ 51.60; Ernesto Priario, $ 153.15; N. Chawartz, $ 82.75; Fabril Uruguaya, S. A., $ 285.99. En total son $ 16.270.61 (dieciséis mil doscientos setenta pesos con sesenta y un centésimos).

Acreedores civiles que no están en las garantías otorgadas

Leopoldina C. de Calvente, $ 1.000.00; Dolival Correa, $ 4.804.90; José Mauricio Goncalvez Brun, $ 444.70; Concilia C. de da Cruz, $ 2.984.48; Antonio Conde, $ 1.574.63. En total son $ 10.808.71 (diez mil ochocientos ocho pesos con setenta y un centésimos).

14. Los acreedores civiles que se denuncian en último término de la cláusula precedente adhieren al presente arreglo, pero declarando expresamente que renuncian a la garantía hipotecaria otorgada por el deudor y a la personal otorgada por el señor Dolival Correa, cuyas garantías aprovecharán únicamente los acreedores comerciales que se mencionan en la citada cláusula. — Montevideo, Noviembre 14 de mil novecientos treinta y uno. — Laudelino Correa. — Dolival Correa (garantía solidaria por cinco mil pesos). — Dolival Correa. — José Mauricio Goncalvez Brun. — Concilia C. de da Cruz. — Leopoldina G. de Calvente. — Antonio Conde.

La Liga de Defensa Comercial, a nombre de los acreedores que representa, según la cláusula décimatercera, en uso de la facultad que le acuerdan sus estatutos, acepta el presente convenio. — Por la Liga de Defensa Comercial: A. Rubio, Vicepresidente. — Angel Aller, Secretario.

Los que suscriben, acreedores de la firma Laudelino Correa, del comercio de Rivera, no asociados a la Liga de Defensa Comercial, declaran que aceptan el concordato presentado a esta Institución, que es igual al presentado también al Juzgado de Comercio de primer turno, para solicitar la aprobación de un concordato judicial. Declaran, asimismo, que si este concordato sufriera modificaciones en el sentido de disminución en el porcentaje ofrecido o el aumento del plazo estipulado, su adhesión y firma que por esta declaración se establece, quedará nula y sin efecto alguno. — Montevideo, Octubre 16 de 1931. — Ernesto Priario, $ 153.15. — Fiandra y Compañía, $ 468.00. — M. Schuart, $ 82.75. — Por M. Arregui Zabala (hay una firma ilegible), $ 229.23. — A. Lombardi, $ 643.25. — Francisco Sclavo, $ 273.45. — Garino y Fernández, $ 304.46. — J. Hausher y Compañía, $ 171.04. — Angel J. González, $ 206.45. — Samuel Lipovetsky, por poder Chas Macintosch y C. S. A. (hay una firma ilegible), $ 514.05. — Pignone y Compañía, $ 1.108.21. — Por poder Staudt y Compañía, S. A. C. (hay una firma ilegible), $ 1.086.86. — Castelli y Penela, $ 413.16. — Civelli y Compañía, $ 207.06 — Casaretto y Bervejillo, $ 63.97; Leuquin y Compañía, $ 56.69. — Por poder Pedro Minguet, E. Minguet, $ 312.22. — Por Agencia Benedictins, José Esperón, $ 23.90. — Por José Capalans, Luis Capalans, $ 67.20. — Eduardo Trenchi, $ 87.36. — Francisco Irastorza. — R. Cadermatori y Compañía, pesos 140.65. — Por Juan H. Rubio y Compañía (hay una firma ilegible), $ 90.00. — T. Sallon, $ 173.48. — Por Julio Muñoz, E. Avalo, $ 451.00. — Picco y Baster, $ 206.00. — Nicolás Vignale, $ 136.80. — Maya y De Lodron, $ 109.00. — Russo, Bruno y Compañía, $ 44.00; Juan Carlos Costa, pesos 179.90. — Ovalle y Tedesco, $ 645.60. — Por Mayon y Compañía, Oscar J. Merlido, $ 51.61. — Catuogno, Bianchi y Compañía, $ 47.20. — Arló y Compañía, $ 76.11. — Durán Hermanos, $ 207.12. — T. T. de Castillo e Hijos (hay una firma ilegible), $ 161.37. — Joaquín Castillo, $ 116.87. — Raúl Maya, $ 63.25. — Manuel Martínez Reina. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.11-5017-v.dic.22.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Ernesto Fraga se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.10-4961-v.dic.21.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Andrés Carballal se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus

efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Nov.21-4368-v.dic.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.17-4229-v.dic.22.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a don Abraham Visnytzer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.17-4230-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "José Oubiña. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Oubiña para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.10-4951-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Fedorchenco y Natochy. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "20825. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fedorchenko y Natochy el día 18 de Mayo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.10-4952-dic.24. En.26-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Mauricio Krumholtz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Krumholtz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.2-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Jaime Scherscherner. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Scherscherner para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.2-4728-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Francisco Beade. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Beade para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.2-4725-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Alfredo Deni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Alfredo Deni, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.14-4175-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorotea Bocanegra de Carro y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.14-5068-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Oscar Arnoldo Severi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.14-5085-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Julia Comas de Bonilla, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.14-5074-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Eduardo Bohn y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.12-5053-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Jaime Caralt y de doña María Fajardo de Caralt, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.11-5009-v.dic.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Batmale Luisa contra León Cherie Gatien. Conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña Luisa Batmale contra don León Cherie Gatien, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declarase convertida al divorcio absoluto una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, en juicio seguido contra su nombrado esposo y cuyo testimonio presentó en debida forma. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 12 no se opuso a lo solicitado. Considerando: que del testimonio presentado por la actora resulta justificada la separación de cuerpos invocada, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por los tribunales aregntinos. Considerando: la conformidad del Ministerio Público y visto el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don León Cherie Gatien y doña Luisa Batmale y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos al esposo, en la forma de estilo, y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Berro Antuña". Se previene que esta publicación se hace para notificar al demandado don León Cherie Gatien. — Montevideo, Noivembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.5-4805-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amalia Irigoyen de Olave, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.4-4772-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Florentina Kells solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su nombre como Florentino y del sexo masculino cuando su verdadero nombre es Florentina y del sexo femenino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.4-4793-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Sbárbaro Antonio contra José Didini y otra. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don José Didini y a doña Celestina Martínez de Didini o a sus causahabientes por cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4753-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se cita y emplaza a doña Carmen, don Francisco, doña María y doña Manuela Doldán y a sus respectivas estirpes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Villar de Doldán Juana. Sucesión", que tramita ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4749-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Asteggiano de Bersanino, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4742-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza

a doña María Mevia Rossi Oyhamburu para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo José Arrieta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.30-4629-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Juan Abella o Juan C. Abella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Clorinda Esther Azzarini Alsina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4460-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Bernardina Rouquaud para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Amaranto Bonahora Igarzábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.14-4121-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Eugenio Alvarez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para el comparendo señalado para el 29 de Febrero de 1932, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Susana Federico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noivembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.27-4554-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Nicanor Rondán y de doña Juana Puga y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.10-4016-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José García o José Ramón García o José García Trío o José García y García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.12-5046-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Marta Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su padre don Florencio Rodríguez, por aparecer en ella con los nombres de Pedro José Indalecio Rodríguez en vez de Florencio Rodríguez, que es el que usó siempre y el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.12-5066-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-5018-v dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eive Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario
Dic.9-4881-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Montemuiño solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Josefa Pensado por aparecer él con los apellidos de Montes y Bueno en vez de Montemuiño y Boo y su esposa con el apellido paterno de Montes en lugar de Pensado, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4827-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Varsi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su padre con el apellido de Barcia en vez de Varsi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4804-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Bolzinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorció le ha iniciado doña Lina Juana Bartels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4853-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Giribone Agustina María. Incapacidad" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Agosto 20 de 1931. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, declárase a doña Agustina María Giribone en estado de incapacidad mental, desígnándose su curador legítimo a su esposo don David Gualberto Bottino, cometiéndose la aceptación del cargo y sirviendo este auto de suficiente discernimiento, quedando el curador revestido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone con relevación de fianza. Expídanse los testimonios que se solicitaren, debiendo hacerse las publicaciones e inscripción que prescribe el artículo 437 del Código Civil. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: Eduardo Routin". — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.4-4771-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Carraro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, D med2rcieebl CMFW üdTtU2Z2 Diciembre 2 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.4-4768-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4726-v.dic.24. En.26-v.ebb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Elena Otero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Vicente Maletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4522-v.dic.24. En.21-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desalojo le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.21-4367-v.dic.24. En.27-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Esther Areco, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Medina bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin Actuario.
Nov.19-4323-dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ernestina María Chichero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Federico Mongiardini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-4235-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Roberto Carlos Eduardo Rindelaub, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por nulidad de divorcio le ha iniciado doña Julchen Elisa María Schroder, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o confirmársele el que ya se le nombró. — Montevideo, Noviembre de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.16-4207-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble situado en la línea N. O. de la calle Quesada entre las de Aréchaga y General Flores, inmueble indicado con el número 2 en la planilla número 3637 que se encuentra en la Dirección de Obras Municipales. El inmueble descripto, según datos de la Dirección de Calzadas, formaba parte anteriormente de una propiedad que estaba empadronada con

el número 82180, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento ejecutada, y que al presente este solar, que dista doce metros de su punto medio a la esquina de la calle Aréchaga, tiene el padrón número 100852. Este emplazamiento se hace a fin de que dentro del término de noventa días comparezca el mencionado propietario a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.20-4338-v.dic.24. En.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Olga Neumann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arístides Mario D'Agostino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.10-3991-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 3 de 1931. — Euclides Gonçálvez, Actuario Adjunto.
Dic.10-4966-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4954-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4955-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos "Santiago Peirano contra José Gabriel Goncalvez. Desalojo y cobro de arrendamientos", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 1.o de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4956-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos "Bernardino Rodríguez Sant'Anna. Sucesión", por auto número ocho mil ochocientos cuarenta y siete, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, con fecha veinte del corriente mes y año, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Noviembre 30 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4957-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos rotulados "Sucesión Ceferino Fagúndez", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 1.o de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4958-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos "Sucesión Justina García de Facio" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 1.o de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4959-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos rotulados "Octacilio Vargas. Quiebra", por auto número ocho mil novecientos diecinueve, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, con fecha veinte del corriente mes y año, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Noviembre 30 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4960-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos "Rosario López. Sucesión" se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 1.o de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4935-v.dic.21.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los interesados que en los autos rotulados "Eugenio Lopetegui. Quiebra", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 1.o de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4933-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúnez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.2-4718-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Lina o Luisa D. de Noboa, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 357 y linda: al Norte, río Uruguay y arroyo Lenguazo; al Este, Octavia H. de Dondo, al Sur, arroyo Yaquiná, que separa de Valentina Palma de Miranda (octava sección) y al Oeste, río Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4608-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Fermín Ibargoyen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 1598, compuesta de una superficie de tres mil quinientas doce hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4610-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Atigas, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Luis y Enrique Souza Carvalho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 2178 y linda: al Norte y Este, Tolentina Patulé de Carvalho; Sur y Oeste, arroyo Itacumbú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4611-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Irrazábal, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria sobre la base del aforo de las propiedades ubicadas en la segunda sección de este Departamento: la número 839, tiene los siguientes límites: al Norte, arroyo Tres Cruces, que separa de Quintino Rodríguez de Almeida; al Este, María Gemina dos Santos y sucesión Joaquín Rodríguez Netto y al Oeste, Virginia R Almeida de Pereira. La propiedad número 1911, linda: al Norte, sucesión Luis Cañalonieri y Julio García de Rosa; Este, arroyo Pelado; Sur, Miguel Iriarte y Oeste, Ambrosio T. González y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco Juez de Paz.
Nov.28-4612-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Severino Cámara Canto para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo, en la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 472, con una superficie de 2123 hectáreas 3367 metros y linda: por el Norte, con campos de Manuel F. Silveira; Este, arroyo Yucutujá; Sur, Benito Berreta y Oeste, Manuel Uría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 10 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz
Nov.21-4393-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo

Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisca Peña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 11 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.14-5086-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor para esta publicación. — Canelones. Diciembre 7 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.12-5023-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Rodríguez Sardeña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones. Noviembre 4 de 1931. — E. Sagarra. Actuario.

Dic.5-4824-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Guillen, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza a don José Guillen para que dentro del citado término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar (artículos 307 y 1059 del Código de Procedimiento Civil). Se habilita la feria al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Noviembre 12 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Nov.27-4570-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cosme o Cosme Damián Birriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Dic.5-4825-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bartolomé o Bartolo Dupín Luisa Lazús de Dupín y Pedro Dupín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 16 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.5-4826-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha 14 de Noviembre de 1931, dictada en los autos caratulados "Teresa Palermo de Zuffada. Rehabilitación", se hace saber al público que con la citada fecha se ha declarado rehabilitada la señora Teresa Palermo de Zuffada, de acuerdo con los artículos 437 y 449 del Código Civil. — Canelones, Noviembre de 1931. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

Dic.4-4767-v dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones. en los autos caratulados "Florencio A. García y otros. Prescripción treintenaria". se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno que a continuación se describen: 1.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad. en la manzana número tres empadronada con el número ocho, con un área de quinientos noventa metros cuadrados. ocho decímetros, veintidós centímetros. lindando al Noreste, con José Alberto Tenaglia: al Suroeste. con Juan y Emilio Gómez. Américo Martelletti y Antonio Russo: al Sureste. con sucesión Gerónimo Alsina y al Noroeste. con la calle Brasil. 2.o Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en la manzana número doscientos sesenta y seis empadronada con el número mil ciento cincuenta y cinco, con una superficie de mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados mil setecientos setenta y cinco centímetros. que linda: al Noreste. con la calle 29 de Diciembre: al Noroeste. con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay: al Sureste. con la calle España y al Suroeste. con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía. Noviembre 11 de 1931. — J. C. Carámbula. Juez de Paz.

Nov.18-4279-dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Julián Adda. Por rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Chain, Fade y Jorge, por aparecer en las dos primeras con el apellido de Ada y en la última con el de Hadda en vez de Adda, que es el verdadero y que siempre han usado. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. Diciembre 5 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.10-4973-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por José Manuel Gramajo contra Celedonio Navarrete, por cobro de pesos, se cita al nombrado señor Navarrete para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.9-4899-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Borba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 24 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia. Actuario Adjunto.

Dic.7-4875-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "María Felicia Larrosa o de Freitas e Hilario Rodríguez. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de la causante con Feliciano Rodríguez por aparecer aquélla con el apellido De Freyta en vez de Larrosa. y el padre de la misma, donde dice Manuel Moisés Freyta debe decir Manuel Antonio Larrosa, por ser así los verdaderos, y la de bautismo de Feliciana Nieves Rodríguez, por aparecer la madre de ésta con el apellido Freita en lugar de Larrosa. que es el verdadero. Y para ser publicado opr quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.9-4902-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estapé. Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro. Cobro ejecutivo de pesos". se cita y emplaza a doña Elvira Costa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local se expide el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.2-4722-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos sucesorios de doña Felicia Perreno de Pascual, se emplaza a los herederos Rosario. Juan y Pedro Pascual para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. Octubre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.27-4558-v.dic.24. En 26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Ribera, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Eugenia Morales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo con la ley. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.10-4977-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Máximo Botet Bullrich o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "María Antonieta Morelli contra Máximo Botet Bullrich. Divorcio". bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, a sus efectos. — Colonia. Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.10-4947-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Magdalena Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.9-4915-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Geymonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.9-4916-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Morgan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Noviembre 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.

Dic.5-4857-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Moran. citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga; Actuario Adjunto.

Dic.5-4855-v-dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Montaña, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.
Dic.5-4834-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Aldax, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.
Dic.5-4832-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan D. Lausarot, como apoderado de la sucesión de don Juan De Rosa y Vicente De Rosa, solicitando la rectificación de las partidas siguientes. Partida de matrimonio de Vicente De Rosa y Anuncia Delledone: el apellido del contrayente es De Rosa y no Derrosa: el nombre y apellido de la contrayente es Anuncia Delledone y no Nuncia Celedonia, como en ella se establecen. Partida de nacimiento de Juan De Rosa: el nombre del inscripto es Juan, solamente, y no Juan Vicente Carmelo; el apellido del padre es De Rosa y no Derrosa: el apellido de la madre es Delledone y no Seledonio, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de María Ermelina De Rosa: el apellido de la inscripta es De Rosa y no Derrosa; el apellido del padre es De Rosa y Delledone y no Celedonia, como en dicha Delledones y no Celedonia, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Baltasar De Rosa: el nombre del inscripto es Baltasar y no Baltazar: el apellido del padre es De Rosa y no Derose ;el apellido de la madre es Delledone y no Deledone, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Pascual De Rosa: el apellido del padre del inscripto es De Rosa y no Derrosa: el apellido de la madre es Delledone y no Delegdana, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Ermelina De Rosa: el apellido de la madre de la inscripta es Delledone y no Delledonne, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Brígido Francisco De Rosa: el apellido del inscripto es De Rosa y no Derosa; el apellido del padre es De Rosa y no Derosa; el apellido de la madre es Delledone y no Deledonne, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Anuncia De Rosa: el apellido de la inscripta es De Rosa y no Derosa; el apellido del padre es De Rosa y no Derosa; el apellido de la madre es Delledone y no Deledone, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Carmen De Rosa: el nombre de la inscripta es Carmen y no Cármen; el apellido de la madre es Delledone y no Delledonne, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Brígida Angélica De Rosa: el apellido de la madre de la inscripta es Delledone y no Delledonne, como en dicha partida se establece. Partida de nacimiento de Vicente Luciano De Rosa: el apellido del inscripto es De Rosa y no De Rossa: el apellido del padre es De Rosa y no De Rossa: el apellido de la madre es Delledone y no Deledone, como en dicha partida se establecen. Partida de nacimiento de Lorenzo De Rosa: el apellido del inscripto es De Rosa y no Derosa; el apellido del padre es De Rosa y no Derosa, como en dicha partida se establecen. Se hace la presente publicación por el término de quince días, a sus efectos. — Colonia, Noviembre 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.4-4774-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Loophz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Nov.17-4228-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Artigas J. Laguna o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Artigas J. Laguna. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931.
Nov.23-4441-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Cruz B. de Rodríguez o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Cruz B. de Rodríguez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga. Actuario Adjunto.
Nov.23-4440-v.dic.24. En.26-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Edgardo Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 27 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
Dic.12-5025-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Díaz, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 19 de 1931. — C. Carballo. Juez de Paz.
Juez de Paz.
Dic.3-4756-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Máximo Buela, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Noviembre 17 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
Dic.3-4757-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Indalecio Nell, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Habilítase la feria mayor a los efectos de la publicación. — Nueva Palmira, Noviembre 27 de 1931. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
Dic.11-4993-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Brandini de Gaspari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.4-4773-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes ha sido declarada en quiebra la firma social "González Hermanos" compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
Dic.2-4267-v.dic.24.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada el dieciséis de Junio del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victoric S. Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren: que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.
Oct.7-2870-v.dic.24 En 26 v feb 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fontaine de Rebollo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y a la vez se emplaza a don Edison o Edisson Fontaine para que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Octubre 24 de 1931. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
Nov.20-4361 v.dic.21.

Declaratoria de Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de ocho del corriente mes, ha sido declarada en quiebra la firma social González Hermanos, compuesta por los señores Ramón y Constancio González, comerciantes de la cuarta sección de este Departamento: intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, queda prohibido haceh pagos o entregas a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de sesenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don José M. Gorosterrazú, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno Octubre 28 de 1931. — Gregorio U. López. Adjunto.
Nov.18-4267-v.dic.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Noviembre 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Nov.21-4385-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y em-

plaza a don Félix o José Rosso, o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Dic.1.o-4694-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Calderero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.14-5072-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro José Barceló, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 2 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.12-5067-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Justiniano Viera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 29 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-4800-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Vicente Scocozza, Antonia Sanservino de Scocozza o Antonia Sanseverino, Vicente Scocozza (hijo) y Jora Dellarosa de Scozoza o Jora Dellarrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 2 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.10-4945-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angel Bermúdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.13-4114-v.dic.18.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Constancia Zipitría de Irureta solicitando se le declare dueña, por prescripción treintenaria, de una fracción de campo de cincuenta hectáreas, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros dos mil seiscientos cincuenta y seis centímetros cuarenta decímetros cuadrados, sobras que se hallan dentro de otra fracción de mayor área, de su propiedad, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta en total de doscientas treinta y una hectáreas, novecientos veintiún metros quince decímetros cuadrados y linda, según plano levantado por el agrimensor don Diego R. Aldama el 1.o de Junio pasado, que se halla agregado a los autos: al Norte, con Amalio Lataste; al Sud, con Nicolás Peirano; al Este, con camino público que divide de Amalio Lataste, Juana Z. de Rodríguez, María Robaina y Carmelo Robaina, y al Oeste, cañada de "Balta", que lo separa de Serapia Vega de Lataste. Y a los efectos de derecho, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la fracción de sobras citada, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y se les cita a los mismos para el previo juicio conciliatorio. Habilítase el próximo período de Feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Octubre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-4799-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Ubalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Minas, Diciembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.14-5077-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Salustiano Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento: — Minas, Diciembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.14-5078-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Esteban de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 29 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.14-5075-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Lugardino Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 26 de 1931. — Francisco Soca, Escriabno Adjunto.

Dic.10-4971-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Genaro Milano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 2 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.10-4972-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Juan Pedro Bentancor. Rectificación de su partida de nacimiento" en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Juan Pedro Bentancor donde se ha establecido el apellido Betancor debe decir Bentancor, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 28 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Dic.4-4765-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca María Javiera Silveira de Romero o Francisca Silveira de Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 11 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic 10-4927-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Bernabé Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación se habilita la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 14 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.10-4931-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Antonia Frieri de Schiavone, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.10-4929-v.dic 21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Avelina Stagnaro de Chiossi, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.5-4841-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.5-4842-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Publicación con cargo a costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "María Casiana Salazar de Burgos y Cecilia Burgos. Sucesiones", ha recaído el siguiente auto: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928; haciéndose las publicaciones de estilo con cargo a costas, en cuya planilla se incluirá el importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.10-4949-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito C. Portela solicitando segunda copia de una escritura de un terreno ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Florida; por el Sur, calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy boulevard Artigas) y por el Oeste, calle Carreras, escritura que fué otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Cassiols, de cuyos herederos es cesionario el señor Portela, ante el escribano José R. Catalá, el 4 de Noviembre de 1872, en Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Dic.2-4731-v.dic.24. En.26.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jorgelina Figueroa de Muñoz citándose a todos los que por cualquier con-

cepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.12-5061-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alberto Martínez de Haedo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.12-4064-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Remate de un vacuno

EDICTO — Se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo, a la hora 17, en "La Tablada" de esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un ternero orejano cuyas referencias se encuentran descriptas en autos "Francisco V. Descoins. Denuncia de un animal invasor". — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Dic.1.o-4695-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lázara Inchauspe de Castillo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 7 de 1931 — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.11-4995-v.dic.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de este Departamento, don Raúl S. Parodi, dictada en los autos "Erundina Brum .Su incapacidad" se ha declarado a la nombrada Erundina Brum en estado de incapacidad mental y se le ha designado curador a su padre don Vicente da Silva Brum. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.11-4994-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Valentín E. de la Vega, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.5-4836-v.dic.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en los autos caratulados "Augusto Gavioli contra Amanda Elisabeth Finger. Divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "3004. — Rivera, Noviembre 14 de 1931. — Vista para definitiva de primera instancia estos autos iniciados por Augusto Gavioli, por conversión al divorcio, en los que tuvo su debida intervención el Ministerio Público, y resultando: I) Que el actor expresa que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña Amanda Elisabeth Finger, en virtud de sentencia dictada por la Justicia de la República del Brasil, que quedó ejecutoriada el 6 de Julio de 1917 (fojas 5 vuelta) y solicita: A) Que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil declare convertida en divorcio aquella separación personal, y B) Que ignorando el actual domicilio de su esposa, se notifique por edictos la sentencia que recaerá en estos obrados. II) Adjunta copia traducida y legalizada de la referida sentencia de separación de cuerpos, así como el certificado de haber pasado en autoridad de cosa juzgada. III) Resultando que el Ministerio Público, al evacuar la vista conferida, se expidió favorablemente a la pretensión del actor. Considerando: que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento en que la precitada sentencia de separación de cuerpos quedó ejecutoriada, según resulta de la documentación que en forma se adjuntó se configura la causal prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la preexistencia del estado de separación declarado judicialmente, durante aquel lapso de tiempo. Por estos fundamentos y lo dispuesto en la citada disposición legal, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Augusto Gavioli y Amanda Elisabeth Finger. Y a los efectos de la notificación, publíquense por edictos y recíbanse los diarios sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, en Rivera, a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—Doy fe: E. Mattos Ramos". Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.2-4729-v.en.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que por resolución dictada el once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Cristóbal Coitiño. En consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Enrique Carretero: y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 13 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.21-4396-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Rufino Aguirre, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 31 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.11-4041-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Claudiano Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 26 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.7-4868-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departadental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Deogracias Pedrasa o Pedraja. Cobro de adoquinado" se cita llama y emplaza al deudor aparente Deogracias Pedrasa o Pedraja, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular así como aquellas personas que por algún concepto se consideren con algún derecho en el terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana número 14 y empadronado con el número 162 que linda: por un frente, calle Misiones: por otro, calle 18 de Julio: por un costado, Avelina Sánchez y por otro, Nicolás B. Casanves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituyan domicilio dentro del radio de esta ciudad dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rocha, Noviembre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.28-4613-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Anza, en su carácter de apoderado de los sucesores de Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, donde dice: Juliana Acosta hija legítima de Diego Acosta, debe decir: Julia Costa, hija legítima de Diego Costa, por ser los que corresponden: B) Partida de nacimiento de Braulia Cereceda, donde dice hija natural de Julia Acosta, debe decir: hija de Martín Cereceda y de Julia Costa, la cual quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres don Martín Cereceda y doña Julia Costa: C) Partidas de nacimiento de Margarita y Edelmira Juana Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costas, debiendo decir Julia Costa, por ser el verdadero, y D) Partida de nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde la madre aparece como Juliana Costa, debe decir Julia Costa, como se ha expresado, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 25 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.5-4860-v.dic.23.

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente. Saturnino Ferreiros. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico señor José M. Morales ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados y que, por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 31 de Marzo de 1930 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 27 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.4-4798-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marí, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 28 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.9-4914-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Juliani de Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.12-5063-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Castellanos de Calcagno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 1.o de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Dic.12-5064-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Madrid y doña Vicencia María Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, y especialmente se emplaza a doña Regina Madrid, Juan Madrid, Anastasio Manuel Madrid, Justina Ceferina Madrid, Fidencio Madrid, Juana Madrid, Manuel Madrid, y Graciano Madrid o a quienes sus derechos representen para que por sí o

por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Octubre 29 de 1931. — Armando L. Lema, Actuario.
Nov.12-4065-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zapatella, a fin de que todos aquellos se con consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 1.o de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.9-4903-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Inthamoussou o Inthamoussu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 26 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.9-4904-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Basilisa Rodal o Roldan de Trullen, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 28 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.4-4791-v.dic.16.

Quiebra

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por decreto de fecha de hoy ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Elido Perera. En consecuencia se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase en treinta días el término dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico de la quiebra don Juan Hermida los justificativos de sus créditos. — San José, Noviembre 26 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.4-4789-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Matías Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente al heredero Gregorio Geroncio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — San José, Octubre 30 de 1931. — Juan A. Abbó, Actuario.
Nov.13-4104-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los fallidos Telésforo Valentín (hijo) y Pablo Valentín, que formaban la razón social "Valentín Hermanos", que giraba en este Departamento y que por auto de fecha 13 de Agosto de 1926 fué declarada en quiebra, solicitando su rehabilitación, fundando su petitorio en la disposición de los artículos 1771 y 1773 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1776 del Código expresado se hace esta publicación, para que los que se consideren con derecho a oponerse al petitorio formul... lo efectúen dentro del término de un mes. — Mercedes, Setiembre 30 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.10-4943-v.dic.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Joaquín Motta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.10-4944-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angélica Francisca Antúnez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 2 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.10-4975-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Bernardo Rigos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.9-4912-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isabelino Curbelo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.5-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Juan José Badaró y Manuela Badaró, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 23 de 1931. — Juan A. Irisarri, Actuario.
Dic.3-4758-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardo Duhalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4946-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Doroteo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4938-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Alvaro M. de Mattos. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de don Alvaro M. de Mattos, señores Manuel Reyes Pérez, con domicilio en la octava sección judicial de Tacuarembó; Antonio Sá, con domicilio en la séptima sección judicial de Tacuarembó; Bülow y Marañón, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colón número 1438; Velazco, Falco y Compañía, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Rincón número 728; Malaquías de Mattos, domiciliado en la séptima sección judicial de Tacuarembó y Crinpin Crispiniano Prestes, con domicilio en el Estado de Río Grande del Sur (Encrusilhada), así como a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del concursado, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 29 del mes de Enero del año próximo de 1932, a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por los que concurran o por su mayoría y que los que comparezcan deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que a los fines de la misma y emplazamientos dispuestos ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4953-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Magnone y la de doña Cleoniche Aliano de Magnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4936-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "Pedro, María Luisa, Celeste, Herminia Serena y otros contra la sucesión de Fructuoso Inés Serena. Investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia de don Fructuoso Inés Serena para que comparezcan a contestar la demanda, de la que se dió traslado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles, a la vez, a conciliación. A los efectos del emplazamiento y citación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4942-v.en.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "José E. González. Quiebra. Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha nueve del corriente se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido José E. González el día cuatro de Agosto de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4941-v.dic.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "Carlos Cavalheiro. Quiebra. Expediente sobre la fecha de cesación de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha diez del corriente se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Carlos Cavalheiro el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Dic.10-4940-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Vicente Duarte citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.
Nov.30-4661-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos "Hermógenes Coitinho. Quiebra. Calificación de la misma" se cita y emplaza al fallido don Hermógenes Coitinho para que dentro del término de treinta días comparezca a contestar el traslado que le fué conferido en los autos enunciados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos y de la publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.10-4939-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clodomiro Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.12-5062-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Fermina Acosta de Zabalegui, iniciando juicio de rectificación de las partidas parroquiales referentes al matrimonio de los padres de la misma. Esa rectificación es la siguiente: al establecerse el nombre y apellido de los contrayentes se dijo Nicolás a Costa y Dolores Giménez, debiendo ser Nicolás Evaristo Acosta y Dolores Pimienta. Los apellidos de los abuelos, tanto materno como paterno, se han escrito así: a Costa y Giménez, debiendo ser Acosta y Pimienta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.23-4439-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Terinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Floripes Pilar da Costa o Acosta (conocida también por Pilar Acosta) y de don Joaquín Pedro Vaz o Bas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 24 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.5-4814-v.dic.17.

Prescripción y emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Francisco Marabote Prescripción" se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a la demasía de veintisiete hectáreas seis mil setecientos treinta y cinco metros con cincuenta y un decímetros, la cual se encuentra comprendida en otra fracción de campo de 65 hectáras, 0239 metros 7 centímetros, situada en la sexta sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Valentín Méndez de Santa Bárbara; al Sur, arroyo de Las Cuentas; al Este, Hilario Méndez de Santa Bárbara y arroyo de Las Cuentas y al Oeste, Mario Felipe Silvera, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, citándose a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.11-4031-v.dic.16.

Remates Judiciales

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, el martillero don Juan J. Sanguinetti, en los autos "Luis Bazzano contra Manuel Padilla. Cobro ejecutivo de pesos", procederá el día 31 de Diciembre, a las 16 y 30 horas, a la venta en la estación de nafta, sita en las calles Sierra y Guayabo, de dos autos "Studebacker" número 53118, sedan, remise, y "Dodge" número 24411, doble phaeton, en perfecto estado de funcionamiento y se podrán ver el día 30, de las 14 a las 18 horas, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 120.00 y $ 100.00, respectivamente.

Nota — Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Misiones número 1378. Seña: 25 por ciento: comisión: 5 por ciento. Más informes: Ituzaingó, 1332.

Dic.14-5099-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

El vapor "D. 3". En el varadero de La Teja, donde los interesados pueden inspeccionarlo. El remate se efectuará en nuestro local, calle Piedras número 318. El martes 15 de Diciembre, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por cuenta y orden de la Dirección de Hidrografía:

El vapor "D. 3", de 13 metros de eslora, 3.05 metros de manga, 1 metro 55 de puntal, casco de madera, máquina de alta presión, sin condensador, caldera marina a retorno de llama, con anc... ...uin... che en el estado en que se encuentra, sin reclamación de ninguna clase. La estadía, después de la compra y escrituración, por cuenta del comprador. Pago y entrega en el acto. Comisión, 5 por ciento.

Dic.12-5065-v.dic.15.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

Rematará el día 26 de Diciembre, a las 14 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "José Rodríguez contra Luis Verga" con la base de las dos terceras partes de su tasación, las siguientes máquinas para taller de joyería: 1 máquina de laminar metales, 1 cilindro cuatro rulos, 1 cilindro 2 rulos cuadrada, 11 hileras de moldes acero hilo, 1 caja de hierro "La Sancadera", base madera, 1 tubo y soplete oxígeno para fundir platino, 1 lote estampas de acero, 1 banco taller con seis cajones (cedro) y un torno de pulir, las que se podrán ver el día 25, de las 14 a las 17 horas. Nota: Seña, el 25 por ciento; comisión, el 5 por ciento. Informes: Ituzaingó, 1332.

Dic.11-5023-v.dic.22.

J. S. PICCARDO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la capital, dictado en los autos que ante este Juzgado sigue don Bernardo Teophile contra la firma "Viggiano Hermanas" Cobro de alquileres, se hace saber al público que el día 23, a las 17 horas, en el local de la calle Juanicó número 4141, y 8 de Octubre, se procederá por el martillero don José S. Piccardo, asistido del suscripto y del señor Alguacil ad hoc don Francisco González Vázquez, a la venta en subasta pública de los siguientes objetos: Dos vidrieras de cedro, con grecas doble fondo, en perfecto estado, avaluadas en $ 30.00 cada una; otra vidriera grande, de cedro, a colisas, con grecas, bien conservada, en $ 50.00; un mostrador vidriera, de cedro, con colisas vidrieras, quitadas, en $ 35.00 y una máquina plegadora alemana, casi nueva, funcionando bien, estimada en pesos 375.00, objetos que serán vendidos por pieza con la base de las dos terceras partes de su expresada tasación, debiendo el comprador abonar en el acto de aceptársele la postura el importe de la compra. — Montevideo, Diciembre 8 de 1931.

Dic.11-5007-v.dic.22.

JUAN ALBERTO VARELA
(De la firma Ambrosio y Varela)
JUDICIAL

Por quiebra, rematará al mejor postor y sin base.

EDICTO — El día 23 de Diciembre, a las 14 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Vázquez número 1566. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos caratulados "Norberto Ruedas. Quiebra" todas las existencias, máquinas, instalaciones, mercaderías, materiales, herramientas y un camión "Ford", etc., que componían esta importante fábrica y que están en exhibición los días 21 y 22, de las 14 a las 17 horas y el día 23 de las 8 a las 12 horas. Se exige seña a satisfacción. Comisión 5 por ciento.

Por informes y prospectos en nuestras oficinas, avenida Agraciada número 4271 a (Belveder).

Dic.11-5012-v.dic.22.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Bernarda Ledesma de Píriz contra Ana Pérez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Diciembre, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 36293, señalado con el número 28 de la manzana 150 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1912, con una superficie de ciento noventa y tres metros cincuenta decímetros, con 7 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Laureles (antes Arapey), entre las de Elbio Fernández y Concordia, señalándose el edificio con el número 15; igual extensión al Nordeste, lindando con el solar 24; 25 metros 80 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 29 e igual extensión al Sudoeste, lindando con los solares 25, 26 y 27 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4937-v.dic.24.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

De 2|5 partes de un campo en "Don Esteban", Departamento de Río Negro, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos seguidos por Dolores B. de Maneras contra Euclides Borges y otra, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor de las dos quintas partes proindivisas que a Euclides Borges y Juana María Borges les corresponde en una fracción de campo con sus montes, poblaciones y todas las demás mejoras que le pertenecen, ubicada en "Don Esteban", sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 492 y compuesta, según títulos, de doscientas cincuenta hectáreas, ochenta y siete áreas, noventa y cinco centiáres cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el arroyo Don Esteban y campos de Luis Peluffo; por el Sur, línea divisoria amojonada, con campos del Estado; por el Este, con María Nelsis y por el Oeste, el mismo arroyo Don Esteban, incluso el paso de la Cruz. Se previene: 1.o Que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer las dos quintas partes del saldo deudor de un crédito hipotecario que grava el inmueble descripto, constituído a favor de "La Caja Obrera"; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor para que durante ella puedan efectuarse las publicaciones y realizarse el remate mencionado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.9-4928-v.en.12.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ruperto L. Elichiribehety (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, calle Gabriel A. Pereira, entre las de Cipriano Payán y Rafael Pastoriza, empadronado con el número veintinueve mil trescientos treinta y uno, compuesta de una superficie de ... cimetros, señalado con el número ocho le... quinientos sesenta y cinco metros tres de-

tra C en el plano levantado el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cinco por el agrimensor Javier Alvarez y cuyos linderos son: 10 metros 45 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Gabriel A. Pereira; igual medida al Nordeste, por donde linda con los solares uno y uno A; 54 metros 5 centímetros al Nordoeste, con el número siete y 54 metros 10 centímetros al Sudeste, con el número nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921 o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose a un setenta por ciento del préstamo originario; 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como también los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 271, serie "X", ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 11.567.37. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 12.900.00 en títulos hipotecarios serie "X".

Dic.7-4898-v.dic.23.

JOSE MARIA SANTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Manuel Helguera y Francos y, desde fojas 40, sucesiones de Emilia Helguera de Mioño, Manuel Helguera, María Natividad Helguera y Carlos Alberto Mioño Helguera", se hace saber al público que el día 23 del mes de Diciembre corriente, a las 15 y 30 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José María Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno es parte de la propiedad empadronada con el número 79.862, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con una superficie de dieciséis mil cuatrocientos treinta y seis metros, teniendo setenta metros al Este, sobre la calle Jorge Isaac; 262 metros 20 centímetros al Sur, limitando con do Pedro Piñeyrúa; 70 metros al Oeste de frente al camino Mendoza y 262 metros al Norte, lindando con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como el pavimento que se adeudare sobre la propiedad deslindada, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.7-4880-v.dic.22.

JOSE GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Enrique D. Saad. Quiebra", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo y días siguientes, hasta su completa terminación y a la hora veintiuna, en el local de la calle 25 de Mayo número ... de esta ciudad, se va a proceder por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate de todas las mercaderías, muebles y útiles ocupados en esta quiebra, que integran parte del activo de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.5-4833-v.dic.16.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Marino Leonardo contra Beltrán Lore. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, a las once horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la Unión, décima sección judicial de la Capital, señalado con el número 11 en el plano levantado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 296 metros con 70 decímetros, deslindados así: 9 metros 89 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Avellaneda (antes Rondeau), por treinta metros de fondo al Sudeste, por donde confina con el solar número 15, al Noreste, con el solar número 10 y al Sudoeste, con los solares números 12, 13 y 14 y empadronado con el número 70.606. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, depositará en manos del señor Actuario el diez por ciento en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 444 (segundo piso)

Dic.4-4770-v.dic.19.

JOSE SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 1.o de Octubre del corriente año, en los autos "Gregorio Sánchez contra Anatolio Barreiro o su sucesor. Ejecución", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, a las diez horas y en el vestíbulo del Juzgado Letrado, el rematador José Silva, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 196 de esta ciudad, padrón número 1322, compuesto de trescientos noventa metros cuadrados y linda: al Norte, calle Independencia: al Sur, Carlos Más: Este, calle Luis Eduardo Pérez y Oeste, Miguel Cándido Sica. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los antecedentes y título se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 27 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.4-4801-v.dic.21.

JUAN J. BRUSCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Bouyrie y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 9.000.00, la fracción señalada con la letra A y $ 2.400.00 la letra B dos fracciones de terreno situadas en la 21.a sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras A y B en el plano levantado en Octubre de 1931 por el agrimensor Raúl B. Conde, compuestas: la fracción señalada con la letra A, de cinco hectáreas cinco mil trescientos dieciueve metros treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: doscientos cuarenta y ocho metros setenta centímetros de frente al Este, al camino Melilla, más dos líneas curvas de diecisiete metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros noventa y cinco centímetros que cortan las vértices de las esquinas: ciento sesenta y tres metros cuatro centímetros al Nordeste, de frente al camino La Tablada: doscientos veinte metros ochenta centímetros al Nordoeste, lindando con Clara M. de Dason y trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, lindando, en parte, con el camino Doctor Pena y, en parte, calle por medio, con el señor Juan L. Capurro. Y la fracción señalada con la letra B, se compone de nueve mil quinientos setenta y cuatro metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: sesenta y seis metros de frente al Oeste, al camino Melilla, que la separa de la fracción descripta anteriormente, más una curva de dieciséis metros noventa y dos centímetros, que corta el vértice de la esquina: ciento catorce metros treinta centímetros al Sudoeste, lindando con Francisco Pascual: setenta y tres metros veinte centímetros al Sudeste, lindando con José Hasoue y al Nordeste, da frente a la calle Ganaderos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.

Dic.3-4743-v.dic.19.

RICARDO SARALEGUI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que en los autos caratulados "Carlos Saravia Juárez, solicitando se le declare en estado de quiebra", se ha dispuesto la venta al mejor postor de todas las mercaderías que se encuentran inventariadas en dichos autos y que constituyen el activo de dicha firma. La venta se realizará por el martillero público don Ricardo Saralegui, iniciándose la subasta el día 19 de Diciembre entrante, a las 21 horas, en el lugar donde se encuentran depositadas dichas mercaderías, calle Manuel Oribe esquina Basilio Araújo, continuándose el remate en los días sucesivos, a la misma hora, hasta la terminación de la venta. Ese remate será presidido por el señor Alguacil, con asistencia del suscrito Actuario. La relación detallada de las mercaderías se encuentra en el inventario judicial practicado en los autos respectivos, que podrán verse en la Oficina de este Juzgado o en el escritorio del nombrado rematador. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.3-4761-v.dic.15.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

Dos chalets en Malvín

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Asunción Gottuzzo de Gottuzzo con Nicolás Richiuti o Rigiutti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las dieciseite y treinta horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en "Malvín", décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 106135, según título, el que hace referencia al plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Diciembre de 1921, abarca una superficie de trescientos setenta metros con cuatro mil setecientos centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al Sudoeste, de frente a la calle Resistencia, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro centímetros de la esquina formada por dicha calle Resistencia y la calle Mahoma, según el certificado de empadronamiento: treinta y siete metros al Noroeste, por donde linda con el solar número 23; treinta y cinco metros al Sudeste, lindando con el solar número 25 y en el fondo, al Nordeste, la cañada Pintos, por medio, con terrenos de Rodríguez Larreta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes, en mi escritorio: avenida Agraciada número 4103.

Dic.3-4744-v.dic.19.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Antonio y Hugo Rovegno contra Juan Ucelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Gontrán Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 67561 y compuesto de una superficie de cuatrocientos catorce metros siete mil ochocientos sesenta centímetros, que se deslinda así: 9 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida 8 de Octubre, donde el edificio está actualmente señalado con el número 3926, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 43 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Sud, con terreno que fué de don Manuel González; al Este con don Beltrán Quereillac y al Oeste, con don Antonio Mutuberría. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.

Dic.3-4803-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

El palacio-quinta de la sucesión de don Guillermo Von Bülow, sito en Laguna Merim esquina Mazangano. Fraccionado en 20 lotes. El domingo 20 de Diciembre, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de don Guillermo Von Bülow", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: La propiedad empadronada con el número 51.738 sita en la 21.a sección judicial de este Departamento, comprendida entre las calles Laguna Merim, en el Nordeste; Mazangano, en el Nordoeste; Francisco Torres, en el Sudoeste y lindando, en el Sudeste, en una línea de 93 metros 52 centímetros, con el señor Marañón, abarcando una superficie total, libre de calles, de 10.877 metros 3750 centímetros y fraccionada de acuerdo con el plano del agrimensor don Isaac C. Díaz, de Octubre de 1928, aprobado por resolución del Concejo de Administración Departamental, de fecha Enero 14 de 1931, según expediente número 32.536. La propiedad se venderá en 20 lotes, cuyas áreas y deslindes constan en el mencionado plano. El lote número 3, con un área de 3143 metros 6250, que comprende el edificio y demás mejoras, con la base de $ 30.000.00, a pagar el precio al contado y comisión de uno por ciento a cargo del comprador. Los 19 lotes restantes, con la base de $ 3 el metro, a pagar en tres cuotas: la primera al contado y las otras dos a uno y dos años de plazo. Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores; 3.o Que los afirmados están pagados; 4.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Dic.3-4784-v.dic.19.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Enrique Hackembruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes: 1.o Dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas 6894 metros, lindando: al Norte, con Patricio Acosta; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti y por el Oeste, calle por medio, con José Pío; y la segunda, de una hectárea 8446 metros, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández; al Este, con Melchor Cabrera y Benito Sixti y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido avaluadas a razón de $ 160.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359.29, no aceptándose oferta que no exceda también a las dos terceras partes del avalúo; 2.o Los muebles, útiles y semovientes detallados en el inventario respectivo, también por las dos terceras partes del avalúo fijado. Se previene que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Muso y otra y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 27 de 1931. — Juan A. Abó. Actuario.

Dic.2-4709-v.dic.19.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuel Pereyra", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno, señalados con los números quince y dieciséis de la manzana 1104, con frente a la calle Juan Paullier, compuesto el primero, de doscientos metros ochenta decímetros cuadrados y el segundo de ciento setenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados, formando en conjunto trescientos ochenta metros tres decímetros cuadrados. Este bien está empadronado con el número 85067 y reavaluado en la suma de $ 2.800; 2.o Otro solar de terreno situado en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento, barrio denominado Carlos María Ramírez, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, sobre la calle Industria, por sesenta metros trece centímetros de fondo, formando un área de quinientos dieciséis metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Este bien está empadronado con el número 73147 y reavaluado en la suma de $ 1.300; 3.o Un terreno con frente a la calle Joanicó, de la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sud, sobre la expresada calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Norte, formando un área total de cuatrocientos sesenta metros ochocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados. Este bien está empadronado con el número 70198 y reavaluado en la suma de $ 1.900; 4.o Otro terreno en la misma Villa de la Unión, compuesto de cuatro metros doscientos noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el terreno anteriormente descripto, formando un área de ciento ochenta y cuatro metros cuatrocientos setenta centímetros cuadrados. Este bien está empadronado con el número 70188 y reavaluado en la suma de $ 750. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que el bien descripto en primer término será sacado a la venta a las 16 horas, el descripto en segundo término a las 17 horas y los descriptos en tercero y cuarto término a las 18 horas; 3.o Que la comisión legal del rematador, certificados, escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1931. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Dic.1.o-4712-v.dic.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alberto Chapital contra Elías Colombino. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 84136, designado con el número 3 de la manzana 1144 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Marzo de 1911, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros y cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Este, sobre la calle Patria, entre las de Bella Vista y General Enrique Martínez; veinte metros ochenta centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; trece metros y cincuenta centímetros en el Oeste, por donde linda con más terreno de la misma manzana; y veintinueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sud, que linda con el solar número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nov.28-4627-v.dic.16.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Echavarría Carlos M. contra Norberto González. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio, a las quince horas, se va a proceder por el martillero Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor los siguientes inmuebles: Primero: una fracción de campo ubicada en el paraje "Puntas del Arroyo Grande", cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronado con el número mil seiscientos cuatro y señalada con el número ocho en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez y se compone de diecisiete hectáreas siete mil trescientos treinta y tres metros y sesenta y siete decímetros, teniendo trescientos cuarenta y seis metros y diez centímetros en el Norte, por donde linda con César Cornelio Pérez, quinientos treinta y ocho metros al Este con la sucesión de Pedro Alcántara; trescientos ocho metros y cuarenta centímetros al Sur con la sucesión Alcántara y Francisco Pérez, y quinientos cuarenta y un metros y cuarenta centímetros de frente a camino Vecinal, que la separa de terrenos de doña Rosa Pérez de González; y Segundo: Una finca situada en la manzana número veinticinco de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), empadronada con el número ciento nueve compuesto su terreno de dos lotes que en conjunto forman una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros y seis centímetros, teniendo sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros de frente al Norte a la calle Brasil y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente también al Este por formar esquina a la calle Veinticinco de Mayo; igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con parte de los solares designados en el plano respectivo con los números siete y ocho y en la del Sur sesenta y cuatro metros cuatrocientos veinticinco milímetros con el solar número tres y parte del señalado con el número cuatro. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nov.28-4607-dic.21.

JOSE FUSCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Américo E. Maini contra Luis Simonelli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Fusco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el número mil setecientos ochenta y tres, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, entre los arroyos Canelón Grande y Sauce, compuesto de una superficie de ciento veintiséis hectáreas cinco mil ciento cuarenta y un metros noventa y cuatro decímetros, según título, y de ciento veinticinco hectáreas nueve mil ochocientos veintiséis metros seis mil trescientos treinta y un centímetros, según plano suscripto por el agri-

mensor don Juan J. Sarli, en Marzo de 1923, según el cual lo cruza, de Norte a Sud, el camino nacional y la vía del Ferrocarril Central y linda: por el Norte, el camino vecinal, en parte, y con campo que fué de la sucesión Muñoz, hoy de varios compradores; por el Sud, con la sucesión Pérez; por el Este, con Ramón Berruti y Vicente Umpierre y por el Oeste, con Juan Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.1.o-4700-v.dic.18.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrandó y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en "Yerbal", quinta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 3496 y que, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, de 5 de Octubre de 1873, está compuesta de doscientas dos hectáreas, noventa y un áreas, setenta y tres centiáreas, lindando: por el Norte, con el arroyo Yerbal Grande; por el Este y Sud, con Mateo Iguini y por el Oeste, con Gregorio Brum. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas; 4.o Que sobre el inmueble deslindado existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de los señores Segade, Castro y Compañía, según nota puesta en el título de propiedad por el escribano Penino; 5.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 97, serie "25"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si, el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.105.84. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

Nov.25-4519-v.dic.22.

ENRIQUE HACKENBRUCH
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cinco de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José Machín. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble propiedad del señor José Machín: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 1739 y ubicada en el Sauce, sexta sección de este Departamento y compuesta de una superficie de sesenta y una hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y cinco metros con sesenta y siete decímetros cuadrados y que, según título, linda: por el Norte, con los herederos de doña María E. Santos y don Felipe Brindix; por el Sur, con don Francisco Valenzuela, la sucesión Borges y don José Moscoliato; al Este, con la sucesión de don Francisco Borges y don Anselmo Santos y al Oeste, con doña María Santos y la sucesión de doña Juana Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su garantía, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador, 3.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 19 de 1931. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

Nov.26-4537-v.dic.15.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Serafín Pazos. Testamentaria" se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero don Héctor López Jauregui asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario de los siguientes bienes con sus construcciones y demás mejoras que forman parte de los solares 1 y 3 de la manzana número 186 de la planta urbana de esta ciudad, los que según plano levantado en Octubre último por el agrimensor Jacinto Chiossoni, tienen la superficie y linderos que a continuación se detallan: 1.o La fracción "A", que es parte del solar uno con una superficie de 312 metros 93 decímetros que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Joaquín Suárez por igual extensión al Este, lindando con la fracción "C"; 19 metros al Norte sobre la calle Monseñor Vera, e igual extensión al Sur, lindando con la fracción "B". 2.o La fracción "B" del citado plano que es parte de los solares 1 y 3, tiene una superficie de 214 metros 70 decímetros y mide 11 metros 30 centímetros al Oeste sobre la calle Joaquín Suárez; igual extensión al Este, lindando con la fracción "C"; 19 metros al Norte, lindando con la fracción "A"; e igual extensión al Sur, lindando con el resto del solar 3; y 3.o La fracción "C" del citado plano que es parte de los solares 1 y 3 con una superficie de 362 metros 3985 centímetros que mide 13 metros 5 centímetros de frente al Norte sobre la calle Monseñor Vera; igual extensión al Sur lindando con el resto del solar 3: 27 metros 77 centímetros al Oeste, lindando con las fracciones "A" y "B"; e igual extensión al Este, lindando con el resto de los solares 1 y 3. Se previene: 1.o Que los gastos inherentes a la escrituración son de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 ojo de la misma en manos del Actuario; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria. — Rivera, Noviembre 20 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.28-4620-dic.16.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

En Cololó. Nueve fracciones de campos colindantes, en un solo lote, sin base, al mejor postor. El lunes 21 de Diciembre, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio (Montevideo) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Américo Capillas y otros contra Sandalio Zárate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las quince horas y treinta, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo colindantes, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronadas con los números cuatrocientos quince, cuatrocientos dieciséis, cuatrocientos veintidós, cuatrocientos veinticuatro, cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos treinta y dos: Primera: La fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Fernando Vicetti, compuesta de once hectáreas, siete mil cuatrocientos once metros cuatro mil trescientos cincuenta y seis centímetros que linda: por el Norte, con la sucesión Gil; por el Sur, con campos de don Sandalio Zárate y don Zenón Gareta; por el Este, con la fracción número dos, de don Juan Busquiaso Andujar y don Floro Agapito Díaz, y por el Oeste, el arroyo Cololó. Segunda. Una fracción compuesta de cincuenta y siete hectáreas novecientos veinticinco metros que linda al Norte, con los sucesores de don Hipólito Nievas; al Sur, con doña Manuela Sosa de Rigos; al Este, con doña Juana Sosa de Rigos y al Oeste, el arroyo Cololó. Tercera: Otra fracción compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, mil trescientos cuarenta y seis metros nueve mil quinientos veinte centímetros, que tiene por linderos: al Norte, don Manuel Castillo y don Fortunato Frestes; al Sur, doña María Petrona Rigos de Moreno; al Este, doña Angela Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó. Cuarta: Otra fracción compuesta de once hectáreas seiscientos setenta y seis metros cincuenta decímetros que linda: al Norte, con don Miguel Gil; al Sur, con don Antonio Chopitea; al Este, con don Feliciano Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó. Quinta: Otra fracción compuesta de dieciséis hectáreas, doscientos treinta y tres metros veinte decímetros, con los límites siguientes: al Norte, con don Domingo Acuña; por el Sur, con don Manuel Castillo y don Fortunato Prestes; por el Este, doña Juana Sosa de Rigos y por el Oeste, el arroyo Cololó. Sexta. Otra fracción compuesta de veintisiete hectáreas siete mil ochocientos diecisiete metros, la cual tiene por límites: al Norte, doña Amanda María de las Nieves Acuña de Bermúdez; al Sur, sucesión Peralta; al Este, sucesión de don Abelardo Alzaibar y al Oeste, el arroyo Cololó. Séptima: Otra fracción confinante de veintiséis hectáreas siete mil ochocientos diecisiete metros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Adela Acuña de Falcon; al Sur, doña Eusebia Lorenza Cayetana Acuña de Acuña; al Este, con la sucesión de Abelardo Alzaibar y al Oeste, el arroyo Cololó. Octava: Otra fracción compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, que linda: al Norte, con don Juan González y don Juan Martínez; al Sur sucesión de Hipólito Nievas; al Este, sucesión Sosa y al Oeste, el arroyo Cololó. Novena: Una fracción compuesta de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros, que linda por el Norte, con doña Saturnina Rigos de Rigos; por el Sur, con doña Teresa Rigos de Galarraga; por el Este, con don Roque Rigos y por el Oeste, con doña Irene Fleitas, doña Dorotea y doña Mercedes Peralta y don Alejandro León Giménez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 ojo en garantía de la misma; 2.o Que los honorarios y gastos que originen las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión lebal del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes: en mi escritorio, calle Zabala número 1362 (Montevideo).

Nov.24-4480-v.dic.20.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán dos fracciones de campo en el Rosario, Departamento de Colonia. 278 hectáreas en un lote. Base: $ 55.00. El viernes 18 de Diciembre, a las 15 horas (3 p. m.). El Banco Hipotecario concede al comprador hasta $ 10.000.00 en hipoteca.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y en un solo lote y sobre la base de $ 55.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección del Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez en Setiembre de 1961, compuesta de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sur, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez. 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa del Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sur, con Francisco Porte; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de

Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y arroyo Cololó. Tercera: Una fracción comdemás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes en nuestra oficina calle Treinta y Tres número 1418.
Nov.23-4454-v.dic.17.

JULIO C. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ergasto Luis Borche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, empadronado con los números quinientos setenta y cinco, un mil cuatrocientos ochenta y seis y un mil cuatrocientos ochenta y siete, situado en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana número ochenta y tres, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, y según plano levantado el catorce de Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Justo Llanos (hijo), de novecientos veintinueve metros setecientos veintitrés centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Río Branco; veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al Oeste, de frente a la calle 25 de Agosto, por formar esquina; cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de Francisco Palermo, y veintiún metros ochenta centímetros al Este, con Honoria Palermo de Villamil. Se hace constar: A) Que la venta se hará al mejor postor, pudiendo el comprador continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; y C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 7 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.929.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".
Nov.21-4417-v.dic.23.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Una propiedad en la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano). Base $ 5.000.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Celia y María Esther Iduarte Borda. Solicitando venta de bienes en condominio" se hace saber al público que el 17 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don Germán Méndez Schiaffino asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación la cual es de $ 7.500, del siguiente bien: una fracción de terreno, con el edificio que contiene, situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con frente a la calle Artigas, hoy Colón, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este sobre dicha calle por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por los vientos Norte, Sud y Oeste, con don Pedro Morere, don Avelino N. Delgado y don Pedro Aguen, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Informes y prospectos a los martilleros, calle Treinta y Tres número 1418.
Nov.19-4322-dic.16.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de María Carlota Alvarez y de Juan Andrés Alvarez", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con los números 1236, 1237, 1238 1243 y 1244, compuesta según plano de Diciembre de 1928, del agrimensor A. Musso, de ciento veintinueve hectáreas siete mil noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites: linda, por el Norte, con el arroyo de La Curtiembre; por el Este, con el mismo arroyo de La Curtiembre y José Basso; por el Sur con Angel Di Perna, sucesión Pinheiro y Matías Rocha Pizón y por el Oeste, con el río Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.13-4117-v.dic.18.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Doroteo Sánchez. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "La Agraciada", 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 1462 y 1463 cuyo plano levantó el ingeniero don Armando Aresti Hervé el 26 de Febrero del año 1925 señalada, dicha fracción con el número 109, compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas, dos mil cuatrocientos setenta y siete metros setenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 145 metros de frente al Oeste, a camino de 17 metros, por medio con la fracción 127; 1.598 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción número 110; al Este el arroyo Agraciada que la separa de las fracciones 78 y 72; y 1.538 metros 65 centímetros al Sud, con la fracción 108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas por ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 54. Serie "Z". Ley 10 de Setiembre de 1923), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1931, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.235.29. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 3.550.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".
Nov.14-4184-v.dic.15.

DERMIDIO BARCA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado con Benito Riera Pons. Cobro de alquileres. Ejecución", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la calle José Batlle y Ordóñez y Río de Janeiro, se procederá por intermedio del martillero don Dermidio Barca y el Alguacil ad hoc don Lino Pérez (hijo), a la venta al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación, de un camión "Ford", empadronado con el número 36669, tasado en doscientos ochenta y cinco pesos, y una balanza báscula, tasada en veintiún pesos. Seña 10 por ciento. Comisión: 5 por ciento. — Cerro, Diciembre 1.o de 1931.— Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Dic.7-4879-v.dic.18.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

Rematarán el domingo 20 de Diciembre, a las 17 horas en el mismo una fracción de terreno en Nuevo París, calle Aldao esquina Emancipación. Base: $ 1.00 el metro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "González Francisco y Juana Bardallo Sucesiones. Incidente sobre declaratoria de ausencia de Juan Gabino González y de fojas 63, sucesión Juan Garino o Garino González", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 1.00 (un peso) el metro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de una superficie igual a cinco mil ciento dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (5102 m.2 50) y está ubicada en el paraje denominado "Nuevo París" del Departamento de la Capital, limitada: por el Norte y Este, con calle pública (hoy Aldao): por el Sur, con la fracción adjudicada a doña Emiliana González y por el Oeste, con la fracción adjudicada en la misma partición a doña Ursula González, o sea, con las fracciones números 4 y 11, respectivamente, del plano del agrimensor señor Fermín Yéregui. El bien descripto se encuentra empadronado con el número 39.704. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, derechos fiscales, certificados, etc., serán de cargo del adquirente, como también el pavimento de hormigón de frente al inmueble referido: 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes en nuestra Oficina: calle Treinta y Tres número 1418.
Dic.1.o-4473-v.dic.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Magdalena Merello y otros contra Juan B. Mascardi. Intimación", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 y 16 y 30 respectivamente, se va a proceder por intermedio del martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio: una balandra empadronada con el número ciento trece y denominada "Pollita" (ex "San José"), con todos sus accesorios; y 2.o En el lugar de su ubicación: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de algo más de ochenta y cinco metros noventa centímetros cuadrados, según el título, sito en esta ciudad, en el ángulo formado por la unión de las calle, de Brecha, por donde mide trece metros ochoo centímetros y de Reconquista, sobre cuya calle tiene trece metros setenta y dos centímetros y se halla la puerta de entrada del edificio, señalada con el número ciento setenta y ocho (numeración vieja, y quinientos sesenta y cinco, la actual), lindando por el Nordeste con don José Pedro de Oliveira, cuyo bien está empadronado con el número cuatro mil cuatrocientos quince. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.28-4646-v.dic.16.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz, dictado en los autos caratulados "Radicci y García contra Centro Comercial "Artigas". Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del infrascripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la propiedad empadronada con el número 1621, situada en la calle Uruguay sin número, entre las de 28 de Febrero y Coronel Lecueder, de esta ciudad, cuyos límites y demás antecedentes se hallan establecidos en los respectivos títulos, que se encuentran glosados en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue Juan Pamparato al mencionado Centro Comercial ante el Juzgado Letrado de este Departamento. Se previene: 1.o Que el inmueble ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma. — Artigas, Noviembre 27 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.

Dic.1.o-4702-v.dic.18.

ENRIQUE HACKEMBRUCH
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Enrique Tolve. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre, a las nueve horas, en el lugar de la casa fallida, sita en las calles Treinta y Tres y Uruguay, de esta ciudad, y por el martillero don Enrique Hackembruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de los siguientes muebles, útiles, maquinarias etc.: Una mesa escritorio; dos escritorios más, comerciales (uno grande y otro chico); una baranda para escritorio: veintiuna sillas plegadizas; cinco mesas de hierro galvanizado, plegadizas; un tonel vacío, de cinco mil litros de capacidad y dos de cuatro mil quinientos; cinco pipas de seiscientos litros; tres medios bocoyes de doscientos cincuenta litros; ocho barriles de ciento veinte litros (más o menos); mil seiscientos litros de vino nacional tinto (en damajuanas); un tanque de aceite para auto, de doscientos veinte litros de capacidad; ciento diez litros de aceite para auto (más o menos); cien bolses vacías, usadas; sesenta y siete tarros de café de cinco kilos de capacidad, vacíos, y algunos con café; cuarenta y nueve tarros chicos, vacíos; cinco ídem grandes; una caja de transportar hielo; treinta tarros chicos de café, vacíos; dieciséis cajones, vacíos; treinta y cinco cajones, más o menos, vacíos, que componen un lote; un lote de botellas vacías y de distintas medidas, que ascenderán a cuatrocientas, más o menos; dos medios parabrisas para auto "Ford"; treinta y cinco tarros chicos de café, de un cuarto kilo; cinco ídem ídem de cocoa "Milss" ídem; una saturadora "Agripina" número 26473, con su pie para llenar sifones anexo al mismo; un motor de nafta de un caballo y medio de fuerza; un transformador; una transmisión; dos tubos para ácidos; un tostador de café, usado; siete tanques vacíos, de nafta, de doscientos litros cada uno; un lote de cápsulas de plomo, de mil, más o menos; una estrujadora para uva; una máquina de capsular; una cámara para conservar hielo de material y colocada en una de las dependencias del local; una jardinera para reparto, de dos ruedas, emapdronada con el número 1397; un auto "Ford" en mal estado, chapa A. 1-235; un yeguarizo de pelo zaino oscuro, de marca; dos juegos de arreos, usados; dos galpones de zinc y madera; un pesebre de rejilla; un lote de ladrillo en número de mil, más o menos, nuevos; una cubierta para camión, usada; una bolsa con un lote de corchos, conteniendo de cuatro a cinco mil; una bomba para aceite; una zaranda de madera, con ruedas; un medio parabrisas; un lote de sillas plegadizas, de hierro, de quince, más o menos, todas rotas; una cámara de transportar hielo; un pesalegías; una potranca de pelo zaino y un yeguarizo de igual pelo; un charret de dos ruedas y una jardinera para reparto. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el quince por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, si no opta por retirar de inmediato el lote adquirido, haciendo efectivo su importe total. — Canelones, Noviembre 30 de 1931. — M. Angel Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

Dic.3-4739-v.dic.15.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, de fecha cinco de Agosto próximo pasado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra José y Bartolo Machín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o La propiedad urbana empadronada con el número 759, ubicada en la manzana número 111 de esta ciudad, con todas las construcciones y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de cuatrocientos cincuenta y seis metros y quince decímetros cuadrados y que se deslinda así: diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente, al Oeste, a la calle Florencio Sánchez; veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, al costado Norte lindando con Polidoro Alvariza; veinticinco metros sesenta centímetros al Sur, lindando con Carlos Dotta y diecisiete metros ochenta y tres centímetros al Este, con el mismo señor Dotta; 2.o La fracción de campo y todas las mejoras que contiene, ubicada en Santa Rosa, 13.a sección judicial de este Departamento y empadronada con el número 7342 y compuesta, según título, de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el lote número 5, de la mensura practicada por el agrimensor Carlos Percovich; al Sur, con el lote 7, de la misma mensura; al Este, José María Caraballo y Rafael Ortega y al Oeste, con doña Justa Fuentes de Abreu; 3.o La propiedad urbana empadronada con el número 131, ubicada en la manzana número 14, de esta ciudad, con la finca y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de novecientos doce metros y novecientos veintiséis milímetros y deslindada así: veintiún metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Florencio Sánchez; igual área al Este, lindante con don Antonio Lumaca; cuarenta y tres metros de fondo lindante, al Norte, esquina, con la calle República Francesa y al Sur, con don Francisco Florit; 4.o La fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Canelón Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1875 y que, según mensura de Octubre de 1916, que realizó el agrimensor Mario Percovich, se compone de un área superficial de dieciséis hectáreas siete mil doscientos tres metros y linda: al Norte, Juan Messa y Máxima e Inocencia Colman; al Sur, Elena M. de Fuentes; al Este, Nicolás Visiconti y al Oeste, el arroyo Canelón Chico; 5.o La propiedad urbana con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 923 de la manzana número 134 y se compone de una superficie de dos mil novecientos un metros ocho mil trescientos ochenta y ocho milímetros cuadrados, deslindados así: setenta y cuatro metros cincuenta y siete centímetros al Este, sobre la calle Del Pino; cuarenta y dos metros cuarenta centímetros al Norte, que, por formar esquina dan frente, asimismo, a calle; al Oeste y formando un martillo, tiene las siguientes líneas: una de cuarenta y un metros, que yendo de Norte a Sur, linda con Bernardo y Luis Silvestre Fontán; otra línea que yendo de Oeste a Este, mide diez metros con veinticinco centímetros y linda con doña Marcelina Molezón de Fontán, y una tercera línea de Norte a Sur y que mide treinta y cinco metros y linda con la misma señora y treinta y cuatro metros diez centímetros al Sur, con la calle del Cementerio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos respectivos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Noviembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.26-4536-v.dic.15.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Román Britos. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Buenos Aires número 42, por intermedio del martillero don Arquímedes Canosa, se venderá en remate público y al mejor postor, el bien que a continuación se describe, con todas sus mejoras y construcciones que contiene: una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, en el Rincón de Albano, empadronada con el número 2479, con poblaciones y demás mejoras, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas doscientos setenta y tres metros y dieciocho decímetros cuadrados, que es parte de la número seis, señalada en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 22 de Octubre de 1910, deslindada así: al Norte, con la fracción cinco de Luciano Britos, en setecientos setenta y siete metros cuarenta centímetros; al Sur, en setecientos setenta y dos metros treinta centímetros, con calle de cinco metros de ancho, propiedad de don Bruno Britos, don Modesto Britos y de doña eVntura Pistón de Britos por medio con Francisco Umpierrez; al Este con la sucesión de Juan Britos y al Oeste, con camino vecinal de diecisiete metros de ancho al Paso de Valdez, río San José. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., que sean menester serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Noviembre 25 de 1931. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nov.28-4624-dic.16.

ANTONIO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Tirelli y Semproni. Ejecución de hipoteca" y por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas en esta ciudad y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Rodríguez, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes con todas sus mejoras y construcciones ubicados en esta ciudad y empadronados en conjunto con el número 918: A) un solar de terreno con veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle Rocha, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando por el Sureste, por ser esquina, con la calle Salto; y por el Sudoeste y Noroeste, con el señor Arnaldi. Otro solar de terreno con igual área, frente y fondo que el anterior y que linda por su frente al Suroeste, a la calle 29 de Diciembre; al Noroeste, con Juan Reyes; y al Noreste y Sudeste, con el nombrado Arnaldi. Otro solar de igual área, frente y fondo, lindando por el Suroeste con la calle 29 de Diciembre, por el Noroeste, con el deslindado en primer término; y por el Sudoeste, por formar esquina, con la calle Salto. Otro solar con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a la calle Rocha, por noventa y seis metros doscientos ocho milímetros al Suroeste lindando por el Noroeste, con Eugenio Pessano; y al surEste, con el deslindado en primer término. Otro solar, con veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, a la calle Rocha, por cuarenta y ocho metros ciento cuatro milímetros de fondo, lindando al Sureste, con el deslindado en primer término; y al Noroeste con Juan Rolando. B) El establecimiento industrial instalado en el inmueble antes descrito y que comprende todas las instalaciones, maquinarias y útiles del establecimiento citado, sin excepción alguna. Se previene: primero: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. Segundo: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, etc., que sean menester serán de cuenta del comprador. — Santa Lucía, Noviembre 25 de 1931. — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.

Nov 28-4623-v.dic.16.

ARNO R. LABORDE
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Francisco E. Figarez con Román Umpiérrez. Nulidad de escritura de cesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, por el martillero don Arnó R. Laborde asistido del Juez que suscribe, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los

derechos que corresponden a don Roman Umpiérrez en las sucesiones de sus padres Feliciano Umpiérrez y Felicia Fajardo de Umpiérrez, cuyos derechos corresponden a una fracción de terreno, aún proindivisa, compuesta de un área de veinte hectáreas, 7933 metros con 98 decímetros, ubicada en el paraje conocido por "Cueva del Tigre" de esta sección y con frente a la carretera a Minas, cuyos derechos han sido avaluados en la cantidad de dos mil setenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación: que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Soca, Noviembre 25 de 1931. — Alberto Santos, Juez de Paz.

Dic.2-4710-v.dic.16.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Rudecindo Victoriano Viana (su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cuchilla de Melo, quinta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, lindando: al Norte, una recta con doña Margarita Yangorde; al Este, María A. Yangorde de Luna; al Sud, Rufina Yangorde de Lavandera y al Oeste, María Josefa Yangorde de Cubón. Se hace constar: A) Que el remate se hará al mejor postor; y B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Dic.7-4908-v.dic.22.

FRANCISCO RON

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Bernardo Santa Cruz contra José Joaquín Pose. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero Francisco Ron, a la venta en remate y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en "Los Mimbres", cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos cincuenta y cinco y mide una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta centiáreas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Natalio Noble y Manuel Antenor Pose; por el Este, Fermiano Alvez Pereira; por el Sur, Gil Silvera y por el Oeste, Elvira Pose, Manuel Antenor Pose y María Deolinda Borba. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días expido el presente. — Melo, Diciembre 2 de 1931. — Juan F. Furno. Actuario.

Nota. — Los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del adjudicatario.

Dic.7-4909-v.dic.22.

GUALBERTO BARBOT

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Pedro Alberto Ventura contra Rivas Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil y suscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles y sus mejoras, sitos en San Juan, segunda sección judicial de este Departamento: 1.o Una fracción de campo empadronada con el número 5812, compuesta de sesenta y tres hectáreas 797 metros, que linda: al Norte, con una línea recta que separa de campo de la sucesión Pedro Munitz; al Este, con la cañada del Sauce, divisoria con Pedro Sala; al Sur, el arroyo San Juan y al Oeste, donde forma una línea quebrada, con la misma sucesión Munitz, y en una pequeña parte, con la cañada Molle; 2.o Otra fracción de campo empadronada con el número 5811, compuesta de ochenta y una hectáreas 6362 metros, que linda: al Norte, con José y Hermenegildo Miranda; al Sud y Oeste, con la cañada del Sauce, divisoria con la sucesión de Daniela Quintana, Cristobalina Q. de Quintana, Prudencia Q. de Quintana y sucesión de Pedro Munitz, y al Este, con una línea recta que la separa de Pedro Sala; y 3.o Otra fracción de campo, empadronada con el número 5810, compuesta de setenta y tres hectáreas 7881 metros y linda: al Norte, Lindolfo Méndez; al Sud, el arroyo San Juan; al Este, Natalia González, Ignacio Pérez y Enrique Rohrer y al Oeste, la sucesión Emilio Karlen. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Dic.2-4730-v.v.dic.19.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído en la fecha por este Juzgado, en los autos "La Receptoría de Aduana de Carmelo da cuenta de la aparición de una cantidad de madera en las costas de los ríos de la Plata y Uruguay", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Diciembre, a la hora dieciséis y en el Depósito de la Aduana local, se procederá por el martillero don Santiago J. Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz a vender al mejor postor y dinero al contado, unas cincuenta piezas, más o menos, de madera de roble. Las maderas pueden revisarse en el local designado para el remate y los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Carmelo, Noviembre 25 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

Dic.9-4950-v.dic.21.

MARTIN DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído en la fecha por este Juzgado, en los autos "Alfredo Loophz. Juicio intestado" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Diciembre a las dieciséis horas, en la casa de la calle Montevideo número 315 (sucesión Pissano), se procederá por el martillero don Martín Deniz, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate judicial de los muebles y herramientas del taller de carpintería del causante. Se previene que esta venta es al mejor postor y dinero al contado. — Carmelo, Noviembre 23 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

Dic.3-4760-v.dic.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído en la fecha por el suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión Luis Oliva" se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Diciembre, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz a la venta en almoneda, de una fracción de terreno con un edificio de tres piezas, cocina y demás anexos, compuesto lo primero de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por igual área de fondo y frente al Este, sobre la calle Rincón, ubicado en esta ciudad. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de un mil pesos, en que esta finca ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento. Asimismo se previene que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, en garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 26 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

Dic.3-4759-v.dic.17.

CARLOS ECHEVERRIA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, en los autos "José Zavala y otro contra la sucesión Ygnacio Ydiarte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado calle Rivera número 641, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don Carlos Echeverría, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, ubicadas en la undécima sección judicial de Florida, compuestas, una de veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, fracción que se describirá; Sur, arroyo Sauce; Este, arroyo Sauce y Fermín Bicela y Oeste, Deolindo Acosta y Sofía Cardozo; y la otra fracción se compone de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: Norte, Modesto Pacheco y Eulogio García; Este, el nombrado García y arroyo Sauce, por medio, con sucesión Clavero; Sur, fracción anteriormente descripta y Oeste, Josefina Verde de Acosta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Dic.4-4802-v.dic.18.

ALBERTO M. ZABALETA

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor Amadeo Landó, dictado en los autos "Luis Romano con Inocencio Miguel y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Alberto Miranda Zabaleta, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con todas cuantas mejoras contiene, ubicada en Marmarajá, 8.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja empadronada con el número dos mil ciento treinta y uno, compuesta de setenta y una hectáreas, tres mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, lindando según título: al Norte con doña Gila Barrios; al Sud, con doña Benigna Barrios; al Este, con doña Micaela C. de Barrios; y al Oeste, la cumbre de la cuchilla de los Tapes y Marmarajá y la cumbre de la que vierte aguas al arroyito Eduardo; 2.o Los derechos hereditarios o que por cualquier otro concepto corresponda a don Inocencio Miguel y a sus hijos Pascasia Miguel, Matilde Miguel, Conrada Antonia Miguel, Inocencio Hugo Miguel, Juana Ramona Miguel, Sabino Nepomuceno Miguel, Domingo Roberto Miguel, Ciriaco Claudio Miguel, Teodora Rosa Miguel y María Celestina Miguel, en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Marmarajá, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y una hectáreas, tres mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, empadronada con el número dos mil ciento treinta y dos y que linda según título: al Norte, con Benigna Barrios; al Sud, con Agustina Benigna Barrios; al Este, con Micaela Cal de Barrios; y al Oeste, con Juan J. Pagola, cuyos bienes pertenecen, el primero, enteramente al señor Inocencio Miguel, y el segundo, la mitad al mismo señor Inocencio Miguel y la otra mitad a sus diez hijos ya nombrados y a doña Felicia Miguel, a quien corresponde la undécima parte de la mitad de los derechos referidos en segundo término y que no se venden. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 21 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Nov.28-4632-v.dic.16.

ROGELIO D. ARAUJO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno dictada en los autos caratulados "Jaime Farell contra Juan Ezquerra. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiuno del corriente mes, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del suscripto Juez comisionado, a la venta al mejor postor, de las siguientes maquinarias: Una trilladora marca "Case", con su tractor de la misma marca, de 22.40 H. P.; otra máquina trilladora de la misma marca y su tractor correspondientes, de 15.27 H. P. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no sobrepasen a las dos terceras partes de su tasación, que son éstas: en la primera, tres mil doscientos pesos y en la segunda, mil seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado, a disposición de los interesados.

— San Carlos, Diciembre 3 de 1931. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.
Dic.10-4948-v.dic.21.

ALBERTO P. INDART
Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Sin base, al mejor postor y en dinero de contado. De los bienes muebles y semovientes del concurso voluntario del señor Juan Etcheverry Errecart. El día 22 de Diciembre de 1931 a las 9 y 30 horas. En la casa de comercio del señor Pedro Pons, depositario de dichos bienes, situada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento. Detalle: 2 toros, 1 novillo, 20 vacunos cría, 236 lanares, 10 carneros, 35 yeguarizos, 8 cueros yeguarizos y 7 vacunos, 272 cueros lanares, 1 segadora, 1 carro de dos rueras 2.000 kilos, carro pértigo, guadañadora, arado asiento, rastra hierro, 2 arados, mancera, 1 arado, carretilla de mano, aparato embolsar lana, una enfardadora, 1 tacho capacidad 300 litros, 1 carruaje, 1 sembradora, rastrillo grande de asiento y demás útiles que estarán a la vista. La venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado Departamental en resolución dictada en los autos rotulados "Etcheverry Errecart Juan. Concurso voluntario". — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1931.
Nota — La entrega, terminado el remate.
Dic.5-4854-v.dic.17.

JOSE MARIA RUIZ
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de María Olimpia Avila de Pintos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes, propiedad de la sucesión demandada: Una fracción de terreno que forma el solar cuatro y la mitad del solar cinco, ambos de la manzana número uno del pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera, con todas las construcciones, accesorios y mejoras que contiene, solares que están contiguos y su conjunto tiene la forma de un rectángulo, el cual se deslinda así: treinta y nueve metros setecientos veinticinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle proyectada, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, con la proyectada calle Gougeón; al Oeste, los solares uno y dos de la misma manzana y al Sur, con el resto del solar cinco, de Wenceslao Irineo dos Santos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 24 de 1931. — E Mattos Ramos, Actuario.
Dic.2-4730-v.dic.17.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado Letrado Departamental de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Rita Clordia y Urtiaga de Ayerra. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes propiedad de esta sucesión: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es parte del solar 5 de la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad ,con una superficie de 461 metros 1775 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Sur, sobre la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 6; al Oeste, con el resto del solar 5 y al Sur, con el solar número 1: 2.o Otra fracción de terreno en forma de martillo, que es parte del solar 1 de la citada manzana 74, contiguo al anteriormente deslindado, con una superficie de 134 metros 2187 centímetros 50 milímetros y que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte, lindando con el resto del solar 1: 10 metros al Este, lindando con el solar 6: por el Sur, una línea recta de diez metros 7375 milímetros que lo separa del resto de la fracción deslindada: del extremo Oeste de esta recta, otra línea de 7 metros 50 centímetros hacia el Norte, que lo separa de más terreno del solar uno, de propiedad de don Joaquín Diego Fajardo: del extremo Norte de esta línea, otra recta de 10 metros 7375 diez milímetros hacia el Oeste, que va a morir en la calle Santa Lucía (hoy Joaquín Suárez); por el Oeste, una recta de 2 metros 50 centímetros sobre la calle Lima, mente citada; y 3.o Los solares números 1, 2, 3 y 4 de la manzana nmero 4 de la quinta número 67 de esta ciudad, con los alambrados y mejoras que contiene, los cuales según plano de mensura practicado por el agrimensor Carlos Welker, en Noviembre de 1912, tienen una superficie de 3117 metros y 3110 centímetros cuadrados en conjunto y están empadronados con el número 4515. Se previene: 1.o Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en manos del Actuario, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 17 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.23-4436-v dic 17.

RODOLFO PEYRE
Juzgado Ltdo. Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 21 de Diciembre entrante de 10 a 10 y 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con su edificio, afirmados, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 87 de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de una superficie de catorce metros ochenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Doctor Julián Graña; catorce metros setenta y seis centímetros, en su fondo al Nordeste, donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en su costado Nordoeste, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en su costado Sudeste; por donde linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en tres mil seiscientos pesos. Se previene: que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 24 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano. Dic.5-4859-v.dic.19.

VICTO A. SCHUCH
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Isabel Semblat, Alfredo Semblat y otros", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, a las 8 horas, en la casa de la calle Rivera, entre Larrañaga y Sarandí, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público todos los muebles y útiles inventariados de fojas 59 a fojas 63 de los citados autos. El mismo días, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en él construído, ubicado en esta ciudad, manzana número 32, primera sección judicial y empadronado con el número 730, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor don Abilio E. dos Santos, para obtener la salida del dominio municipal, de 15 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Rivera: 42 metros 95 centímetros al Este, con propietario desconocido; 15 metros 03 centímetros al Norte, con Nicolasa Suárez y 42 metros 90 centímetros al Oeste, con Américo Paz, teniendo una superficie de 650 metros 3898 centímetros cuadrados; y el mismo día, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de chacra, compuesta de dos fracciones unidas, designadas con los números 49 y 50 en el plano levantado por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Setiembre de 1912, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Corralitos", empadronada con el número 2122, formando una extensión de 4 hectáreas, 9912 metros 4975 centímetros cuadrados, con estos límites: Norte y Nordeste, lote número 48, de Humberto Parodi, avenida Nicanor Amaro, prolongación de la calle Sarandí: Sud y Sudeste, avenida Nicanor Amaro; Sud y Sudoeste, el lote número 51, del doctor Manuel J. Devincenzi y al Oeste y Noroeste, los lotes números 42 y 43, del doctor Eduardo Lamas, teniéndose como base para los muebles y útiles las dos terceras partes de su tasación, practicada y aprobada en autos, y que corre a las fojas citadas: para la casa y terreno de la calle Rivera, la cantidad de $ 5.600.00 y para la chacra, la suma de $ 1.248.00, cantidades a que ascienden cada una de sus tasaciones, verificadas por la Oficina de Empadronamiento. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas. Que el comprador de los muebles y útiles deberá consignar en el acto del remate el importe de su compra en manos del señor martillero, y que el comprador de los inmuebles deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, encontrándose glosados a los mencionados autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. — Salto, Noviembre 28 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.2-4755-v.dic.21.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Año 1930. Número 518. Gabriel Terra y María Ilarraz de Terra contra José Luis Oholeguy. Cobro de arrendamientos, Libro 17, folio 362.600", se hace saber: que el día 19 del corriente mes, y en los lugares y horas que más adelante se indicarán, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, al contado y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles y semovientes que fueron de pertenencia del ejecutado: a las 9 horas, en el establecimiento que el doctor Gabriel Terra posee en Asencio, máquinas y útiles: una máquina cosechadora marca "Mc. Cormick" número 10, en muy buen estado, tasada en mil ochocientos pesos; una máquina trilladora marca "Magestic Royal", número 6194, con motor a vapor, número 8509, muy usados ambos implementos, tasados en novecientos pesos; un tractor marca "Fordson", muy usado y en mal estado de conservación, tasado en ciento ochenta pesos; un arado marca "Oliver" de dos rejas, en buen estado, tasado en sesenta pesos; un arado marca "Oliver", de una reja, en buen estado, tasado en cuarenta y cinco pesos; cinco cuerpos de rastra de hierro, en muy buen estado, tasados en cinco pesos cada uno, importan veinticinco pesos; un galpón granero, compuesto de cientro treinta chapas de zinc de doce pies de largo cada una y tirantería de pino de tea, todo en muy buen estado, tasado en doscientos setenta pesos; un galponcito para peones, compuesto por sesenta chapas de zinc de diez pies de largo cada una, y madera ya usada, todo en regular estado, tasado en setenta y dos pesos; siete postes de madera dura, en un peso cada uno; una maquinita de sembrar maíz, para acoplar a los arados, muy usada, en dos pesos; dos llantas de hierra, tasadas a dos pesos cada una y una escalera de madera, usada, tasada en un peso ochenta centésimos. A las 10 horas, en el almacén de Castagnín, conocido por la antigua pulpería "La Porteña" camino a Dolores. Semovientes. Lote número 1. Veintiocho animales yeguarizos, especiales en clase y estado, de tiro y de silla, machos y hembras, que se distinguirán por llevar tusado el copete, tasados a treinta y dos pesos cada uno. Lote número 2: cuarenta y ocho animales yeguarizos, machos y hembras, de buena clase y en buen estado, de crin y cola entera, tasados a veintiún pesos cada uno; y lote número 3: veinticinco animales yeguarizos, machos y hembras, de regular clase y estado, de cola tusada, tasados a nueve pesos cada uno. Se previene: que los antecedentes respectivos, obran en esta Actuaría, donde pueden ser examinados. — Mercedes, Diciembre 3 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Dic.10-4974-v.dic.19.

ANTONIO RUBIO
Juzgado Ltdo. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", tramitados ante el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de la Capital, y venidos a conocimiento de este Juzgado, a los efectos de esta diligencia, se hace saber: que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el martillero don Antonio Rubio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta, en remate almoneda, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contenga, que el ejecutado posee en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil ochocientos noventa y siete, señalada con el número 8 en el plano levantado el veinticuatro de Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Fernando Visetti, compuesta de ciento diez hectáreas, cinco mil seiscientos veintitrés metros y treinta y un decímetros, hallán-

dose comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, con el lote número cuatro, adjudicado a doña Isabel Rial; por el Sur, con el arroyo Laureles; por el Este, con los lotes seis y siete, adjudicados a los hermanos Jacinta Petrona y Fernando Rial; y por el Oeste, con el lote nueve, de Carmen Nieves Rial. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a cuenta del precio ofrecido; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que pesa sobre el inmueble a venderse, siendo de su cargo los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que pudiera adeudarse por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas; y 3.o Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en las oficinas que el Banco ejecutante posee en la Capital, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.7-4911-v.dic.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dante Monte... ...ocio de carnicería denominado "Mercadito del Cordón, sito en esta ciudad, calle Lavalleja número 2050, esquina Juan M. Blanes. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía de Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Luis Graffiolo.
Dic.14-5095-v.en.4.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — El Secretario.
Dic.14-5087-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Benchoan y Benezra mi casa de comercio en los ramos de provisión y puesto de verduras que tengo establecido en la calle Médanos número 1800, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Ramón Lago. — José Benchoan y Benezra.
Dic.14-5076-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que se ha separado de la firma social "Viña y Compañía" el socio señor Juan B. Urrizaga, en el establecimiento de tambo y lechería que tenía establecido en Paso de Pache, segunda sección de Canelones, quedando a cargo del susrito el activo y pasivo del mismo. — Canelones, Diciembre 10 de 1931. — Fidel M. Viña.
Dic.12-5045-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Pereira y Compañía", que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en esta ciudad, calle Almirante Brown número 1849, esquina Ramón Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora María Pereira de Rodríguez, habiendo dejado de formar parte de esta sociedad el otro ex socio José Benito Gil Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931.
Dic.12-5059-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 15, los señores González y García vendieron al señor José Vaccarezza la casa de comercio en el ramo de comestibles y bebidas, de su propiedad, establecida en la calle Juan M. Blanes número 1199. Los acreedores pueden presentar sus justificativos en dicha casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Mateo González. — Eduardo García. — José Vaccarezza.
Dic.12-5039-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la compraventa de la casa de comercio que en el ramo de gomería y accesorios para automóviles giraba en esta plaza en la calle Mercedes número 830, bajo la razón social de "Juan Gallo y Compañía" a los firmantes "Martorell y Ugarte", debiéndose presentar, todos los que se consideren con derecho, al propio local de la calle Mercedes número 830, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Gallo. — Marcelino Ugarte. — Antonio Luis Martorell.
Dic.12-5031-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Antorio Chamadoira el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Pérez Castellano número 1297, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — David Mizraje.
Dic.12-5055-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del rematador Ricardo A. Irigoyen, avenida 18 de Julio número 1785, hemos resuelto liquidar nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, establecida en la avenida 8 de Octubre número 3901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Cabrera y Passada.
Dic.12-5047-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar denominado "El Tropezón" gira en esta plaza en la calle Independencia número ..., bajo la firma de "Cetrulo y Medero Acosta", quedando a cargo de la misma los señores Juan Cetrulo y Ladislao Cetrulo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Florida, Diciembre 12 de 1931. — Juan Cetrulo. — Silbano Medero Acosta.
Dic.12-5060-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender a los señores Curbelo y Compañía mi casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre y anexos tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1949 (bis). — Montevideo, Diciembre de 1931. — Antonio Guiffardi.
Dic.5-4796-v.dic.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos constar que de común acuerdo hemos dejado disuelta la sociedad que existía entrambos en esta localidad y que giraba bajo la razón social de "Mathon y Martelletti" en los ramos de carpintería, fábrica de heladeras y anexos. — Santa Lucía, Diciembre 4 de 1931. — Juan José Mathon. — José E. Martelletti.
Dic.10-4964-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de 28 de Noviembre último, que autorizó el escribano don José D'Alessandro Saullo, se ha disuelto la sociedad "M. Pérez y Hermanos", que giraba en esta plaza y con sucursal en Nueva Helvecia, en los ramos de depósito de quesos y manteca, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1990, integrada por los señores Manuel, Leopoldo y Marcelino Pérez Alonso. El activo y pasivo de la extinguida sociedad pasó a la sociedad "L. Pérez y Compañía", constituída por la misma escritura y que la forman los señores Leopoldo y Marcelino Pérez Alonso y Marcelino Pérez. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931.
Dic.5-4835-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Antonio Fernández el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 2180, esquina a la de Vitruvio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Lucas Acosta.
Dic.5-4822-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Gonda y Ambrosio Ventura el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Jujuy número 2901, esquina a la de Ricaurte, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — José María Abella.
Dic.5-4820-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Saverio Pacillio el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Defensa número 1046 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en dicho comercio al señor Ernesto Andreitti.
Dic.10-4926-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he disuelto la sociedad que tenía constituída con el señor Ramón Vidal para la explotación del negocio de carnicería sito en la calle General Antonio Díaz número 4390, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "Vidal y Bello", comunicando a la vez que con intervención de la misma oficina he vendido al señor Manuel Cotro Lorenzo el referido negocio de carnicería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos respectivos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Marcelino Bello.
Nov.28-4618-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Juan Isern el comercio que en el ramo de confitería (sucursal) tengo establecido en la avenida General Flores número 2470. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Camilo Pursalo.
Dic.9-4905-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos vendido al señor Julio C. Rodríguez nuestra casa de comercio en Estación La Sierra, quinta sección del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Zuasti y Castiglioni. — Julio C. Rodríguez.
Nov.30-4643-v.dic.19.

"AUTODROMO NACIONAL, S. A."
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la primera asamblea ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 21 horas, en la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Río Branco número 1168. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios 1929 y 1930; 2.o Modificación de los estatutos sociales (capítulo II, artículos 6.o, 7.o y 8.o; capítulo III, artículos 15, 43 y 49; capítulo IV; capítulo VI, artículo 52; 3.o Honorarios de los Directores de las obras; 4.o Nombramiento del primer Directorio y Comisión Fiscal. Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 45 de los estatutos sociales, que dicen así:

"Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante."

"La asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — La Secretaría.
Dic.7-4732-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Deltino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Lionetti y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Cueto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoulier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cossal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

V.o B.o: Peña.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926 hago saber al comercio y al público en general que el día 3 de Diciembre de 1931 fué protocolizado por el escribano don Juan P. Bergallo el concordato privado que hemos concertado con la mayoría legal de nuestros acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Ami Hermanos.

Dic.7-4876-v.dic.18.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las diecisóis horas, en el local social, calle Cuareim número 1424, a fin de considerer la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo ejercicio; 3.o Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de esta asamblea; 4.o Elección de dos titulares, cinco suplentes y Síndico, que deben reemplazar a los salientes; 5.o Fijar la remuneración del Síndico. Nota: Para tener derechó a figurar y tomar parte en la asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los estatutos. — El Secretario.

Dic.7 4867-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha 23 de Noviembre de 1931, don Enrique Loewe ha dejado de pertenecer a la firma "Enrique Loewe y Compañía" vendiendo su parte al también socio señor Roberto Sturm, quien conjuntamente con el señor Pablo Berkowitz se han hecho cargo del activo y pasivo social. Y a los efectos hacemos la presente publicación. — Enrique Loewe. — Roberto Sturm. — Pablo Berkowitz.

Dic.7-4862-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura que en esta fecha autorizó la señorita escribano Isabel Pazos Abelenda, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo las razones sociales de "Juan Agnese y Compañía" y "Juan Carlos Puente y Compañía" vendió su establecimiento comercial instalado en la casa número 642 de la calle Julio Herrera y Reissig, al señor Domingo Gorlero, quien lo adquirió para la sociedad "Lecherías Unidas, S. A.". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1931. — Juan Agnese. — Juan Carlos Puente. — Alejo Soliño. — Domingo Gorlero.

Dic.7-4874-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, calle Montevideo número 381, quedando como propietario de la expresada casa el socio señor Matías Curbelo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. - Canelones, Diciembre 2 de 1931. — Matías Curbelo. — Juan Britos.

Dic.5-4830-v.dic.24.

COMPAÑIA ANONIMA RIO BRANCO
(En liquidación)
AVISO

Se avisa al público en general y a los señores accionistas la disolución de esta Compañía, que quedará terminada en el curso del presente mes, pagándose un porcentaje final de 1 o|o a los señores accionistas, en el local social, calle Misiones número 1527, de las 16 a las 17 horas. Los accionistas que no hayan cobrado los porcentajes anteriores podrán efectuarlo en el mismo acto. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931.

Dic.5-4823-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Jesús Trillo y Bartolomé Cerda, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Cerro Largo número 1452, de esta ciudad, vendiendo el señor Bartolomé Cerda su parte proindivisa a la señora María Trillo de Prieto. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Jesús Trillo. — Bartolomé Cerda. — María Trillo de Prieto.

Dic.5-4818-v.dic.24.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 17 del corriente, a las dieciocho horas, en el local social, Plaza Independencia número 824. Orden del día: Reforma del artículo 4.o y otros de los estatutos sociales. Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la asamblea, deberán cumplir con los requisitos que establecen los estatutos con tal objeto. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario.

Dic.2-4754-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Aldo Gilone las existencias de mi comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Marcos Sastre número 40 (Maroñas). — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Serafín Vila.

Dic.5-4848-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Milnitsky y Rosenkopf" con comercio de venta de pieles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Rosenkopf. Los acreedores que tuvieran cuentas pendientes pueden pasar por dicha casa, calle Soriano número 825, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Bernardo Milnitsky. — Carlos Rosenkopf.

Dic.10-4923-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Luis Peiletti el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Brasil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1931. — Juan Frediani.

Dic.10-4934-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "Fernández y Mondino", establecida en esta ciudad, en la calle Rivera esquina Eusebio Píriz, en los ramos de almacén de comestibles y anexos, quedando el activo y pasivo de la misma a favor y a cargo del socio Sebastián L. Mondino. Los que se consideren acreedores de la extinguida firma se servirán presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo que fija la ley respectiva. — Durazno, Diciembre 2 de 1931. — Fernández y Mondino.

Dic.10-4920-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que gira en la ciudad de Tacuarembó, bajo la razón de "Tacbini y Ortiz", debiendo quedar a cargo del señor Tacbini el activo y pasivo de dicho comercio, por lo cual hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1931. — Ana Elvira Castellá de Ortiz y Ayala. — Alejandro Tacbini.

Dic.12-5024-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la razón social "R. Fuentes y Compañía" la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia del Sauce", ubicada en la Villa del Sauce, Departamento de Canelones. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal. — Sauce, Noviembre 27 de 1931. — J. Florit Ferrari.

Dic.2-4701-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he comprado a la sucesión Dalmiro Viña todos los derechos que le correspondían en el establecimiento de tambo y lechería ubicado en Paso de Pache, segunda sección del Departamento de Canelones, haciéndome cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento. — Canelones, Diciembre 10 de 1931. — Fidel M. Viña.

Dic.11-5044-v.dic.31.

VENTA DE RESTAURANT

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido a los señores Luis Biro y Emeriko Husach el negocio de restaurant de mi propiedad que tengo establecido en la calle Asunción número 1450, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Simón Herman.

Dic.12-5054-v.dic.31.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Manuel Scoppa y Alfredo Condín el almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas y billar situado en la calle Michigan número 1442 (Malvín), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Rómulo Firpo.

Dic.1.o-4691-v.dic.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1514, he contratado vender a favor de don Manuel J. Andrade el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — José Fernández Varela.

Dic.12-5048-v.dic.31.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Angel Monge el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cololó número 2501, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Turnes y Pena.

Dic.1.o-4689-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago sasber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender al señor Angel A. Pizano la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Rivera número 3192, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que presenten los justificativos en la misma casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Angel A. Pizano. — Enrique H. Caballero.

Nov.28-4617-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Florit Ferrari la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia del Puerto" gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "R. Fuentes y Compañía", ubicada en la calle Piedras esquina Yacaré. Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir nuestros acreedores a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — Reina Fuentes Curbelo.

Dic.2-4705-v dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Jaime Kaplan el derecho de llaves que nos pertenece en la casa de comercio que en los ramos de restaurant y anexos tenemos establecida en la casa número 608 de la calle Buenos Aires, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al señor Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — (Hay tres firmas ilegibles).

Dic.7-4685-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 15, el señor Angel A. Pizano ha vendido a los señores Antonio Bermejo y Agustín Volpini la provisión de comestibles de su propiedad, establecida en la calle Muñoz número 3205, esquina La Gaceta. Los acreedores presentarán sus justificatiovs en dicha casa de comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Angel A. Pizano. — Agustín Volpini. — Antonio Bermejo

Dic.1.o-4684-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Marotta y Compañía, calle Cufré número 1805, he prometido vender al señor Vicente Bruzzese mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Presidente Giró número 2484, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Baldomero Facal.

Nov.30-4636-v dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor don Alejandro García la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Guadalupe número 2155, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley, para serles abonadas. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Guido Nardini. — Alejandro García.

Dic.1.o-4696-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Raúl Goncalvez, el dieciséis de los corrientes mes y año, disolvimos de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Forrisi y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don Francisco Forrisi. De acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio realizamos esta publicación. — Salto, Noviembre 16 de 1931. — Francisco Forrisi. — Carlos Forrisi. — Angel Guglielmone.

Nov.25-4507-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que disuelta la sociedad "Salzamendi e Iribarne", constituída por Tomás Salzamendi y Juan Carlos Iribarne, propietaria del hotel y restaurant de La Tablada, ha quedado perteneciendo el restaurant a Salzamendi, quien con Ricardo Iribarne continuará con la firma de "Salzamendi e Iribarne" y el hotel a Juan Carlos Iribarne, quien continuará con la firma de "J. C. Iribarne y Hermano". Las reclamaciones correspondientes deberán hacerse en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — Salzamendi e Iribarne. — Tomás Salzamendi. — Juan Carlos Iribarne.

Nov.27-4572-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por medio de escritura que autorizó el escribano don Enrique Uslenghi, el 25 del corriente, se declaró disuelta completamente la sociedad "Fajardo y Peláez", sucesores de "Fajardo, Soler y Peláez", de esta plaza, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Fando, Noviembre 30 de 1931. — Tomás A. Peláez.

Dic.4-4779-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Serafín Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Tristán Narvaja número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Valerio Martínez.

Dic.4-4797-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Rogelio D. Larrosa.

Dic.3-4750-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que desde el 15 de Agosto de 1929 hemos resuelto declarar disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón de "Márquez y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Alberto Márquez Vaeza, el que, en esta fecha, introduce dicho activo en la sociedad "Márquez y Compañía", constituída hoy en escritura autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — A. Márquez Vaeza. — Carlos D. Lepur.

Dic.4-4792-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cmunicamos al comercio en general que con intervención del contador perito - mercantil Julio A. Vitale, he contratado vender al señor Jacobo Kosiolas Stray la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la avenida Millán número 2680, notificándose a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicho comercio para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — J. Kozcola. — Constante Poizecansky.

Dic.3-4752-v.dic.22.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que en esta fecha he prometido vender a don Teodoro Ingold mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y tienda tengo establecida en Cufré, quinta sección judicial del Departamento de San José, quedando el pasivo de dicho comercio de mi exclusiva cuenta. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores a que se presenten en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, calle General Artigas número 472, dentro del término de treinta días a recibir el importe de sus créditos. — Cufré, Noviembre 25 de 1931. — Doroteo Pérez Botas.

Dic.2-4707-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Isidoro Silvera el negocio que en el ramo de garage tengo instalado en esta ciudad, calle Canelones número 1974, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley. — Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Ramón A. Stefano.

Dic.10-4930-v.dic.29.

BARRACA AMERICANA (ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER y Cía). S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1931, a las 21 horas, en el escritorio de la Sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana. La orden del día a tratarse es la siguiente: A) Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Sanción de la distribución de utilidades: C) Elección de un miembro titular del Directorio: D) Elección de Contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos. Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 30 de 1931. — El Secretario.

Dic.2-4751-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber resuelto liquidar la sociedad "González y García" que giraba en esta plaza. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle José L. Terra número 2590, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — González y García.

Dic.4-4788-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 2 de Diciembre del corriente año ha sido protocolizado por el escribano señor Ernesto Alreo el concordato privado concertado con la mayoría legal de acreedores. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Isaac Coniu.

Dic.5-4815-v.dic.17.

AVISO

Se ha extraviado libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con traspaso a G. Guarilla. Se gratificará devolución calle Cerrito número 575.

Dic.11-4992-v.dic.19.

EMPRESA PERIODISTICA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo veintiocho de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día diecisiete del corriente, a las diecisiete horas, en el local social, Plaza Independencia número 824. Orden del día: Memoria del Directorio. Informe de la Comisión Fiscal. Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Elección de tres titulares y siete suplentes del Directorio. Elección de titulares y suplentes de la Comisión Fiscal de Cuentas. Los accionistas o sus representantes que hayan de asistir a la asamblea deberán cumplir todos los requisitos que establecen los estatutos con tal objeto. La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de los accionistas que concurran. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Ramón Alvarez Lista, Presidente. — Francisco N. Oliveres, Secretario.

Dic.9-4919-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he tratado en venta al señor José Duarte mi comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras, sito en la calle Colorado número 1335, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo que señala la ley a hacer cualquier reclamación en la calle Colorado números 1335 o 1341. — Florentino Rodríguez.

Nov.30-4648-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo, hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "S. y Jack Pinto" en los ramos de importación y venta de tejidos en general. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Selim Pinto. — Jack Pinto. — Mauricio Pinto.

Nov.28-4629-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, a los efectos legales, que he prometido vender a los señores Curbelo y Compañía mi casa de comercio que en el ramo de artículos para hombres y anexos tengo establecida en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1949 (bis). — Montevideo, Diciembre de 1931. — Antonio Guiffarli.

Dic.4-4795-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo, desde el día 1.o del corriente mes de Diciembre, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de abasto giraba en esta plaza bajo la razón de "Susena y Oyenard", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Domingo Oyenard. Por cualquier reclamo recurrir a la avenida 8 de Octubre número 3200. — Montevideo, Diciembre de 1931 — Eduardo Susena. — Domingo Oyenard.

Dic.9-4892-v.dic.28.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuarenta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de acuerdo con las bases establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 y 30 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 del corriente, a las 10 horas, en el salón de sesiones del Consejo de Administración de este servicio, avenida 8 de Octubre esquina Moreno. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. —. Mayor Antonio Ginori, Secretario.

Dic.15-5126-v.dic.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará en dicha Facultad el día 5 de Enero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (tres delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Dic.15-5125-v.dic.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22446

Montevideo, Diciembre 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sinclair Refining Company, domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

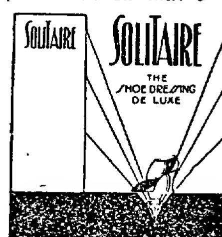


para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5093-v.en.2.

ACTA N.o 22453

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Furmoto Chemical Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5110-v.en.2.

ACTA N.o 22454

Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sapolin Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5111-v.en.2.

ACTA N.o 22459

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIRLO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Dic.15-5112-v.en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3476

Monteviedo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor William Vicars, de Sidney, Australia, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para sacar materias extrañas de la lana y del pelo, sobre cueros y pieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente *publicación*. — Horacio Arredondo, *Director*. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.15-5119-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Tomás Guillermo Jefferies o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 884 m.2 18 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
Dic.15-5127-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Manuel Gramajo o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 7512 m.2 de terreno que se destina para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Sarandí de Barceló, en el paso de Orcoyen. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — José Pedro López Secretario.
Dic.15-5128-v.dic.22.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO ROTHEMBURGER, de 35 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ROQUELINA DOMINGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2506-v.dic.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DINO LAPI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ELVIRA CABRIS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
2507-v.dic.15.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO HOROVITZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría el 13 de Diciembre de 1908, domiciliado en la calle Florida número 1269, y doña MARGARITA KLEIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría el 13 de Octubre de 1914, domiciliada en la calle Maldonado número 890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2511-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOS SANTOS PISTANA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal el día 26 de Noviembre de 1895, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1225, y doña ROSALINA MACEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas el 30 de Agosto de 1910, domiciliada en la calle Convención número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2512-v.dic.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONZO M. LUZZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 2 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Isla de Flores número 987 y doña YSABEL MARIA EDMOND, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 8 de Julio de 1907, domiciliada en la calle Durazno número 978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2514-v.dic.22.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO VIRGILIO HOMERO CAPOCASALE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1294, y doña ARMINDA LOPEZ ARTIGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Soriano número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
2530-v.dic.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN VASSALLUCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1218, y doña MARIA LEONOR LEONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle Oficial del Estado Civil
2531-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIM AUGUSTO RIBEIRO, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Real de Frazos Montes, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña ALDA PIRES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santos, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
2532-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FISCHER HOLTZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Yaguarón número 1175, y doña MAGDALENA DORRONSORO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián, domiciliada en la calle Yaguarón número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
2533-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALSINA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido en Barcelona, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1056, y doña MARIA LILA FRIONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
2534-v.dic.22.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GARRONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1778, y doña ISABEL FELISA MARINA VELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Salamanca, domiciliada en la calle Salto número 1196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2542-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NURI RAMON BALAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Canelones número 1556, y doña MARY ROMANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Canelones número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2543-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad rumano, nacido en Timis, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1514, y doña JULIANA REZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad húngara, nacida en Ruganesti, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2544-v.dic.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESPELETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle San Salvador número 1552, y doña RITA ONDINA DAVEREDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San Salvador número 1552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
2545-v.dic.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE POLICARPO CABALLERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión maestro de armas, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Marmarajá número 2192, y doña JULIA MARIA TOGNOCCHI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2518-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NOCEWICH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 2509, y doña STEFANIA LECKOWSKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Paraguay número 2509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2517-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIMITO MIRABALLES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Asunción número 1389, y doña MARIA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2519-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2429, y doña MARIA DELIA CAJIAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 2520-v.dic.22.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CESAR ARTECONA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 86, y doña LUCIA MARAN GARDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rousseau número 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2546-v.dic.22.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO FUNES SUAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vera número 377, y doña VICENTA EUFRASIA DELFINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2442-v.dic.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GREGORIO CASSANELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión odontólogo, de nacionalidad paraguayo, nacido en Villarrica, domiciliado en la calle Mercedes número 1793, y doña MARIA ANTONIA GENARA RUIZ DIAZ PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2529-v.dic.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE SCIARA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rivera número 2486, y doña MARIA VICENTA LAPIDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2515-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN DE LA SOTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Mora número 476, y doña JOSEFINA LEONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chacabuco número 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2516-v.dic.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN PESSINE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1884, y doña VICENTA PERCEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. 2535-v.dic.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. Olivera número 25, y doña MARIA ANGELICA PROTTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. Olivera número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2522-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ROVITTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez sin número, y doña ADELA AMALIA WOLF, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2523-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUDEVIL RUTTKAY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Crópina, domiciliado en la calle J. C. Molina número 69, y doña GREGORIA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle J. C. Molina número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2524-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Castro número 250, y doña MARIA ANGELICA FORMAGGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2525-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASULLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña GICELDA BRANDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Pena número 397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2526-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la Calle Ameghino número 166, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Ameghino número 166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2527-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. GUEVARA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Doctor Pena número 90, y doña JUANA S. PIRIZ, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Doctor Pena número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 2528-v.dic.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ELENA BAGALCIAGUE, de 32 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. 2536-v.dic.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Ibirocay número 1, y doña FLORA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Felipe Contucci número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. 2521-v.dic.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MAGIRENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1446, y doña ELMIRA TERRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramón Anador número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oifcina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2508-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARBUCHIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Rivera número 3179, y doña CIPA PAM, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Bransk, domiciliada en la calle Rivera número 3179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 2510-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PUCHULU, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3269, y doña MAURA JUANA AGÜERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2509-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTINO VOGT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Urtubey número 1368, y doña EMILIA INLEITNER, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Urtubey número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2537-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Viena de Castello, domiciliado en la avenida Larrañaga número 1691, y doña MARIA ADELA SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2538-v.dic.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Albito San Martín, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 1938, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su seox, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Neyra número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2539--v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 4 de Julio número 3376, y doña PERFECTA IGLESIA MOURELLE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2540-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DOPAZO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle General Las Heras número 1710, y doña ALICIA IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 2541-v.dic.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra don Perfecto Ferreiro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho como herederos o sucesores a cualquier título de don Perfecto Ferreiro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-5104-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos caratulados "Empresa Constructora Costemalle, Sociedad Anónima. Concordato", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Vistos la gestión de concordato preventivo formulada por la Empresa Constructora Costemalle, Sociedad Anónima. Resultando :que con fecha 13 de Junio último los representantes de la referida empresa se presentaron solicitando se le tuviera por desistida de su gestión de concordato deducida con fecha 6 de Mayo del corriente año y, en su lugar, se tuviera por admitido el concordato suscrito con exceso por la mayoría requerida por la ley, previa constatación, se resolvió a fojas 18 de conformidad y se dispuso la presentación del informe que determinan los artículos 38 y 72 de la ley de Junio 2 de 1893. Resultando: que presentado el informe referido anteriormente y publicado el concordato en el "Diario Oficial" y "Diario del Plata" (agregados a fojas 195 a fojas 197) no se dedujo más reclamación que la que se expresa en los escritos de fojas 136 y 178, formulado por la "West India Company" (informe de fojas 206), de la que se desistió por escrito de fojas 207, de fecha 1.o del corriente. Considerando: que por lo dispuesto en los artículos 40, 35 y 29 de la ley de Junio 2 de 1893, corresponde aprobar el presente concordato. Por estos fundamentos, fallo: Declarando homologado el concordato suscrito por la mayoría legal de los acreedores, presentado por la "Empresa Constructora Costemalle, Sociedad Anónima". Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otro de los de mayor circulación, previa tasación y pago de costas y agregación de los diarios, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — José B. Nattino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.15-5115-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don A. Osvaldo Santini, a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, de esta ciudad, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón García Sueta solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.15-5130-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Larrea, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, se presenten dentro del término legal, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos. A los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado la feria mayor. — San Ra-

món, Diciembre 7 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Dic.15-5103-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Iriarte e Isabel Uret de Aguirre y de sus hijos Esteban Iriarte, Pedro Idiarte, Gregorio Idiart, Bernardo Idiarte y Graciana Etcheverry de Idiarte y de los hijos de ésta, Emma Idiarte de Patrone, Bernardo Ediarte y Pedro Iriarte, citándose a todos los que se consideren con derechos a estas sucesiones para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 1.o de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Dic.15-5108-v.dic.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Dic.15-5109-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Obdulia Rodríguez y de doña Emilia Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.15-5105-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña María Hernández de Melli y de don Marcos Melli, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.15-5106-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Egures de Granero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.15-5107-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que el señor Ottone Zorzi decidió vender un almacén y carnicería que tiene establecido en la calle Carlos Tellier esquina Gregorio Camino número 237. A sus efectos hago saber a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de treinta días. — Ottone Zorzi. — Juan Santurión.

Dic.15-5129-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José A. Castro el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Comercio número 2650, esquina Juan Jacobo Rousseau. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Benigno Anido.

Dic.15-4831-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Francisco Outerelo, Hilario Sampedro y Armindo Sampedro la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 1147, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Domingo Barral.

Dic.15-5124-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Feijóo Hermanos el almacén y anexos que tengo establecido en esta ciudad, avenida Brigadier General Manuel Oribe y avenida Oliver, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Tacuarembó Diciembre de 1931. — (Firma ilegible).

Dic.15-5102-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Francisco Llano y Salustiano Zabaleta, a los efectos legales, hacen saber al comercio y al público en general que con la intervención del escribano y contador público señor Gregorio Romay, y de común y amigable acuerdo, han disuelto la sociedad "Llano y Zabaleta" que en los ramos de bar y restaurant gira en esta plaza en la avenida General Flores número 2502, esquina San Fructuoso, quedando como único dueño del activo, incluso los inmuebles y responsable del pasivo el socio Francisco Llano, que continuará a su nombre el mismo giro de negocios. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Francisco Llano. — Salustiano Zabaleta.

Dic.15-5123-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha y de común acuerdo queda disuelta la sociedad que en esta localidad y en el ramo de construcciones de albañilería giraba bajo la razón social de "Tomás Damiani y Virgilio Giuliana", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Tomás Damiani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pando, Diciembre 10 de 1931. — Tomás Damiani. — Virgilio Giuliana.

Dic.15-5120-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor don Juan Cavallo mi casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras establecida en la avenida Garibaldi número 2030, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Bernardo Silberman.

Dic.15-5113-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Carlos Proto, oficinas calle Sarandí número 510, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "Souto y Souto" para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Pampas número 2051, esquina Guatemala, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor don Jesús Souto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — José Souto. — Jesús Souto.

Dic.15-5114-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para explotar el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Pando número 2699, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Leopoldo Graña y retirándose el socio don Antonio M. Gallo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931.

Dic.15-5131-v.en.5.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

"DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino.
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.